



# BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO GACETA DE MADRID

Año CCCXXV

Sábado 27 de abril de 1985

Núm. 101

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

##### Sección Primera

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

- 15.620.-Don ABELARDO MATO ABELENDÁ, contra Resolución del Ministerio del Interior de fecha 3-7-1984, desestimatoria del de reposición interpuesto contra la de 8-11-1983, en la que se imponía sanción por infracción al Reglamento de Máquinas Recreativas.-17.309-E.
- 15.626.-MADRID TOROS, S. A., contra acto del Ministerio del Interior desestimada en alzada de 27-10-1984, por sanción al recurrente por tener modificadas las defensas la res número 31, lida en la plaza de toros de Logroño el día 22-9-1983. Sanción, 500.000 pesetas.-17.305-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de diciembre de 1984.-La Secretaria.

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

- 15.678.-BANCO CENTRAL, S. A., contra acto del Ministerio del Interior de 7-4-1982, desestimando alzada de otra del Gobierno Civil de Madrid de 25-1-1980, por sanción de 250.000 pesetas, por carecer de vigilante jurado la sucursal de plaza de los Pinazo, 6.-17.306-E.
- 15.682.-INMOBILIARIA LAMARO, S. A., contra acto del Ministerio del Interior de 30-6-1982, desestimando alzada en 12-3-1984. Sanción de 200.000 pesetas por infracción grave en Sala Bingo Hotel Colón.-17.308-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en

relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de diciembre de 1984.-La Secretaria.



Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

- 15.663.-BANCO CENTRAL, S. A., contra Resolución del Ministerio del Interior dictada en alzada, interpuesto contra Resolución del Gobierno Civil de Granada de fecha 1-9-1983, sobre sanción por infracción a la normativa sobre medidas de seguridad bancaria.-17.302-E.

15.669.-COOPERATIVA DE VIVIENDAS SAN JOSE DE CABEZAS DE FAMILIA, contra Resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 20-7-1984, estimatoria en parte del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección Provincial del Departamento por la que se acordó imponer a la recurrente determinada multa, revocando y dejando sin efecto el acuerdo impugnado y reponer las actuaciones e imponer nueva multa entre 5.000 y 50.000 pesetas, con devolución del sobrante percibido en anterior Resolución.-17.307-E.

- 15.671.-Don ANTONIO PALMERO ORTEGA, contra Resolución del Ministerio del Interior de fecha 3-8-1984, denegatoria de reposición de otra de 3-10-1983, sobre infracción del Reglamento provisional de Máquinas Recreativas y de Azar de fecha 3-4-1979.-17.304-E.

15.683.-Don BEHROUZ RAHMI y doña AZAMKHAPOUR, contra Resolución del Ministerio del Interior de fecha 26-10-1984, por la que desestima el recurso de reposición interpuesto contra Resolución del Ministerio del Interior de fecha 9-7-1984, que le denegó el reconocimiento de la condición de refugiado en España.-17.303-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de diciembre de 1984.-La Secretaria.

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

- 15.680.-INTRAMAN, S. A., contra Resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 13-3-1984, estimatoria parcial del de alzada interpuesto contra la de 7-1-1983, en la que se imponía sanción por omisión del visado del contrato, falta de otorgamiento de escritura y deficiencias constructivas.-17.310-E.
- 15.685.-Don KOHIVO SAMUEE DIARRA, contra Resolución del Ministerio del Interior de fecha 3-10-1984, desestimatoria del de reposición interpuesto contra la de 20-5-1984, en la que se denegaba el reconocimiento de la condición de refugiado en España.-17.311-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de diciembre de 1984.-La Secretaria. Gloria Sancho Mayo.

##### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 25.254-1984.-COMPANIA MERCANTIL ANONIMA «AZAMENOR, SOCIEDAD ANONIMA», contra notificación del fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Murcia, recaído en la reclamación económico-administrativa que se seguía bajo el número 129/1983. Reclamación que versaba sobre el concepto de Tasa Fiscal sobre los Juegos de Suerte, Envite o Azar, relativa al casino del Mar Menor y correspondiente al cuarto trimestre de 1982.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de diciembre de 1984.-El Secretario.-17.926-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

23.273.-Don FERNANDO, doña JOSEFA y don CARLOS MARTINEZ CONTRERAS contra resolución del Ministerio de Cultura de 20-5-1981, sobre sanción de 295.000 pesetas por presunta infracción de la llamada cuota de pantalla.-17.937-E.

25.209.-BANDO DE VALENCIA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 17-7-1984, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-17.936-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de diciembre de 1984.-El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

24.871.-Don RICARDO MARCHAL GIMENEZ contra resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 27-3-1984.-17.938-E.

25.257.-CASINO DE TAORO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 19-9-1984, sobre devolución de ingresos indebidos por la tasa que grava los juegos de suerte, envite o azar.-17.939-E.

25.259.-CINEMA INTERNACIONAL CORPORATION contra resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 10-10-1984, sobre liquidación practicada en tasas de doblaje.-17.940-E.

25.261.-INMOBILIARIAS REUNIDAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 11-10-1984, sobre arbitrio sobre el incremento de valor en terrenos.-17.941-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la sección expresada.

Madrid, 19 de diciembre de 1984.-El Secretario.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Empresas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

44.976.-MANUFACTURAS DEL EMBALAJE SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 24-10-1984 por la que se modifica otra de dicho departamento de fecha 23-3-1984, sobre reglamentación de vinos aromatizados.-17.691-E.

44.977.-INDUSTRIAS Y CONTRATAS S. A., contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 2-10-1984, sobre resolución de contrato de ejecución de obra para la contratación de una Guardería Infantil, en Barbastro (Huesca).-17.690-E.

44.980/1984.-PROMOTORA SAN MIGUEL DE SOTERNES, S. A., contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 1-10-1984, sobre denegación de los beneficios laborales del Real Decreto 3239/1983, de 28 de Diciembre.-17.688-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de diciembre de 1984.-El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Empresas y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

43.984.-NUEVOS METODOS COMERCIALES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución de la Dirección General de Inspección del Consumo de 27-7-1984, sobre sanción de multa.-17.695-E.

44.884.-LUIS CALDERON Y COMPAÑIA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 27-7-1984, desestimando el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Secretaría General para el Consumo de 24-3-1983, sobre sanción de multa.-17.692-E.

44.979.-Doña ADELAIDA MADRID TORREO contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social por denegación presunta del recurso de alzada, por silencio administrativo, sobre solicitud de ayuda de auxilio por ancianidad denegada en su día por la Dirección Provincial de Ciudad Real, del Instituto de Servicios Sociales.-17.689-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de diciembre de 1984.-El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Empresa que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

44.698.-Don JOSE MARIA POAL BALLARIN contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 4-6-1984, desestimando el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra el Acuerdo de la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios, sobre el destino dado a las aportaciones recibidas de los laboratorios, al no haberse presentado en los plazos que marca la Ley la correspondiente justificación.-17.694-E.

44.919.-SOCIEDAD HIDROELECTRICA IBERICA IBERDUERO, S. A., contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 2-2-1984, sobre expediente número 305/1983 y expediente de la Subdirección General de recursos número 3.274/1983, sanción de 100.000 pesetas por infracción en materia de comedores en su centro de trabajo.-17.693-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de diciembre de 1984.-El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

44.916.-COMUNIDAD DE REGANTES DEL GUADALCACIN contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, desestimando el recurso de alzada interpuesto por los recurrentes contra el acuerdo de la Presidencia del IRYDA de fecha 22-2-1983, aprobatoria del proyecto de liquidación y terminación definitivas de actuaciones del mencionado Instituto en la zona regable del Guadalcacin (Cádiz).-17.948-E.

44.962.-SOCIEDAD GENERAL AZUCARERA DE ESPAÑA, S. A., contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 14-9-1984, sobre infracción leve en su grado mínimo como consecuencia de haberse superado el límite máximo de horas extraordinarias mensuales establecido en el artículo 35.2 de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores.-17.946-E.

44.972.-SOCIEDAD GENERAL AZUCARERA DE ESPAÑA S. A., contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 3-10-1984, sobre sanción económica.-17.949-E.

44.981.-PATRONATO MUNICIPAL DE GUARDERIAS INFANTILES DE BARCELONA contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 29-6-1984, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra resolución de dicho Ministerio de 27 de enero de 1984, sobre denegación de la ayuda solicitada por el Patronato para una Guardería Infantil Laboral.-17.950-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de diciembre de 1984.-El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

44.825.-AURELIO FERNANDEZ ALVAREZ contra resolución del Ministerio de Agricultura de fecha 2-8-1984, desestimando el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Política Alimentaria de 1 de febrero de 1984, sobre infracción en materia de productos fitosanitarios.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de diciembre de 1984.-El Secretario.-17.947-E.

## AUDIENCIAS TERRITORIALES

### MADRID

#### Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

##### Edictos

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JUAN MOGUE GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 701 de 1984, contra la resolución dictada por el excelentísimo señor Almirante Jefe del Departamento de Personal de fecha 2 de mayo de 1983 por la que se desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por el mismo Organismo con fecha 22 de marzo de 1983, en reclamación de que se promueva al empleo de Teniente de Infantería de Marina de la Escala Especial, modalidad «B», expediente 545-M: 322/1983.-17.092-E.

Que por don JOSE RODRIGUEZ CASTILLO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 837 de 1984, contra la resolución dictada por el Ministerio de Defensa de fecha 9 de enero de 1984 por la que se desestimó la petición inicial formulada sobre abono de devengos militares, así como contra la denegación presunta o tácita del recurso de reposición formulado por el recurrente, número 1.163/1983.-17.093-E.

Que por don JOSE MARIA SANCHEZ PADRON se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 849 de 1984, contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 27 de enero de 1984 por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra acuerdo de la Dirección General de Mutilados del mismo Departamento que le asignó una valoración a sus lesiones de 25 puntos; acta 11-26, de fecha 19 de diciembre de 1983.-17.094-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 14 de noviembre de 1984.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don FRANCISCO GIL GUERRERO se ha interpuesto recurso contencioso-administra-

tivo, bajo el número 1.279 de 1984, contra el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social contra resolución de la Subsecretaría de 14 de septiembre de 1984 por la que se declaran incompatibles sus puestos de trabajo del ATS del Inasalud y ATS de la Beneficencia General con destino en el INAS (Residencia de convalecientes).-16.940-E.

Que por don JESUS RISUEÑO MUÑOZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.284 de 1984, contra acuerdo del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre reconocimiento de incompatibilidad para el puesto o actividad privada por cuenta ajena en la Compañía Telefónica Nacional de España como Técnico de Comunicaciones.-16.938-E.

Que por THE BOOTS COMPANY PLC se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.286 de 1984, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación del Registro de marca número 1.011.374. «Rufem».-16.939-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de diciembre de 1984.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don ISMAEL GONZALEZ MILLAN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.061 de 1980, contra el Ministerio de Educación y Ciencia sobre abono de diferencias de pagas extraordinarias de junio y diciembre de los cursos escolares de 1979-80 y 1983-84.-16.934-E.

Que por doña BEATRIZ HOMS FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.075 de 1984, contra el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo sobre denegación de la solicitud de reingreso en el Instituto de Promoción Pública de la Vivienda tras estar en excedencia voluntaria, por desestimación tácita.-16.935-E.

Que por don MARIANO SANTIAGO DEL RIO ALQUEZAR y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.083 de 1984, contra el Ministerio de Educación y Ciencia contra resoluciones del Decanato de la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza de 16 de febrero de 1984 por las que se desestimaron sus solicitudes para ser admitidos a la práctica de las pruebas de examen para la obtención del título de Especialistas.-16.936-E.

Que por doña LUCIA MOZO SERRANO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.085 de 1984, contra el Ministerio de Administración Territorial contra resolución de ese Ministerio de fecha 24 de septiembre de 1984 desestimando recurso de alzada acerca de pensión que le corresponde a la recurrente como huérfana del funcionario de la Diputación de La Coruña don Alejandro Mozos Casas.-16.937-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 4 de diciembre de 1984.-El Presidente.-El Secretario.

#### Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

Doña MARIA JESUS GONZALEZ RODRIGUEZ contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por el que se denegó el modelo de utilidad número 256.187 y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto. El

recurso contencioso-administrativo lleva el número 334/1984.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 3 de diciembre de 1984.-El Secretario.-16.942-E.

#### Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don FRANCISCO TRUJILLO MACHACON se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.870 de 1984, contra la resolución de fecha 24-2-1984, por la que se denegaba al recurrente el ascenso honorífico al empleo de General de Brigada. Escrito 1.071, Negociado terceró, número 1.507.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 5 de diciembre de 1984.-El Presidente.-17.072-E.

## MAGISTRATURAS DE TRABAJO

### BALEARES

#### Edicto

Don Francisco W. Lhelmi Lizaur, Magistrado de Trabajo número 3 de Baleares.

Hago saber: Que en los autos número I.N.P. Ejc. 82/81, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Antonio Comas Barcelo, en rep. INSS, contra Pedro F. Ripoll Alorda, en reclamación sobre cantidades hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio Marratxi, cuya relación y tasación es la siguiente:

Finca Urbana.-Vivienda letra B de la 6.ª planta alta, número 13 de orden, con acceso por el zaguán, escalera ascensor del 44 de la calle Uetam, de Palma. Mide unos 134 metros cuadrados, 3.350.000 pesetas.

Finca urbana.-Porción de terreno de la finca Marina Grau, procedente del predio Son Veri; cabida actual unos 1.008 metros cuadrados aproximadamente, 1.612.000 pesetas.

#### Cargas:

A favor del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», en reclamación de 150.749 pesetas de principal, más 70.000 costas.

A favor de Del. Hacienda Pública; 148.790 pesetas de principal, más 29.758 de recargo de apremios, y 100.000 pesetas costas. Esta carga sólo grava la primera finca.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Olmos, 18, en primera subasta, el día 4 de junio; en segunda subasta, en su caso, el día 18 de junio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 2 de julio, señalándose como hora para todas ellas la de las nueve cuarenta y cinco de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría el 20 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe del 20 por 100 efectivo del tipo de tasación.

Tercera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso de no cubrir dicho tipo, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en término de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Sexta.-Que los títulos de propiedad o certificación del registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Magistratura, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y las presentes al crédito del actor, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Lo mando y firma S. S.; doy fe.

El Magistrado de Trabajo, Francisco W. Lhelmi Lizaur.-Ante mí.-5.634-E (25823).

## BARCELONA

### Edictos de subasta

#### Bienes muebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de José María Canals Salvi y otros contra la Empresa demandada «Estamp-Art, Sociedad Anónima», domiciliada en Monistrol de Montserrat, calle Colonia Gomis, sin número, en autos número 882/84, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

(Según relación de bienes obrantes en autos).

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 27.700.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio del demandado, siendo su depositario don Dámaso García García, con domicilio en calle Balmes, 23, 3.º, 1.ª, Monistrol de Montserrat.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en Ronda San Pedro, número 41, el día 4 de junio a las once y media horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 11 de junio, a las

once y media horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 18 de junio, a las once y media horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o en su caso pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada. «Estamp-Art, Sociedad Anónima», haciéndose saber que los restos de la subasta y de la adjudicación de bienes correrán a cargo del adjudicatario.

Barcelona, 20 de marzo de 1985.-El Secretario, Nicolás Jiménez Gallardo.-4.724-E (20674).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de Carlos González Reina, contra la Empresa demandada, Arcadio Granado Barquero, domiciliada en San Boi L1., calle Jaume I, 59, en autos número 157/81 ej. 33/81, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Lote uno: Finca 14.831, 600.000 pesetas.

Lote dos: Finca 14.529, 7.155.000 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 7.755.000 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de

Trabajo, sita en Ronda San Pedro número 41, el día 3 de junio, a las doce horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 27 de junio, a las doce horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 22 de julio, a las doce horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o en su caso pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. (artículo 131.8 y 133, II LH).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 27 de marzo de 1985.-El Secretario, Carmen Pérez.-5.374-E (24604).

#### Valor Económico de las fincas siguientes

Finca número 14.831.-Número 1. Local comercial A en la planta baja de la casa sita en Sant Boi de Llobregat, con frente a la calle de Antonio Gaudi, número 185-187, hoy 187-189. Tiene una superficie de 396 metros cuadrados y linda: Frente, calle Antonio Gaudi, por donde tiene acceso principal; izquierda, entrando, con propiedad de doña Antonia Gallach; derecha, entrando, vestíbulo y rellano escalera, local comercial B, donde tiene otra puerta de acceso y local C; fondo, resto de la finca de procedencia; arriba, pisos primero primera, primero segunda y primero tercera, y en parte, cubierta del pro-

pio local, y debajo, el solar. Se le asigna una cuota de 18 enteros 60 céntimos por 100.

En la actualidad a la descrita finca, le corresponde el número 75 de la referida calle.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Hospitalet, finca número 14.831, al folio 180 del tomo 479 del archivo, libro 206 de Sant Boi de Llobregat.

Valor residual, atendiendo a las cargas existentes, e inscritas en el Registro, y que ascienden aproximadamente a 11.000.000 de pesetas, 600.000 pesetas.

Finca número 14.529.-Edificio en Sant Boi de Llobregat, con frente a la calle General Mola, señalado con el número 58, que se compone de planta sótano, de superficie edificada, 361,96 metros cuadrados, destinada a planta comercial, y a la cual se accede mediante una escalera interior; planta baja también destinada a planta comercial, de superficie edificada 195 metros 65 decímetros cuadrados y dos plantas altas más, o sea pisos primero y segundo, con una planta comercial en cada uno de ellos, de superficie edificada por planta de 195,65 metros cuadrados, estando el resto del terreno de 7,64 metros cuadrados, destinado a patio de luces; edificado sobre un terreno de 369,60 metros cuadrados, equivalentes a 9.783,31 p12. Linda: Frente, dicha calle; derecha, entrando, sucesores de José Castells; izquierda, resto de finca, y fondo, Federico Roura, Vicente Carrió y Juan Romera.

A la descrita finca en la actualidad le corresponde el número 34 de dicha calle y la edificación, no se ajusta al Registro (ver fotografía).

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Hospitalet, finca número 14.529, al folio 87 del tomo 470 del archivo, libro 204 de Sant Boi de Llobregat.

Valor residual, atendiendo a las elevadas cargas existentes y debidamente inscritas en el Registro y que ascienden aproximadamente a 18.845.000 pesetas, 7.155.000 pesetas.

## CUENCA

### Edicto

Don Angel Garcia López, Magistrado de Trabajo de Cuenca y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento número 54/1981 registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 54/1981, a instancia de Abelardo Medina Page y otros, contra «Taglosa, S. A.» División Cuberg, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

### Bienes que se subastan

Finca número 16.116, inscrita en el folio 13 del tomo 1.025, libro 129 de Cuenca, y finca número 16.521, inscrita en el tomo 1.029, libro 195 de Cuenca, folio 27, con edificaciones y accesorio a ellas, el valor de estos bienes asciende a 145.795.801 pesetas.

### Condiciones de la subasta.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 30 de mayo de 1985; en segunda subasta, en su caso, el día 27 de junio de 1985, y en tercera subasta, también en su caso, el día 24 de julio de 1985, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento

destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y, que oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.-Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral, de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.-Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Cuenca.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca», «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de esta Magistratura, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Cuenca a 17 de abril de 1985.-El Magistrado, Angel Garcia López.-El Secretario.-6.045-E (27434).

## GUIPUZCOA

### Edicto

Don Jesús Martínez Calleja, Magistrado de Trabajo número 1 de Guipúzcoa,

Hago saber: Que en los autos número 572/84 seguidos ante esta Magistratura a instancia de

Hilario Ibarguren Acane y otros contra la Empresa «Talleres Jardu, Sociedad Anónima», domiciliada en Azpeitia, barrio Elormendi, número, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles siguientes:

Terreno sembrado de 1.549 metros cuadrados y 90 decímetros cuadrados, radicante en Azpeitia, 80.000.

Local de 562 metros cuadrados y 70 decímetros cuadrados, de los que 500 metros cuadrados lo constituyen la nave industrial y 62 metros cuadrados y 70 decímetros cuadrados las oficinas, 12.000.000.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, calle Idiaquez, 6, 5.º, San Sebastián, el día 3 de junio, a las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primero.- Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación o acompañando resguardo. Caso de declararse desierta esta primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda el día 1 de julio, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior, pero con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación, y si esta segunda subasta se declara desierta, se procederá a la celebración de la tercera sin sujeción a tipo el día 2 de septiembre, a las doce de su mañana, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiera tal impedimento.

Segunda.-Que la certificación del Registro de la Propiedad, en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de la Magistratura hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Tercera.-Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

San Sebastián a 2 de abril de 1985.-El Magistrado de Trabajo, Jesús Martínez Calleja.-El Secretario.-5.463-F (24944).

## JAEN

### Edicto

Don Ricardo de Villegas y Méndez Vigo, Magistrado de Trabajo número 3 de las de Jaen,

Hago saber: Que en las actuaciones contenciosas número 783 al 797/84 seguidas ante la Magistratura en trámite de ejecución sobre recaudación de salarios, a instancias de Miguel Ibáñez Martínez y 14 más, contra Antonio Ibáñez

daigo Resa, calle Alonso Poves, 36, Linares, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

**Inmuebles:**

A) Olivar secano al sitio «Los Gordales», de Linares. Su cabida 4 hectáreas, con 440 matas aproximadamente. Inscrita al folio 147 vuelta del tomo 325, libro 323, finca 13.417, inscripción segunda. Valorada en 9.215.000 pesetas.

B) Casa marcada con el número 34, hoy 40, de la calle Zambrana, de Linares, con 5 metros 80 centímetros de fachada y 22 metros de fondo con 127 metros 60 centímetros cuadrados de superficie. Inscrita al tomo 140, libro 138, folio 214, finca 3.774, cuadruplicado, inscripción 23. Valorada en 4.500.000 pesetas.

C) Casa marcada con el número 48 de la calle Zambrana, de Linares, que mide 11,12 metros de fachada y 16,10 metros de fondo, formando un área de 179,3 metros. Inscrita al folio 25 del tomo 77, libro 75, finca 3.409 cuadruplicado, inscripción 24. Valorada en 3.500.000 pesetas, y

D) Urbana en parte edificada y en parte solar con fachada a la calle Alonso Poves, sin número, por donde mide 21,95 metros de longitud por un fondo de 6,90 metros. Ocupa una superficie total de 150 metros 95 centímetros cuadrados. Inscrita al folio 227 vuelto del tomo 332, libro 330 finca 13.793, inscripción segunda. Valorada en 6.300.000 pesetas.

A efectos de conocimiento público se hace constar que los títulos de propiedad no han sido aportados, y que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en esta Magistratura, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, debiendo ser aceptado por el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 4 de junio de 1985, a las once horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del evaluación.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 25 de junio de 1985, a la misma hora, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del evaluación, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de la segunda subasta.

Finalmente, y en caso de resultar desierta, también la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 23 de junio de 1985, a la misma hora.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas, los licitadores deberán depositar previamente una cantidad por lo menos igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, de conformidad con lo establecido en los artículos 1.500 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por Ley 34/1984, de 8 de agosto.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de esta Magistratura, junto aquél, el importe de la consignación a que se refiere el artículo 1.500 de la mencionada Ley.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en los domicilios citados, donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Jaén, a 9 de abril de 1985.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado, Ricardo de Villegas y Méndez Vigo.—5.721-E (26469).

**LA CORUÑA**

**Edicto**

Don Adolfo Fernández Facorro, Magistrado de Trabajo de la ciudad de La Coruña y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura número 2 se sigue ejecución del Imac número 115/82 a instancia de don Bonifacio Rey Blanco contra la Empresa «Urbilar» sobre despido, y encontrándose en trámite de ejecución se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar a pública y primera subasta los bienes que a continuación se expresan:

Número 1.—Una máquina reproductora de planos, marca «Negra-Industrial», tipo OCE 206; un archivador de planos, vertical de aglomerado de madera chapado de Guinea, 93.000.

Número 2.—Treinta mesas despacho, oficina y auxiliares, con cajones diferentes medidas (tres meses pintadas en blanco, tres metálicas y veinticuatro en madera); una mesa de juntas de 5,20 de largo por 1,15 ancho de 10 módulos en madera y patas metálicas, tres mesas de centro, base cristal y pies metálicos; tres mesas de dibujo de 1,85 por 1,03 en madera; un tablero en madera de 2,70 por 0,53, 477.500.

Número 3.—Veinticinco estanterías en madera (dos metálicas, dos de cremallera, tres con bandejas, dos con cajones adosados a la pared; quince muebles librerías tipo armario, en madera con puertas, bandejas en corredera con estantes y cajones, una con vitrina, un mostrador, una en formica con ocho puertas y veinte estantes; dos muebles archivadores de planos, 453.000.

Número 4.—Un mostrador de 3,20 largo, forrado en formica, color verde, con los cajones a ambos lados y mesa auxiliar con tres cajones al lado derecho; cinco muebles archivadores y ficheros (uno con tres cajones, uno con ruedas, tres ficheros metálicos); un tresillo metálico forrado en skay marrón; ocho módulos (tres en formica blancos); un mueble bar en madera, dos cafeteras marca «Melina» y «Moulinex», 156.700.

Número 5.—Treinta sillas metálicas forradas en skay negro (una en blanco; cuatro son taburetes giratorios; cinco son sillas giratorias con ruedas; veintinueve sillones metálicos (catorce con ruedas y giratorios; nueve son fijos forrados en skay negro; dos respaldo alto forrados en pana color whisky, dos con brazos forrados en skay marrón, dos forrados en tela; 13 sillas madera en tijera, un caballete madera; dos sillas madera con asiento en skay negro, 324.000.

Número 6.—Mueble despensa de 0,65 por 0,98. Material sanitario compuesto de tiritas, alcohol, mercromina, etc.; una nevera marca «AEG», una nevera marca «Edesa», 28.000.

Número 7.—Equipo de calefacción, compuesto de 20 radiadores marca «Calostato», y calderín de expansión, completo; cuatro armarios depuradores de aire acondicionado, 700.000.

Número 8.—Una caja fuerte, marca «Deprit», de 1,08 de alto por 0,54 ancho por 0,40 fondo, de dos puertas, una con combinación y otra con llave; dos cinturones de seguridad y dos aparatos automáticos, 412.000.

Número 9.—Un reloj de fichar eléctrico marca «Simplex»; cinco lámparas de techo, tres lámparas de techo con pantalla metálica; nueve difusores de luz marca «Delux»; un carril con tres proyectores, una lámpara fleas; tres lámparas de mesa; una bombona gas con lámpara marca «Cointra»; un estabilizador marca «Sasó»; un proyector eléctrico; nueve proyectores de luz, 238.000.

Número diez.—Una calculadora marca «Monroe»; una calculadora marca «Olivetti Logos»; una máquina de escribir eléctrica marca «Olivetti Editor 4», 105.000.

Número 11.—Diez cuadros con litografías, en marcos de acero inoxidable; cinco cuadros con litografías en marcos de madera; once óleos y siete láminas, diferentes tamaños; tres persianas «Loubardrape» en barras verticales, 136.000.

Número 12.—Pala retro, marca «Poclain», matrícula C-3716-C; y máquina de chorreo, 535.000.

Número 13.—Ocho hormigoneras números 50-12, 50-2, 50-24, 50-3, 50-15, 50-15, 50-25 y 50-8; nueve hormigoneras pequeñas; tres hormigoneras de cazo, números 50-1, 50-6, 50-18; una hormigonera de bombeo, con 30 metros de manguera, 2.160.000.

Número 14.—Cinco vibradores números 50-22, 55-19, 55-11, 55-12, 55-2; siete vibradores eléctricos números 55-27, 55-16, 55-28, 55-26, 55-14, 55-20, 55-24; un motor eléctrico vibrador; cuatro mangueras vibrador; 50 metros manguera compresor, 50 metros manguera compresor (regular uso), 320.000.

Número 15.—Cuatro dumper números 80-2, 80-4, 80-6, 80-7; cuatro dumper sin numeración, 357.000.

Número 16.—Doce cuadros eléctricos números del 1 al 10, y números 12 y 13; doce cuadros sin número; siete sierras circulares para madera, números 92-10, 92-12, 92-11, 92-7, 92-15, 92-13, 92-6; dos sierras circular para terrazo, 1.052.000.

Número 17.—Una enderezadora Alba número 101-1; una dobladora Alba número 102-1; dos enderezadoras «Ugarola», modelo E-8-20 y modelo E-C-A-16; una enderezadora «Gottli», 270.000.

Número 18.—Un cernidor número 55-2; grúas eléctricas M-6, 150.000.

Número 19.—Cuatro grúas desmontables, sin número y piezas; una grúa automática en ruedas, 4.000.000.

Número 20.—Un transportador de palés, número 36-2; un compresor marca «Bético», número 40-1; un compresor marca «Atlas-Coopco»; tres martillos de compresor con dos pistones y seis punteros; un martillo motor gasolina número 42-1, 1.235.000.

Número 21.—Veintiséis cuerpos de andamio tubular; tres andamios altos; seis andamios de afuera; veintiséis andamios normales; siete andamios de fachada colgantes; quince andamios de colgar; tres casetas metálicas de 4 por 2 metros para obra, 494.000.

Número 22.—Tres casetas metálicas de 4 por 2 metros para obra; cinco bombas trasiego de líquidos; 2.000 puntales; tres puntales de cruceta, 121.110.

Número 23.—Veintisiete unidades de encofrado, metálicas de 250 por 50; 56 de 50 por 70; 240 de 50 por 50; 20 chapas de encofrar de 2 metros por 0,50; 13 maquinillos de arriba; tres rollos cable de cabestrante; 120 metros cable de maquinillo; un grupo de cables varias medidas y gruesos; 15 motores eléctricos, varias fuerzas; 17 mangueras de 3/4 en negro y gris; una manguera de cuatro tomas de 45 metros de largo en negro trifásica, 416.000.

Número 24.—Ciento veinticinco puertas interiores de Sapei de 72 centímetros ancho; 13 puertas ocultas de 62 centímetros ancho; tres puertas blindadas; de 203 por 0,25 centímetros; cinco puertas exteriores nuevas; seis puertas interiores defectuosas; 30 puertas armario; 102 puertas altísimo armario; un ventanal de aluminio de 250 centímetros; 25 ventanales; 20 krateles; 12 salvavidas de andamio, 673.000.

Número 25.—Dos extractores eléctricos; una estufa solthermic; dos extintores; tres extintores «Delta», 33.000.

Número 26.—Once chapas de sapeli de 244 por 122 (en mal estado); 30 planchas uralita usada de 2 por 1; 10 carretillas de obra; un banco de herramienta; un banco de mecánico; un soporte de taladro; 30 gallos de uralita en hierro; 300 tejas planas usadas; cuatro viguetas de 2 metros; 12 tubos de 20 de 1 metro; 1.000 tejas del país; dos cubreras de uralita vigas; 154 bloques de hormigón de 20 por 10 por 40; 1.200 baldosines hidráulicos; 201 ahun de hormigón; 30 cajas de azulejos de 15 por 15; 280 bobedillas; 60 bloques de axlita de 10 por 50 por 20; 100 unidades de pasos de escalera en estructura; 2 metros cuadrados de sapeli; 4 metros cuadrados de azulejo granada; 6 metros cuadrados plaqueta; 50 metros cuadrados de plaqueta blanca de 20 por 10; 12 metros cuadrados plaqueta azul, de 20 por 20; 6 metros cuadrados plaqueta azul 15 por 15; 10 metros cuadrados gres de 20 por 10, 239.000.

Número 27.—Un rail; cinco carriles; veinticinco perfiles IPN de cinco metros; veinticinco vigas perfil IPN de 10 metros y cuatro metros ángulo; 12 carriles de 6 metros; 11 ángulos de siete y 20 de ocho metros; una plancha de hierro; 20.000 kilogramos chatarra de hierro y madera con piezas uralita, 482.000.

Número 28.—Diez metros cúbicos de pino rojo; cinco metros cúbicos de tea nueva, ocho metros cúbicos de tea usada, 553.000.

Número 29.—Diez escaleras; un motor de gasoil para vibrador, 110.000.

Número 30.—Dos armarios de taquilla; una mesa de madera de 2,20; cuarenta y cinco taburetes; una estantería de madera de 1,20 por 1,75; un archivo de oficina; una caja fuerte de 60 por 30, aproximadamente, 72.000.

Número 31.—Una caja fuerte de 60 por 30, aproximadamente; una máquina pulidora de madera y accesorios; una sierra circular industrial marca «Elton», número 3030; una cepilladora industrial número 95-1; una recantadora industrial marca «Teja Gigante»; una cepilladora; una esmeriladora; un grupo de soldadura eléctrica; una báscula para 1.500 kilogramos, 1.448.000.

Número 32.—Camión marca «Barreiros», matrícula C-7689-H, 700.000.

Número 33.—Camión marca «Barreiros», matrícula C-4444-N, 600.000.

Número 34.—Piso segundo de una casa señalada con el número 38 de la calle de Juan Flórez, un local destinado a usos comerciales, que ocupa toda la segunda planta alta del edificio y tiene una extensión de 302 metros cuadrados aproximadamente, 19.630.000.

Número 35.—En la misma casa que la anterior, local destinado a usos comerciales, que ocupa parte de la primera planta alta del edificio y tiene la superficie de 138 metros cuadrados, 3.575.000.

Número 36.—Finca consistente en local destinado a usos comerciales o industriales, que ocupa parte de la primera planta del mismo edificio que las anteriores y tiene la superficie de 51 metros cuadrados, 2.295.000.

Número 37.—Local comercial interior de la planta baja, situado en la parte derecha de una casa señalada hoy con los números 2 y 4 de la calle del Príncipe, ocupa una superficie útil de 246 metros cuadrados, 14.760.000.

Número 38.—En la casa señalada con los números 10 y 11 de Linares Rivas, local comercial de la planta baja, al que accede directamente desde dicha calle y tiene una superficie útil aproximada de 237,70 metros cuadrados, 21.393.000.

Número 39.—En el mismo edificio que el anterior, pero con entrada por la calle de Federico Tapia, número 17, local comercial en la planta primera alta, con entrada por la misma calle a través del portal y escaleras independientes para esta planta; está señalado con el número 1 y tie-

ne una superficie útil de unos 90,70 metros cuadrados, 5.895.500.

Número 40.—En el edificio marcado con el número 17 de Federico Tapia, local comercial en la planta primera alta, y tiene acceso desde tal calle a través del portal y escaleras independientes para esta planta; está señalado con el número 4 y tiene una superficie útil de unos 92,75 metros cuadrados, 5.565.000.

Número 41.—Dos treinta y nueveavés partes en proindiviso con las otras 35 de un local comercial en plantas de sótano III y sótano II respecto a la calle Federico Tapia, número 17, 2.046.138.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en Alfonso Mofina, número 1, de esta ciudad, el próximo día 3 de junio, a las doce horas, con las condiciones siguientes:

a) Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente el 20 por 100 del valor de los bienes que ha de servir de tipo para la subasta.

b) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

c) Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

d) Los licitadores aceptan la titulación y las cargas que consten del propio expediente.

e) Podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa de la Magistratura junto a aquél el importe de la consignación a que se refiere el apartado 1) o acompañando resguardo de haberla efectuado en la cuenta de «Consignaciones» de la Magistratura en la Caja de Ahorros de Galicia, sucursal número 5.

Los bienes objeto de subasta podrán ser examinados, lotes 1, en el estudio de don José Fernández Salas, entresuelo, de la calle Juan Flórez, número 38; lote 2 al 11, en la calle Juan Flórez, número 38, 1.º; y el resto de los lotes se encuentran en los terrenos conocidos como «Grande Pardelas», Parroquia de San Pedro de Nos.

Caso de que la primera subasta resultase desierta, se señala la segunda con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, subsistiendo las restantes condiciones para el día 5 de junio, a las doce horas.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala la tercera sin sujeción a tipo para el día 7 de junio, a las doce horas.

Dada en La Coruña a 22 de marzo de 1985.—El Magistrado de Trabajo, Adolfo Fernández Facorro.—El Secretario.—5.016-E (22272).

## LERIDA

### Edicto

Don José Quetcuti Miguel, Magistrado de Trabajo de Lérida y su provincia,

Hace saber: Que en esta Magistratura de Trabajo, con el número 703/82 y otros, se tramita procedimiento de apremio gubernativo contra «Prefabricados Jopes, Sociedad Anónima», con domicilio en Torres de Segre, polígono industrial Panamá, carretera nacional II, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al apremiado que al fin se describirán, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Que la subasta será única con dos licitaciones, y se celebrará el día 4 de junio de 1985, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, avenida del Segre, número 4.

Segunda.—Que servirá de tipo para la subasta el de tasación de los bienes, adjudicándose los mismos al mejor postor, si en la primera licita-

ción alcanza el 50 por 100 de dicha tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Tercera.—Que si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación como mínimo, en el mismo acto se aperturará la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de adjudicación.

Cuarta.—Que no se han presentado títulos de propiedad de las fincas embargadas, constando únicamente en el expediente de apremio gubernativo la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarse cuantos deseen participar en la subasta, y que las cargas anteriores, así como gravámenes, y los preferentes —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que los bienes objeto de subasta se hallan depositados bajo la custodia de don Julio Laplana Pedrol, domiciliado en Torres de Segre (Lérida), polígono industrial Panamá, carretera nacional II, donde podrán ser examinados libremente por cuantos deseen participar en la subasta.

### Bienes objeto de subasta

Lote 1.—Una máquina ponedora automática marca «Lorev», modelo 104. Una máquina ponedora marca «Lorev», 104 por 129, automática, para hacer bloques de hormigón. Tasado en 200.000 pesetas.

Lote 2.—Una carretilla elevadora «PGS». Tasada en 400.000 pesetas.

Lote 4.—Un molde de bobadillas, 16 por 62,25. Un molde de bobadillas, 16 por 32 por 20. Un molde de bobadillas, 18 por 62 por 25. Un molde de bobadillas, 20 por 62 por 25. Un molde de bobadillas, 20 por 62 por 25. Tasado en 59.000 pesetas.

Lote 5.—Una máquina para fabricación de tubos vibrocomprimidos, modelo K-10, marca «Vifesa», con brazo prensor automático, con un juego de moldes preparada para fabricar tubos hasta 100 centímetros de interior de fabricación B-0071. Tasado en 175.000 pesetas.

Lote 6.—Un alimentador giratorio de 2,5 metros de longitud. Tasado en 50.000 pesetas.

Lote 7.—Un juego de molde completo de tubo de 20 centímetros. Un juego de molde completo de tubo de 30 centímetros. Un juego completo de molde de 40 centímetros. Un juego de molde completo de bordillo 60 por 20. Un juego de molde de bordillo 60 por 25. Tasado en 157.000 pesetas.

Lote 8.—Un tractor matrícula HU-5763, motor número 4T-22496. Tasado en 150.000 pesetas.

Lote 9.—Un tractor matrícula GE matrícula GE-1.375, motor número 1T-7562. Tasado en 100.000 pesetas.

Lote 10.—Una carretilla elevadora marca «Laurak-Slev», tipo BR-15, chasis número BR 15340. Tasada en 400.000 pesetas.

Lote 11.—Rústica: Porción de terreno, sin edificación de regadío, sita en el término de Torres de Segre, partida Vilanova de Remolins, que tiene una extensión superficial de una hectárea setenta y un áreas y noventa y cinco centiáreas y cuarenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: Norte, en parte con una calle de quince metros de ancho, y en parte con Pilar Estefanell; Sur, con señor Fernández, Puigdevall y otro, y en parte con Hipólito París Mallada; Este, embalse en terrenos de la finca matriz de que se segrega, y en una pequeña parte con María Pilar Estefanell; y Oeste, con calle de quince me-

tros de ancho en parte, y en parte con María Pilar Estefanell.

Libro 22, folio 146, finca 2.902 de Torres de Segre.

Tasada en 10.795.000 pesetas.

Dado en Lérida a 9 de abril de 1985.-El Magistrado, José Quetcuti Miguel.-El Secretario.-5.722-C (26170).

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### AGUILAR DE LA FRONTERA

#### Edicto

Doña María Teresa Palacios Criado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Aguilar de la Frontera (Córdoba) y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 270/1984 se sigue expediente de suspensión de pagos del industrial don Ramón Cejas Rivas, con domicilio en Puente Genil, en el que en Junta de acreedores celebrada el pasado 14 de febrero, y al no alcanzar los votantes a favor del Convenio las tres cuartas partes del pasivo, se acordó convocar a nueva Junta general para el próximo día 15 de mayo, a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a todos los acreedores, los que podrán comparecer personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello.

Y para que sirva de general conocimiento y citación a los acreedores, expido el presente en Aguilar de la Frontera a 1 de marzo de 1985.-La Juez.-El Secretario.-2.543-3 (28532).

### ALICANTE

#### Edictos

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante, don José Manuel García-Villalba y Romero, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 214/1983, a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Morales, contra don José Antonio García Carrillo y doña Josefa García Hernández, sobre efectividad de crédito hipotecario por 10.623.720 pesetas, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas que al final se indican.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Ayuntamiento, se ha señalado la hora de las once de la mañana del día 30 de mayo próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para esta segunda subasta las sumas de 450.000, para la primera finca; 900.000, para la segunda; 1.200.000, para la tercera; 375.000, para la cuarta; 1.875.000, para la quinta; 1.875.000, para la sexta; y 3.075.000, para la séptima, que es el 75 por 100 del tipo fijado en la escritura de hipoteca, sin que sea admisible postura alguna que no cubran dichos tipos.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.-El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrá derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

Primera.-Tierra de campo secano en blanco, en el término municipal de Benferri, paraje del Alto del Pino, trozo denominado Lo Cabrera. Su cabida, tres tahúllas, equivalentes a 35 áreas y 52 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 702, libro 15 de Benferri, folio 69, finca 1.665, inscripción primera. Valorada en 600.000 pesetas.

Segunda.-Tierra campo plantada de olivos, en el paraje Alto del Pino, término municipal de Benferri, con riego de aguas del canal de riegos de Levante, mediante el pago del canon correspondiente. Su cabida, cinco tahúllas y cuatro octavas, equivalente a 65 áreas 17 centiáreas.

Inscrita en el mismo Registro que la anterior al tomo 6, libro 1 de Benferri, folio 187 vuelto, finca 11 duplicado, inscripción segunda. Valorada en 1.200.000 pesetas.

Tercera.-En el mismo término y paraje y con el mismo riego y clase de tierra que la anterior, ocho tahúllas, siete octavas y diez brazas, equivalentes a 1 hectárea 73 centiáreas.

Inscrita al tomo 702, libro 15 de Benferri, folio 217, finca 1.739, inscripción segunda. Valorada en 1.600.000 pesetas.

Cuarta.-Tierra campo secano en blanco, en el paraje de Las Guapas, término de Benferri. Su cabida, dos tahúllas y cuatro octavas, equivalentes a 29 áreas y 70 centiáreas.

Inscrita al tomo 755, libro 17 de Benferri, folio 70, finca 1.040-N, inscripción segunda. Valorada en 500.000 pesetas.

Quinta.-Tierra campo secano, en término de Benferri, partida de Las Guapas. Su cabida, 10 tahúllas aproximadamente, o sea, 1 hectárea 18 áreas y 50 centiáreas.

Inscrita al tomo 221, libro 4 de Benferri, folio 96 vuelto, finca 342 duplicado, inscripción quinta. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Sexta.-Tierra campo secano blanco, en término de Benferri. Su cabida, cuatro tahúllas y seis octavas, o sea, 56 áreas y 24 centiáreas.

Inscrita al tomo 283, libro 7 de Benferri, folio 140, finca 750, inscripciones primera y segunda. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Séptima.-Casa número 10 de la calle de José Antonio, del pueblo de Benferri, que consta de planta baja y un piso de alzada. Tiene una superficie de 111 metros y 50 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 527, libro 11 de Benferri, folio 3 vuelto, finca 515 triplicado, inscripción décima. Valorada en 4.100.000 pesetas.

Dado en Alicante a 12 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.012-C (23610).

★

Don Francisco Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento 131 de la Ley Hipotecaria número 283/84 a instancias del Procurador señor Ochoa Poveda, en nombre y representación de la Caja de Ahorros Provincial de Alicante, contra don Ricardo Quesada Delgado y doña Monserrat de Orveta Ontañón, en los cuales, por Providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que después se dirán, señalándose para dicho acto el día 4 de junio para la segunda, y la tercera el día 2 de julio, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Ayuntamiento de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de todo tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de hipoteca,

con rebaja del 25 por 100, y para la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, devolviéndose las consignaciones, salvo al mejor postor en garantía de precio ofrecido, no admitiéndose posturas que sean inferiores al precio de tasación.

Tercera.-Que los autos y la certificación del registro estén de manifiesto en Secretaría, aceptando todo licitador la titulación y cargas, continuando subsistentes los créditos preferentes, que no se extinguirán con el precio del remate.

Cuarta.-Que se admitirán previamente al acto posturas por escrito en pliego cerrado, y la adjudicación podrá hacerse con facultad de ceder a tercero.

#### Bienes objeto de subasta

1.º Vivienda en la segunda planta del edificio sito en Calpe, playa de Levante o de la Fosa, paseo Marítimo, sin número de policía, especialmente determinado, denominado complejo «Frente Mar», con una superficie de 62 con 73 metros cuadrados, finca número 13.886. Tasada en 2.397.750 pesetas.

2.º Vivienda en la segunda planta del edificio sito en Calpe, playa de Levante o de la Fosa, paseo Marítimo, sin número de policía, denominado complejo «Frente Mar», con una superficie de 67 metros cuadrados, finca número 13.896. Tasada en 3.113.625 pesetas.

3.º Vivienda en la segunda planta del edificio sito en Calpe, playa de Levante o de la Fosa, paseo Marítimo, sin número de policía, denominado complejo «Frente Mar», con una superficie de 68 metros cuadrados, finca número 13.898. Tasada en 3.113.625 pesetas.

Dado en Alicante a 25 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, Francisco Martínez.-El Secretario judicial, Antonio Gil Martínez.-3.142-A (23110).

### ALMERIA

#### Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 245 de 1984 se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Angel Vizcaino Martínez, frente a los bienes especialmente hipotecados por don José María Fernández Orts y su esposa doña María Belén Torre López, sobre reclamación de cantidad en garantía de préstamo hipotecario, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes hipotecados que se dirán, para cuya subasta se han señalado las doce horas del día 30 de mayo de 1985, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la tercera planta del Palacio de Justicia, calle Reina Regente, número 2, de esta capital, previniéndose a los posibles licitadores lo siguiente:

Primero.-Que los referidos bienes salen a subasta por segunda vez por el tipo pactado al efecto, rebajado en un 25 por 100, que es el que se dirá al describir las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en dicha subasta se habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a la licitación.

Tercero.-Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, reclamado en este procedimiento, si los hubiere, se declaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la obligación de hacerlos efectivos, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que la certificación de cargas se encuentra incorporada a los autos, pudiendo ser examinada por los posibles licitadores en la Secretaría de este Juzgado, de diez a trece horas.

Quinto.—Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 5.568.000 pesetas, rebajado en el 25 por 100.

Sexto.—Que la finca objeto de la subasta es la siguiente: Tierra de secano, señalada con el número 20-B, situada a la izquierda de la carretera de Almería a Nijar, procedente de la finca denominada «Castañeda», de igual nombre, y Llano Hundido, en el campo de El Alquízar, término de Almería; tiene una superficie de 600 metros cuadrados. Linda: Norte, con la parcela 21; sur, con la parcela 19; este, con la avenida de acceso B, y oeste, con el resto de la parcela 20. Tiene su acceso desde la carretera de Almería a Nijar a través de una carretera perpendicular a la ciudad de Almería-Nijar, denominada paseo Castañeda, y desde este paseo, con paso a tres metros de anchura, situado a lo largo de la fachada sur.

Dentro del perímetro existe vivienda de planta baja, que consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y cuarto de aseo. La superficie construida es de 115 metros, siendo la útil de 96 metros 76 decímetros. Piscina para adultos e infantil, con zonas ajardinadas. Título. El de compra a don José Luis Alemán Moreno, en escritura otorgada ante el Notario de Almería don José Giménez Sanjuán, el día 13 de diciembre de 1982. Registro. Finca número 2.824-N, inscrita al folio 31, del tomo 956, del libro 340 de Almería, inscripción quinta. Libre de cargas y arrendamientos.

Dado en Almería a 8 de marzo de 1985.—El Juez.—El Secretario.—2.146-3. (23431).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 288/83 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, institución que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representado por el Procurador señor Morales Abad, contra los bienes especialmente hipotecados por los cónyuges don Francisco Martínez Gutiérrez y doña Angeles Morales Crespo, que responden de un préstamo hipotecario, del que se adeudan 297.826,48 pesetas de principal, intereses al 8,75 anual y comisión del 0,10 por 100 trimestral, y un crédito supletorio de 76.000 pesetas, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados, que luego se dirán, y que responden de mencionadas cantidades.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regenta sin número, el día 4 de junio de 1985, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 570.000 pesetas, en que fue tasada la finca en la escritura de hipoteca.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de subasta para poder tomar parte en la misma.

No se admitirán posturas inferiores a la cantidad señalada como tipo para la subasta.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los números 1 y 2 de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravá-

menes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder remate a un tercero.

#### Bienes objeto de la subasta:

Vivienda tipo ocho prima, puerta 7, situada en la planta cuarta alta o ático, que tiene su entrada por el portal de la calle del Dr. Carracido, señalada con el número 38 de los elementos individuales del edificio de cuatro plantas, más sótano y ático, denominado «Coromar», con fachadas a las calles del Dr. Carracido, por donde tiene el portal de acceso la primera fase de viviendas, y a la de San Juan Bosco, donde tiene su acceso la segunda fase, de las que se compone, en esta capital. La vivienda ocupa una superficie construida de 114 metros con 44 decímetros cuadrados. Tiene anexo el uno y disfrute de una terraza delantera, no edificable comprendida entre la fachada de esta vivienda, y la general del edificio por la calle del Dr. Carracido. Linda: Norte, patio y distribuidor de planta, al cual tiene su acceso; Este, el citado distribuidor de planta, patio de luz, caja de escalera, y zona común de ascensores; Sur, calle Dr. Carracido; y Oeste, vivienda puerta 6 de la segunda fase; Sur, Norte y Oeste, patio de luz y ventilación. Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 82 del tomo 1.791, libro 753, finca número 35.003.

Dado en Almería a 3 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.490-A (26128).

## BADAJOZ

### Edictos

Don Fernando Seoane Pesqueira, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido,

Doy fe: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 377/84 se da cumplimiento a autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representado por el Procurador señor Bueno Felipe, contra don Manuel Burguillo Carrillo, doña Julia López Carrillo, don Manuel Rueda Chavero, doña Juana Balsera Romero y don Pedro Rueda Chavero y doña Camilla López Carrillo, en reclamación de un total de 10.714.326 pesetas, habiéndose acordado por resolución de esta fecha sacar a subasta el siguiente bien inmueble hipotecado en el presente procedimiento:

En término de Villanueva de la Serena, a los sitios Camino de la Barca Pifuelo y Padrón de las Berrias, tierra de labor, de cabida 74 áreas y 39 centiáreas. Linda: Por Norte, Barnardino Mejias; Sur, Felipe Parejo Lozano; Este, carretera de Villanueva de la Serena a Guadalupe, y Oeste, camino de la Barca. Dentro del perímetro de esta finca, existe un edificio sin número de policía destinado a establecimiento de hostelería, a la altura del punto kilométrico 4,500 de la carretera de Villanueva de la Serena a Guadalupe, cuya superficie es de 469 metros y 39 decímetros cuadrados. Se compone de una sola planta y consta de bar, salón restaurante, salón de bodas, cocina, servicios y almacén. Linda por sus cuatro puntos con la finca donde está enclavado. Inscrición: Tomo 776, libro 312, folio 11, finca número 23.549, inscripción segunda.

Tipo pactado en constitución de hipoteca: 9.660.000 pesetas.

Y se hace constar:

Que el bien sale a segunda y pública subasta por término de veinte días y una rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Que para poder tomar parte en la misma previamente deberá consignarse en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 del precio por el que el bien sale a subasta.

Que podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el acto de la subasta tendrá lugar el próximo día 3 de junio, a las once de sus horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dado en Badajoz a 22 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Fernando Seoane Pesqueira.—El Secretario.—4.531-C (21739).

★

Don Fernando Seoane Pesqueira, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 20/1985 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, y en su nombre y representación por el Procurador don Hilario Bueno Felipe, contra don Enrique Ramírez, digo, Alvarez Ramirez y doña Purificación Cortés Ponce, mayores de edad, cónyuges, empleado y sus labores, y vecinos de Badajoz, en calle Juan Sebastián Elcano, número 21, 4.ª, sobre reclamación de un total de 491.708 pesetas, habiéndose acordado en resolución de esta fecha sacar a subasta el siguiente bien inmueble hipotecado como propiedad de los demandados, consistente en:

Piso cuarto, interior derecha, del bloque J-2, situado en la avenida de Juan Sebastián Elcano, número 21, de Badajoz. Es del tipo D; consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, vestíbulo, pasillo de distribución y terraza. Tiene una superficie construida de 84 metros 50 decímetros cuadrados y útil de 69 metros 23 decímetros cuadrados. Tomando como frente la avenida de Juan Sebastián Elcano, linda: Frente, vivienda tipo A; derecha, entrando, grupo Jufersa 3; izquierda, rellano, hueco de escalera y vivienda tipo C, y fondo, patio del edificio. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Badajoz. Tasado en 800.000 pesetas.

Y se hace constar:

Que el bien sale a primera y pública subasta por término de veinte días y precio de su tasación.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que para poder tomar parte en la misma, previamente deberán consignar los licitadores sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual; por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el acto de la subasta tendrá lugar el próximo día 30 de mayo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

\* Dado en Badajoz a 27 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, Fernando Soane Pesqueira.-El Secretario.-5.653-C (26545).

## BARCELONA

### Edictos

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo número 1336/82-N, por el Procurador don Angel Quemada, en nombre y representación del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña Berta Arquer Pales, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el Edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, 1-3, planta 4.ª), el día 3 de junio próximo, la primera subasta, por el precio de su valoración, y caso de resultar la misma desierta, se señala para la celebración de la segunda el día 25 de junio siguiente, saliendo a subasta con una rebaja del 25 por 100, y de resultar asimismo desierta la misma, se señala para la celebración de la tercera el día 16 de julio, que saldrá a subasta sin sujeción a tipo, teniendo lugar dichos actos a las doce horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subasta, y en su caso, en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual por lo menos al 25 por 100, efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, en el caso de la primera o de la segunda subasta, y en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrá reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberán ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente el pago del resto del precio del remate; que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

### Bienes objeto de subasta

La finca objeto de certificación es la siguiente:

Urbana; Número 24, planta 8.ª, puerta 3.ª vivienda que forma parte de la casa sita en esa ciudad, Ronda del General Mitre, números 154 y 156, de superficie útil 126 metros, 91 decímetros cuadrados, compuesta de recibidor, sala comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño y

aseos, cocina y lavadero, con una terraza en parte anterior. Linda: Por su frente, considerando el mismo como el lugar más próximo a la fachada de la fonda del General Mitre, con la vivienda puerta 2.ª de la misma planta, caja de la escalera y patio mancomunado; por la izquierda, entrando, con fincas propiedad de los señores Borrás y don José Pagés o sus sucesores, mediando en parte con patio de luces; por la derecha, en proyección vertical, con el pasaje o calle Berlín; por el fondo, con finca propiedad del Ateneo de San Gervasio o sus sucesores, mediando en parte dos patios de luces; por debajo, con la vivienda, puerta 3.ª de la planta 7.ª, y por encima, con la vivienda puerta 2.ª de la planta ático. Coeficiente, tres enteros 76 centésimas por 100. Procede de la finca 1.158 al folio 164, del tomo 436, libro 325. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 al tomo 345, libro 345 de San Gervasio, folio 201; finca número 13.132, inscripción tercera.

Valoración: 7.971.600 pesetas.

Barcelona a 13 de febrero de 1985.-El Secretario.-3.067-C (15120).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 664/83-M, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza del beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Carlos Testor Ibars en reclamación de la suma de 1.277.497,74 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de 20 días, precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento por importe que se dirá las fincas que luego se dirá, especialmente hipotecadas por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.-Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la totalidad de cederlo a tercero.

Sexta.-Que servirán de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.-Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5 (Edificio de los Juzgados), el día 3 de junio próximo, a las diez horas.

Las fincas objeto de subasta son la siguientes:

Veintiuno.-Vivienda, tercero tercero del inmueble sito en la calle Gavá, números 18-20; mide una superficie de 49,41 metros cuadrados, y linda: Al frente, con su puerta de acceso, con rellano y la vivienda puerta 4.ª de la misma planta espalda, donde tiene una terraza, con la calle Gayarre; derecha entrando, con dicha vivienda puerta 2.ª de la propia planta. Coeficiente: 2,42 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 3, al tomo 1.723, libro 850 de Sans, folio 216, finca número 41.405, inscripción primera.

Veintidós.-Vivienda cuarto segunda del inmueble sito en la calle Gavá, números 18-20, de esta ciudad; mide una superficie de 48,21 metros cuadrados, y linda: Al frente, con su puerta de acceso, con rellano y vivienda puerta 1.ª de la misma planta; espalda; con la calle de Gayarre, donde tiene la terraza derecha, entrando, con dicho rellano y la vivienda puerta 3.ª de la misma planta, e izquierda, con dicha vivienda, puerta primera. Coeficiente: 2,36 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 3, al tomo 1.723, libro 850 de Sans, folio 241, finca número 41.415, inscripción primera.

Tasadas las referidas fincas en lo siguiente:

Finca número 41.405, en 875.000 pesetas.

Finca número 41.415, en 875.000 pesetas.

Las anteriores fincas han sido especialmente hipotecas por la deudora «Promotora Kasde, Sociedad Anónima».

Dado en Barcelona a 14 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez José Luis Jori Tolosa.-El Secretario, Luis Valentín-Fernández.-1.877-A (14555).

★

Don Agustín Ferrer Barriandos, sustituto Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1168/83-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, litigando al amparo legal del beneficio de pobreza, contra «Telga, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de tercera y pública subasta el día 4 de junio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo tercero de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las fincas objeto de subasta son:

Unidad número uno. Local comercial, sito en los sótanos, primero, que se halla a la derecha. Inmueble segundo, después de la esquina de la avenida Verdagué de la localidad de Arbós del Penedés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 655, folio 123, libro 29 de Arbós, finca número 3.315. Valorada en la cantidad de 665.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez sustituto, Agustín Ferrer Barriandos.-El Secretario.-1.915-A (15016).

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.268/84-N, promovida por el Procurador de los Tribunales en nombre y representación de la Caja de pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga como pobre, contra doña Consuelo Vila Arcalís, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que al final se describirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el Edificio de Juzgados de Passeig de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.ª planta), el día 4 de junio próximo, a las doce horas.

Y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los Impuestos y Tasas correspondientes.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Número treinta y cuatro.—Vivienda piso sobrecubierto, puerta segunda, en la séptima planta alta de la casa sita en esta ciudad, con frente a la avenida de la Virgen de Montserrat, número 137. Se compone de recibidor, comedor-estay, tres dormitorios, cocina, baño, lavadero y terraza descubierta. Tiene una superficie construida de 76 metros 10 decímetros, más 33,05 metros de terraza, todos cuadrados, y linda: al frente, rellano y caja de la escalera, vivienda piso sobrecubierto primera y vuelo de patio de luces; izquierda, entrando, vuelo de patio de luces y rellano y caja de la escalera; derecha, vuelo de patio de luces y vuelo de la terraza de la vivienda piso ático quinta y en parte vuelo de la terraza de la vivienda piso ático cuarta; fondo vuelo de patio de luces y doña Mercedes Serra; arriba, el terrado; y debajo, vivienda piso ático quinta y en parte vivienda piso ático cuarta. Tiene asignado un coeficiente de 3,06 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad, número cinco de Barcelona, tomo 1.003 del archivo, libro 1.003 de Sección 1.ª, folio 124, finca número 50.864, inscripción cuarta.

Barcelona a 19 de febrero de 1985.—El Secretario.—1.795-A (13712).

Don Santiago Campillo Buscarons, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 8.

Hago saber: Que en juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 918/84, primera, instado por Renee Micolaud Oranias, contra «Clínica de San Cosme y San Damián, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de tercera pública subasta para el día 4 de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil; haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

Finca número 3.743 de la avenida Martín Pujol, números 27-29-31, de la localidad de Badalona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 2.576, folio 189, libro 1.362, finca número 2.743. Valorada en la cantidad de 65.000.000 pesetas. Y en esta tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo:

Dado en Barcelona a 20 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscarons.—El Secretario José Manuel Pugnare.—8.068-C (15121).

Don Antonio Vives Romani, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 9, 1.ª

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.670/84, primera, instado por Caja Pensiones para la Vejez y Ahorros, contra don Rafael Marfil Mata, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera pública subasta el día 3 de junio de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción al precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las fincas objeto de subasta son:

Vivienda en la urbanización Blanes Vistamar, compuesta de sótano planta baja y una planta alta de la localidad de Blanes. Inscrita en el Registro de la Propiedad Santa Coloma Farnés, al tomo 1.740, folio 63, libro 278 de Blanes, finca número 15.657, inscripción primera valorada en la cantidad de 14.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez accidental, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—1.948-A (15116)

Don Antonio Vives Romani, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 9, primera.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 48/84 primera, instado por Caja de Pen-

siones para la Vejez y Ahorro —que litiga con pobreza—, contra don José Velasco Duque y otra, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera pública subasta el día 4 de junio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las fincas objeto de subasta son:

Vivienda del edificio sito en Vilaseca, de la calle Estrella, sin número, piso 3.ª puerta 2 A, de la localidad de Vilaseca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 1.082, folio 133, finca número 26.614, Valorada en la cantidad de 1.470.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez accidental, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—1.946-A (15114).

Don Antonio Vives Romani, —accidental— Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 9, primera.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 134/84, primera, instado por «Banco Garriga, Nogués, Sociedad Anónima», contra «Faro Española, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera, y un solo lote, pública subasta el día 3 de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesario la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las fincas objeto de subasta son: Parte de sótano, con acceso por el fondo de la Longa segunda izquierda, de la localidad de Bilbao. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao al tomo 1.156, folio 131, libro 759, finca número 27.184 H, inscripción tercera. Valorada en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

b) Longa segunda a la izquierda entrando en el portal con un hueco a la calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao, tomo 649, libro 431, folio 89; finca 17.153 B, inscripción quinta. Valorada en 7.750.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez accidental, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—3.309-C (16523).

Don Antonio Vives Romani, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número nueve, primera.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria nú-

mero 1573/84 primera, instado por Caja Pensiones para la Vejez y Ahorros contra don Antonio Cabestrera Arranz y doña Montserrat Ruiz Anglada, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera pública subasta el día 4 de junio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las fincas objeto de subasta son:

Departamento número 13 de la calle frente calle Dr. Sanso, piso 4.º, 3.º, de la localidad de Argenton. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.051, folio 145, libro 195 de Argenton, finca número 4.175, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 2.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez accidental, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—2.681-A (21034).

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 712/84-J, promovido por el Procurador de los Tribunales don Angel Joaniquet Ibars, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga acogida al beneficio de pobreza legal, contra «Albergues de Castelfelers, Sociedad Anónima», con domicilio en San Cipriano de Vallata, calle Centro, número 10, bajos por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que al final se describirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el Edificio de Juzgados Passeig de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.ª planta) el día 3 de junio próximo y hora de las once; y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual; por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes,

y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Finca que se subasta

Vivienda unifamiliar, que ocupa una superficie de 104 metros cuadrados; tiene construida una piscina, vestuario, bodega y garaje; el resto del solar se destina a jardín; está edificada sobre una porción de terreno sito en el término municipal de San Cipriano de Vallata, de superficie 1.200 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 695, libro 13 de San Cipriano de Vallata, folio 50, finca número 1.066, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de deudor en la suma de 4.200.000 pesetas, que servirá de tipo para la subasta.

Barcelona a 27 de febrero de 1985.—El Secretario.—Juan Marine (rubricado).—2.218-A (16160).

Don Agustín Ferrer Barriendos, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.391/84-A, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga al amparo del beneficio legal de pobreza, contra doña Serafina Cervera Rebull, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 4 de junio, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 6 de la calle Rambló de Modolell, número 49, piso 1.º, 2.º, de la localidad de Viladecans. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat al tomo 1.639, folio 47, libro 132 de Viladecans, finca número 9.817, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez accidental, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—2.255-A (17019).

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.465/84-A, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga al amparo beneficio justicia gratuita, doña María Teresa Delcor Farre, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera pública subasta el día 3 de junio, a las doce, en la Sala Audiencia de

este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las fincas objeto de subasta son: Lote 1: Finca número 1. Local comercial destinado a establecimiento, calle Mallorca números 19-21, planta sótano, de la localidad de Cardedeu. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.460, folio 171, libro 53 Cardedeu; finca número 3.977, inscripción sexta. Valorada en la cantidad de 2.850.000 pesetas.

Lote 2: Número 1. Local destinado a establecimiento de automóviles de turismos, situado en la planta sótano de la casa 16-16 de la calle Avila de Cardedeu. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.215, folio 43, de Cardedeu, folio 20, finca número 3.984, inscripción sexta.

Valorada en 3.350.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—2.219-A (16744).

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 13 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 777/84-B, promovido por el Procurador de los Tribunales don Luis María Mundet Sagrañes, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Penedés, que litiga acogida al beneficio de pobreza, contra don Domingo Ruiz Platero, en reclamación de la cantidad de 1.304.403 pesetas, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que al final se describirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Barcelona (sito en el Edificio de Juzgados Passeig de Lluís Companys, números 1 y 3, 5.ª planta), el día 4 de junio de 1985, a las diez horas, se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedarán en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Especialmente hipotecada por don Domingo Ruiz Platero:

Elemento número 2. Vivienda en planta baja, segunda puerta de la escalera B, del edificio Español, sito en la plaza de Cataluña, sin número, de Cubellas, con una superficie de 57 metros cuadrados, con jardín. Comprende: Comedor-estar, recibidor, cocina, baño, lavadero, tres dormitorios y terraza. Linda: Al Norte, plaza de Cataluña y calle Mallorca; Sur, finca de José Rodríguez y esposa y escalera C; Oeste, vestíbulo entrada, caja escalera y vivienda de la planta baja primera puerta; por arriba, vivienda primera, piso 2.ª puerta. Se le asignó una cuota en el total valor del inmueble de 6,7 por 100.

Inscrita al tomo 520 libro 46 de Cubellas, folio 90, finca número 3.662, inscripción segunda.

Valorada a efectos de la subasta en 2.250.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de marzo de 1985.—El Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentin-Fernández.—2.455-A (18246).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1428-1.ª de 1983 penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Construcciones Inmobiliarias Hospitalet Cornellá, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por don José Sánchez Crisol y doña Natividad Pérez Guerrero, en reclamación de cantidad; en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y por el precio fijado en la escritura de hipoteca el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital; se ha señalado el día 3 del próximo mes de junio, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las fincas objeto de subasta salen a subasta en lotes separadas valoradas cada una de ellas en: 1.ª, 5.999.776 pesetas; 2.ª, 4.000.000 de pesetas, y la 3.ª, 4.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes

—si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Primera: Número uno.—Local comercial en planta baja, a la izquierda según se mira a la fachada, del edificio sito en calle del Puente, número 60 de Montcada i Reixac (Bifurcación). Tiene una superficie útil de 140 metros con 36 decímetros cuadrados. Linderos: frente, calle del Puente, 60; izquierda, entrando, porción de solar sin edificar y en líneas exteriores, Drosera del Cim; derecha, vestíbulo general del edificio, caja de escalera y cuarto de contadores; y fondo, resto de solar sin edificar. Coeficiente: 15 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés, tomo 900, libro 266 de Montcada, folio 100, finca número 13.900, inscripción 1.ª

Segunda: Número cuatro.—Vivienda en la primera planta alta, a la derecha según se mira a la fachada, del mismo edificio. Tiene una superficie útil de 104 metros más, como anejo inseparable, una terraza de 13 metros con 53 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, baño y cuatro dormitorios. Linderos: frente, calle del Puente, mediante terraza privativa; izquierda, entrando, vivienda izquierda de su misma planta y patio de luces, y en parte, caja de escalera; derecha, causahabientes de Luis e Isidro Riera, Mercedes Cadena y Antonio Costa, y Antonio Mata, mediante terraza privativa; y fondo, porción segregada. Coeficiente: 19 por 100. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro que la anterior, folio 109, finca número 13.903, inscripción 1.ª

Tercera: Finca número seis.—Vivienda en la segunda planta alta del mismo edificio, a la izquierda según se mira a la fachada. Tiene una superficie útil de 104 metros, más, como anejo inseparable, una terraza de 13 metros con 53 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, baño y cuatro dormitorios. Linderos: frente, calle del Puente mediante terraza privativa; izquierda, entrando, vivienda izquierda de su misma planta y patio de luces, y en parte, caja de escalera; derecha, causahabientes de Luis e Isidro Riera, Mercedes Cadena y Antonio Costa, y Antonio Mata, mediante terraza privativa; y fondo, porción segregada. Coeficiente: 19 por 100. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 115, finca número 13.905, inscripción 1.ª

Dado en Barcelona, a 6 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—4.918 (23271).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 423-1.ª de 1984, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Jaime de Sicart Girona, contra la finca especialmente hipotecada por don Juan Clota Prat en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y por el precio fijado en la escritura de hipoteca el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital; se ha señalado el día

3 del próximo mes de junio, a las once horas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta está valorada en la suma de 2.625.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana.—Una casa situada en esta ciudad, con frente a la carretera de Santa Coloma de Farnés a San Juan de las Abadesas, señalada con el número 24, que se compone de planta baja, solamente con recibidor, comedor-estar, cocina, aseo y tres dormitorios, mide ocho metros de ancho por ocho metros cuarenta centímetros de fondo, o sea, sesenta y siete metros y veinte decímetros cuadrados de cabida superficial aproximada, y está ubicada en una porción de terreno que mide ocho metros de ancho por dieciocho de fondo, o sea, ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados de superficie aproximada; linda, en junto, a Oeste, frente, la referida carretera; Este y Norte, con Juan Clota Prat, y Sur, con Monvervi, Sociedad Anónima. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, tomo 909, libro 280, folio 49; finca 4.577 N, inscripción octava.

Dado en Barcelona, a 6 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—2.635-A (19363).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario, regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 606/84-Ab, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Jaime de Sicart Girona, en reclamación de la suma de 36.584.864,37 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, en 13 lotes, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento por importes que luego se dirán, las fincas que luego se dirán, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá este hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que han sido tasadas las fincas, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (Edificio de los Juzgados), el día 4 de junio próximo, a las diez horas, y en lotes por separado.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Fincas especialmente hipotecadas por la demandada «Ayelen, Sociedad Anónima».

Primer lote: Entidad catorce.—Departamento planta tercera, puerta tercera, del edificio ubicada en la ciudad de Igualada, con frente a la carretera de Manresa, números 59-63, y fachada posterior a la calle Bruc; es el primer departamento que se encuentra subiendo por la escalera, a mano derecha, disponiendo de una entrada principal y otra de servicio; de superficie, 137 metros 78 decímetros cuadrados, más siete metros 58 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada principal, caja y rellano de la escalera y puerta cuarta de esta misma planta; derecha, entrando, rellano y caja de la escalera y puerta segunda de esta misma planta; izquierda, vuelo de la calle Bruc, y fondo, vuelo de una zona común del edificio.

Le corresponde un coeficiente de 4.058 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 1.182, libro 178, folio 82, finca 9.422, inscripción segunda.

Valorada en 3.150.000 pesetas.

Segundo lote: Entidad número quince.—Departamento planta tercera, puerta cuarta, del citado edificio; es el segundo departamento que se encuentra subiendo por la escalera, a mano derecha, disponiendo de una entrada principal y otra de servicio; de superficie, 108 metros 24 decímetros cuadrados, más siete metros 78 decímetros cuadrados destinados a terraza. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada principal, rellano de la escalera y puerta tercera de esta misma planta; derecha, entrando, vuelo de la calle Bruc; izquierda, patio de luces y rellano de la escalera, y fondo, finca de Ramona Serra Solá.

Le corresponde un coeficiente de 3,35 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 1.182, libro 178, folio 85, finca número 9.423, inscripción segunda.

Valorada en 3.150.000 pesetas.

Tercer lote: Entidad dieciocho.—Departamento planta cuarta, puerta tercera, del citado edificio; es el primer departamento que se encuentra subiendo por la escalera, a mano derecha, disponiendo de una entrada principal y otra de

servicio; de superficie, 137 metros 78 decímetros cuadrados, más siete metros 58 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada principal, caja y rellano de la escalera y puerta cuarta de esta misma planta; derecha, entrando, rellano y caja de la escalera y puerta segunda de esta misma planta; izquierda, vuelo de la calle Bruc, y fondo, vuelo de una zona común del edificio.

Le corresponde un coeficiente de 4.058 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 1.182, libro 178, folio 94, finca número 9.426, inscripción segunda.

Valorada en 3.150.000 pesetas.

Cuarto lote: Entidad diecinueve.—Departamento planta cuarta, puerta cuarta, del citado edificio; es el segundo departamento que se encuentra subiendo por la escalera, a mano derecha, disponiendo de una entrada principal y otra de servicio. Este departamento está configurado en forma de dúplex, accediéndose mediante escalera interior a la parte del mismo, que está situada en la planta inmediata superior o ático, desde la cual no tiene acceso a la escalera del edificio; de superficie, en junto, 134 metros 83 decímetros cuadrados, teniendo además, como anexo, el derecho de uso exclusivo de dos terrazas de propiedad común, sitas una en cada planta y de superficie, en junto, 71 metros 65 decímetros cuadrados. Linda, en planta cuarta: Al frente, tomando como tal la entrada principal, rellano de la escalera y puerta tercera de esta misma planta; derecha entrando, vuelo de la calle Bruc en parte mediante terraza aneja; izquierda, rellano de la escalera y patio de luces, y fondo, finca de Ramona Serra Solá o sucesores; y en planta ático: al frente, tomando como tal la de la parte inferior, rellano de la escalera y entidad veinte; derecha entrando, vuelo de la planta inferior; izquierda, rellano de la escalera y patio de luces; y fondo, mediante la otra terraza anexa, finca de Ramona Serra Solá o sucesores.

Le corresponde un coeficiente de 4.254 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 1.182, libro 178, folio 97v, finca número 9.427, inscripción segunda.

Valorada en 4.200.000 pesetas.

Quinto lote: Entidad siete.—Departamento planta primera, puerta cuarta, del citado edificio; es el segundo departamento que se encuentra subiendo por la escalera, a mano derecha, disponiendo de una entrada principal y otra de servicio; de superficie 107 metros cinco decímetros cuadrados, más tres metros cuadrados de terraza. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada principal, rellano de la escalera y puerta tercera de esta misma planta; derecha entrando, vuelo de la calle Bruc; izquierda, rellano de la escalera y patio de luces; y fondo, finca de Ramona Serra Solá o sucesores.

Le corresponde un coeficiente de 3.247 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 1.182, libro 178, folio 61, finca número 9.415, inscripción segunda.

Valorada en 3.150.000 pesetas.

Sexto lote: Entidad cuatro.—Departamento planta primera, puerta primera, del citado edificio; es el tercer departamento que se encuentra subiendo por la escalera, a mano derecha, y dispone de una entrada principal y otra de servicios; de superficie 118 metros cuadrados, más tres metros 30 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Al frente, por donde tiene su acceso, con puerta segunda de esta misma planta, rellano de la escalera y huecos de los ascensores; derecha, entrando huecos de los ascensores y patio de luces; izquierda, la citada puerta segunda y vuelo de la carretera de Manresa; y fondo, finca de doña Ramona Serra Solá o sucesores.

Le corresponde un coeficiente de 3.530 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 1.182, libro 178, folio 52 finca número 9.412, inscripción segunda.

Valorada en 3.150.000 pesetas.

Séptimo lote: Entidad cinco.—Departamento planta primera, puerta segunda, del citado edificio; es el cuarto departamento que se encuentra subiendo por la escalera, a mano derecha, y dispone de una entrada principal y otra de servicio; de superficie 113 metros cuadrados, 48 decímetros cuadrados, más dos metros 70 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada principal, rellano de la escalera y puerta primera de esta misma planta; derecha, entrando, vuelo de la carretera de Manresa; izquierda, rellano de la escalera, caja de la misma y puerta tercera de esta misma planta; y fondo, vuelo de zona común del edificio.

Le corresponde un coeficiente de 3.401 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 1.182, libro 178, folio 55, finca número 9.413, inscripción segunda.

Valorada en 3.150.000 pesetas.

Octavo lote: Entidad diez.—Departamento planta segunda, puerta tercera, del citado edificio; es el primer departamento que se encuentra subiendo por la escalera, a mano derecha, disponiendo de una entrada principal y otra de servicio; de superficie, 137 metros, 78 decímetros cuadrados, más 7 metros, 58 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada principal; caja y rellano de la escalera, y puerta cuarta de esta misma planta; derecha, entrando, rellano y caja de la escalera, y puerta segunda de esta misma planta; izquierda, vuelo de la calle Bruc, y fondo, vuelo de una zona común del edificio.

Le corresponde un coeficiente de 4.058 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 1.182, libro 178, folio 70, finca 9.418, inscripción segunda.

Valorada en 3.150.000 pesetas.

Noveno lote: Entidad once.—Departamento planta segunda, puerta cuarta, del citado edificio; es el segundo departamento que se encuentra subiendo por la escalera, a mano derecha, disponiendo de una entrada principal y otra de servicio; de superficie 108 metros 24 decímetros cuadrados, más siete metros 78 decímetros cuadrados destinados a terraza. Linda, al frente, por donde tiene su entrada principal, rellano de la escalera y puerta tercera de esta misma planta; derecha entrando, vuelo de la calle Bruc; izquierda, patio de luces y rellano de la escalera; y fondo, finca de Ramona Serra Solá.

Le corresponde un coeficiente de 3.335 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 1.182, libro 178, folio 73, finca número 9.419, inscripción segunda.

Valorada en 3.150.000 pesetas.

Décimo lote: Entidad uno.—Local sitio en planta sótano del edificio ubicado en la ciudad de Igualada, con frente a la carretera de Manresa, números 59-63, y fachada posterior a la calle Bruc; de superficie 457 metros 46 decímetros cuadrados. Tiene su acceso por la escalera y los dos ascensores del edificio y, además, por una rampa, de propiedad común de esta entidad y la entidad dos y uso exclusivo de ambas, que comunica con la carretera de Manresa a la altura de planta entresuelo. Linda: Al frente, con subsuelo de la carretera de Manresa; derecha entrando, subsuelo de la parte del solar del edificio no edificado; izquierda, con finca de Ramona Serra Solá, o sucesores; en parte mediante la rampa; y fondo, con subsuelo de la calle Bruc. Además linda inferiormente con los

huecos de los ascensores y escalera general del edificio.

Le corresponde un coeficiente de 12.640 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 1.182, libro 178, folio 43, finca número 9.409, inscripción segunda.

Valorada en 4.200.000 pesetas.

Undécimo lote: Entidad seis.—Departamento planta primera, puerta tercera, del citado edificio; es el primer departamento que se encuentra, subiendo por la escalera, a mano derecha; y dispone de una entrada principal y otra de servicios; de superficie 136 metros, 59 decímetros cuadrados; más tres metros cuadrados de terraza. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada principal, caja y rellano de la escalera y puerta cuarta de esta misma planta; derecha entrando, caja y rellano de la escalera y puerta tercera de esta misma planta; izquierda, vuelo de la calle Bruc; y fondo, vuelo de zona común del edificio.

Le corresponde un coeficiente de 3.973 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 1.182, libro 178, folio 58, finca número 9.414, inscripción segunda.

Valorada en 3.150.000 pesetas.

Duodécimo lote: Entidad dos.—Local sito en planta semisótano del indicado edificio; de superficie 457 metros, 46 decímetros cuadrados. Tiene su acceso a través de la escalera y los dos ascensores del edificio y, además, por una rampa de propiedad común de esta entidad y la entidad uno y uso exclusivo de ambas, que comunica con la carretera de Manresa a la altura de planta entresuelo. Linda: Al frente, con subsuelo de la carretera de Manresa, derecha entrando, subsuelo de la parte del solar del edificio no edificado; izquierda, con finca de Ramona Serra Solá, o sucesores, en parte mediante la rampa; y fondo, con subsuelo de la calle Bruc. Además, linda interiormente con los huecos de los ascensores y escalera general del edificio.

Le corresponde un coeficiente de 12.639 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 1.182, libro 178, folio 46, finca número 9.410, inscripción segunda.

Valorada en 4.200.000 pesetas.

Decimotercero lote: Entidad tres.—Local sito en la planta entresuelo del indicado edificio; de superficie 342 metros, 65 decímetros cuadrados, más dos metros 39 decímetros cuadrados de tribuna o terraza. Tiene su acceso por el vestíbulo del edificio y, además, de forma independiente, por zona común del edificio o parte no edificada del solar. Linda: Al frente, tomando como tal el del edificio, parte vestíbulo y escalera general y parte vuelo de la carretera de Manresa; derecha entrando, con zona común del edificio, por donde tiene acceso independiente; izquierda, parte vestíbulo y escalera general del edificio y parte finca de Ramona Serra Solá o sucesores; y fondo, con la calle Bruc.

Le corresponde un coeficiente de 9.249 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 1.182, libro 179, folio 49, finca número 9.411; inscripción segunda.

Valorada en 4.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentin-Fernández.—2.644-A (19372).

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 10,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria nú-

mero 1260-84, F, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con el beneficio de pobreza, contra Sociedad Cooperativa de Viviendas «Cooprim», he acordado por providencia de fecha 7 de marzo la celebración de la primera y pública subasta el día 3 de junio de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Primera finca.—Sin número de la calle Pedro de Luna, esquina calle Romell, portal letra A, piso 1.º, letra A, de la localidad de Reus. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1.833, folio 116, libro 19, finca número 35.514, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 3.790.500 pesetas. De superficie, 90 metros 38 decímetros cuadrados.

Segunda finca.—Piso segundo, letra E, que tiene entrada por el portal letra B, sito en la segunda planta alta del edificio sito en Reus, calle Pedro de Luna, sin número, esquina con la calle Romell, de superficie 90 metros y 38 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, finca registral número 53.532, libro 19, folio 144, tomo 1.833, inscripción primera. Valorada en la suma de 4.055.057 pesetas.

Tercera finca.—Piso quinto, letra C, entrando por el portal letra A, sito en la quinta planta alta del edificio sito en Reus, calle Pedro de Luna, sin número, esquina calle Romell, de superficie 90 metros y 38 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Reus, libro 1833, libro 19, folio 183, inscripción primera. Tasada en la suma de 3.485.612 pesetas.

Se previene además a los licitadores que no se admitirá postura alguna inferior al precio dicho de valoración y a la que no preceda el depósito en la Mesa del Juzgado de una cantidad igual al 10 por 100 de tal precio; que podrá cederse el remate a tercero, y que los gastos de subasta y demás serán hasta la posesión en su caso a cargo del rematante.

Dado en Barcelona a 7 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—2.868-A (21041).

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 10,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1575-83, F, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio de pobreza, contra «Guitari, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha 7 de marzo de 1985 la celebración de la segunda y pública subasta el día 4 de junio de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Manzana enclavada en las calles Valencia-Poniente y Ramón Llull, planta baja local de negocio tercero, de la localidad de Granollers. Inscrita en el Registro de la Propiedad Granollers al tomo 991, folio 125, libro 171, finca número 16.704 inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 1.750.000 pesetas. Tiene una superficie de 124 metros cuadrados y 49 decímetros cuadrados.

Se previene además a los licitadores que no se admitirá postura alguna inferior al 75 por 100 del precio dicho de valoración, y a las que no preceda el depósito en la Mesa del Juzgado de una cantidad igual al 10 por 100 de tal suma; que podrá cederse el remate a terceros; y que los gastos de subasta y demás hasta la posesión, en su caso, serán de cargo del rematante.

Dado en Barcelona a 7 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—2.865-A (21038).

★

Don Miguel Fernández Otero, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 12,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 177/81-2, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Cristóbal Ortega García, he acordado por providencia de fecha 21 de los corrientes a celebración de tercera pública subasta el día 4 de junio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 2-6 de la calle Pi, piso 1.º, 1.º, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al tomo 1.761, folio 56, libro 877 de Sants, finca número 43.370, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 4.375.000 pesetas.

Sale a subasta sin sujeción a tipo.

Dado en Barcelona a 11 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Miguel Fernández Otero.—El Secretario.—2.656-A (19609).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio de mayor cuantía registrados con el número 1.356-83-M, promovidos por la Entidad «Compañía Financiera Bancaya, Sociedad Anónima», representado/a por el Procurador don Alfonso Martínez Campos, contra don Gabriel Martínez Sánchez y don Felipe Martínez Sánchez, en reclamación de la suma de 4.488.725 pesetas, en los que, en providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, y precio que se dirá, los bienes embargados a los demandados que a continuación se relacionarán, por

el precio en que fueron tasados, que asimismo se expresará, y cuya subasta se celebrará bajo las condiciones siguientes:

**Primera.**—Que no se admitirán, en el remate o remates a celebrar, posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para la subasta de que se trate.

**Segunda.**—Que desde la publicación del presente podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose junto a éste en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación que se dirá para participar en la subasta, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será conservado en Secretaría, y será abierto en el acto del remate al publicar las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

**Tercera.**—Que las posturas podrán hacerse a calidad de oeder el remate a un tercero, con las condiciones que determina el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

**Cuarta.**—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuya consignación será devuelta acto continuo del remate, excepto de la que corresponda al mejor postor, que quedará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta. De la constitución de tal depósito queda excluida la parte actora.

**Quinta.**—Que también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; para el caso de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del precio ofrecido por el remate, dentro del término legal, pueda aprobarse dicho remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades depositadas se devolverán una vez cumplidas la obligación por el adjudicatario. El plazo dentro del cual deberá efectuarse el pago del precio del remate es de ocho días, a partir del siguiente al de la celebración de la subasta.

**Sexta.**—En el caso de inmuebles, los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a éstos que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno otros, así como que, después del remate, no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos. En defecto de lo anterior, los bienes sacados a pública subasta lo han sido a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad; y, asimismo, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Séptima.**—Que la primera subasta de los bienes que se dirán tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (Edificio de los Juzgados), el día 4 de junio próximo, a las diez horas, y que el tipo de la misma es el que se expresará a continuación del bien o bienes objeto de la misma.

Caso de declararse desierta la subasta anterior, para la celebración de la segunda se señala el día 2 de julio próximo, a las diez horas, siendo el tipo de la subasta el 75 por 100 de la primera.

Asimismo, en caso de ser declarada desierta a su vez la segunda subasta, se señala para la tercera el día 6 de septiembre próximo, a las diez horas, sin sujeción a tipo, si bien el depósito a constituir para participar en ella, por los licitadores, será el mismo del correspondiente a la segunda subasta.

**Octava.**—Que los autos quedan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los licitadores que lo soliciten, con anterioridad al remate.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

**Urbana.**—Edificio que se compone de planta baja, dos plantas de piso y planta ático, sito en Cadaqués, calle Miguel Roset, sin número, y que se divide en varias entidades registrales, de las cuales han sido adjudicadas a don Gabriel Martínez Sánchez las siguientes:

**Urbana.** Entidad número 1.—Local comercial, de superficie aproximada 95 metros 55 decímetros y 50 centímetros cuadrados. Linda: Norte, calle Creus; Sur, calle Creus, cuarto basuras y caja escalera; Este, calle Miguel Roset, y Oeste, cuarto basuras, caja escalera y entidad número 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 2.402, libro 67, folio 68, finca 4.056.

**Urbana.** Entidad número 3.—Vivienda letra A, de superficie aproximada 52 metros 34 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, distribuidor, sala de estar-comedor, cocina, baño, dos dormitorios y terraza. Linda: Norte y Sur, calle Creus; Este, calle Miguel Roset; Oeste, cajas escalera y contadores y entidad número 5.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 2.402, libro 67, folio 72, finca 4.058.

**Urbana.** Entidad número 5.—Vivienda letra C, de superficie aproximada 52 metros 90 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, distribuidor, sala estar-comedor, cocina, baño, dos dormitorios y terraza. Linda: Norte, calle Creus; Sur, con el hueco de la escalera general y las puertas de entrada de las entidades 3 y 4; Este, entidad número 3, y Oeste, con entidad número 4.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 2.402, libro 67, folio 76, finca 4.060.

**Urbana.** Entidad número 6.—Vivienda letra A, de superficie aproximada 56 metros 90 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, distribuidor, sala estar-comedor, cocina, baño, dos dormitorios y terraza. Linda: Norte, calle Creus y entidad número 8; Sur, calle Creus; Este, calle Miguel Roset, y Oeste, con entidad número 8 y hueco de la escalera general.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 2.402, libro 67, folio 78, finca 4.061.

**Urbana.** Entidad número 8.—Vivienda letra C, de superficie aproximada 54 metros 13 decímetros cuadrados. Consta de distribuidor, recibidor, sala estar-comedor, cocina, baño, dos dormitorios y terraza. Linda: Norte, calle Creus; Sur, con el hueco de la escalera general y las puertas de entrada de las entidades números 6 y 7; Este, entidad número 6, y Oeste, entidad número 7.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 2.402, libro 67, folio 82, finca 4.063.

**Urbana.** Entidad número 10.—Vivienda letra E, de superficie aproximada 76 metros 81 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, distribuidor, cocina, comedor-estar, dos dormitorios, baño, aseo y terraza. Linda: Norte y Sur, calle Creus; Este, entidad número 9 y hueco de la escalera general, y Oeste, solar sin edificar propiedad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 2.402, libro 67, folio 86, finca 4.065.

Valoradas las mencionadas fincas en las siguientes cantidades:

Finca número 4.056, 2.000.000 de pesetas.  
Finca número 4.058, 1.000.000 de pesetas.  
Finca número 4.060, 1.000.000 de pesetas.  
Finca número 4.061, 1.050.000 pesetas.  
Finca número 4.063, 1.050.000 pesetas.  
Finca número 4.065, 1.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín-Fernández.—4.726-C (22321).

★

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 3.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo de la Ley Hipotecaria número 718 de 1984-M, instado por doña María Ferrer Carreras, contra la Entidad «Matrins Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera pública subasta el día 3 de junio próximo, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las fincas objeto de subasta son: Nave industrial compuesta de nave y aseo de la localidad de Rubí. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa al tomo 837, folio 13, libro 415 de Rubí, finca número 12.180, inscripción cuarta. Valorada en la cantidad de 6.500.000 pesetas.

Barcelona a 12 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, José Ramón Fernández Gabriel.—El Secretario.—4.005-C (19632).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 1.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.166/1983-P, instado por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Jaime García Baquero y García Baquero, don Juan Padrosa Mercader, doña Catalina Mercader Bahi y don Miguel Saballs, he acordado por providencia de fecha actual la celebración de primera y pública subasta el día 4 de junio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo fijado de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el

precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las fincas objeto de subasta son

**Lote primero**

Porción de terreno edificable que está formada por la parcela 13 del polígono Coll Blau de la urbanización Puigventós, en término de Cruilles, con una superficie de 316 metros 25 decímetros cuadrados; lindante, al Norte, con la parcela 14; al Oeste, con la parcela cuatro; al Sur, con la parcela doce, y al Este, con vial de la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, tomo 2.295, libro 36, de Cruilles, folio 140, finca 1.354. Tasada en la cantidad de 633.000 pesetas.

**Lote segundo**

Porción de terreno edificable formada por la parcela 18 del polígono Coll Blau de la urbanización Puigventós, en término de Cruilles, de superficie 277 metros cuadrados; lindante, al Norte, con límite de finca matriz, mediante acequia; al Sur, con la parcela 17; al Oeste, con parcela nueve, y al Este, con vial de la propia urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, tomo 2.295, libro 36 de Cruilles, folio 143, finca número 1.355, inscripción segunda. Tasada en la cantidad de 555.000 pesetas.

**Lote tercero**

Parcela de terreno edificable señalada de número 12 en el polígono Coll Blau de la urbanización Puigventós, en término de Cruilles, de superficie 313 metros 74 decímetros cuadrados; lindante, al Norte, con la parcela 13; al Sur, con la parcela 11; al Este, con vial de la urbanización, y al Oeste, con resto de la finca de la que procede. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, tomo 2.409, libro 37 de Cruilles, folio 22, finca 1.395, inscripción segunda. Tasada en la cantidad de 630.000 pesetas.

**Lote cuarto**

Porción de terreno edificable que constituye la parcela 17 del polígono Coll Blau de la urbanización Puigventós, en término de Cruilles, de superficie 343 metros 17 decímetros cuadrados; lindante, al Norte, con parcela 18; al Sur, con resto de la finca de la que se segregó al Este, con vial de la propia urbanización, y al Oeste, con parcela 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, tomo 2.409, libro 37 de Cruilles, folio 20, finca 1.394, inscripción cuarta. Tasada en la cantidad de 682.982 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.-El Secretario.-4.869-C (23106).

★

Don Agustín Ferrer Barriados, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad.

Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.031/1984-L, instado por «Fundación Hipotecaria. Sociedad Anónima», contra don José Miguel Guillén Barrachina, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda y pública subasta, el día 30 de mayo, con la rebaja del 25 por 100 de la primera, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Finca objeto de subasta**

Finca números 42-44, de la calle Santiago Rusiñol, barriada de la Cruz de Bárbara, piso 2.º, 2.ª, de la localidad de Sabadell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1.631, folio 97, libro 64 de Sabadell, finca número 3.792, inscripción tercera. Valorada en la cantidad de 1.300.000 pesetas. Tiene una superficie útil de 53 metros 95 decímetros cuadrados.

Dado en Barcelona a 18 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriados.-El Secretario.-2.150-3 (23435).

★

Don Agustín Ferrer Barriados, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 10.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1704/83-L, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra doña Francisca Peidro Girones, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de tercera y sujeción a tipo pública subasta el día 3 de junio próximo, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Piso 2.º, 1.ª, de la localidad de Santa Susana. Inscrita en el Registro de la Propiedad Arenys de Mar al tomo 426, folio 84, libro 12 de Santa Susana, finca número 983, inscripción quinta. Valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas. Dicha finca es el apartamento situado en la escalera B, entidad número 22, tercera planta alta, bloque D, de superficie 66,70 metros cuadrados.

Dado en Barcelona a 20 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriados.-El Secretario.-3.047-A (22569).

★

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 3;

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.750 de 1984-M, instado por doña María Josefa Seres Torres contra don Arturo Giner Prat, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera pública subasta el día 4 de junio próximo, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 4 de la calle Ficalqués, local de negocio de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al tomo 1.515, folio 201, libro 103, finca número 3.183 inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 750.000 pesetas.

Barcelona a 20 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.-El Secretario.-1.815-16 (20459).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.207 de 1982 por Banco de Crédito Industrial contra don Ramón Gairi Enfont, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 30 del próximo mes de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que saje la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla undécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria la suma que se dirá para cada lote.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.-Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

**Fincas que se subastan**

Primer lote. Urbana número 2, piso primero, vivienda de la casa sita en Lérida, calle Pedro Cavasequia, número 3, de superficie útil 106,98 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida al tomo 1.091, libro 533, folio 153, finca 44.097.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.305.500 pesetas.

Segundo lote. Urbana número 2, piso primero, vivienda de la casa sita en Lérida, calle Pedro Cavasequia, número 3, derecha, entrando; de superficie, 92,96 metros cuadrados, y le corresponde en uso exclusivo y como anexo inseparable la terraza situada en la cubierta del edificio Inscrita al tomo 1.091, libro 533, folio 165, finca 44.101.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.134.000 pesetas.

Tercer lote. Finca urbana número 1. Local almacén, en planta baja de la casa sita en Lérida, calle Pedro Cavasequia, número 3, derecha, entrando; de superficie, 92,96 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.091, libro 533, folio 162, finca 44.100.

Valorada, a efectos de subasta, en 902.650 pesetas.

Quarto lote. Finca urbana número 1: Planta baja destinada a almacén de la casa sita en Lérida, calle Pedro Cavasequia, número 3, izquierda, entrando; de superficie útil, 106,98 metros cuadrados, mediante terreno anejo sujeto a expropiación. Inscrita al tomo 1.091, libro 533, folio 150, finca 44.096.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.032.850 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—4.917-C (23270).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.892/1983/PD, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga de pobre, contra don Jesús María Martínez Carrión y otra, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de tercera y pública subasta el día 30 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 16 de la plaza del Fuerte, compuesta de planta baja y dos pisos, de la localidad de Capmany, inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 1.655, folio 250, libro 31, finca número 1.440, inscripción quinta; valorada en la cantidad de 16.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—3.103-A (22980).

★

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 3.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 193 de 1984-M, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, contra «Federico Vallet, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera pública subasta el día 4 de junio próximo, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél en lotes separados, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las fincas objeto de subasta son:

#### Primer lote

Finca número 2 del conjunto Residencial Granvía, escalera C, piso 2.º, 1.º, de la localidad de Hospitalet de Llobregat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, 1, al tomo 768, folio 49, libro 13, finca número 1.534, inscripción 2.º. Valorada en la cantidad de 600.000 pesetas.

#### Segundo lote

Vivienda, piso quinto, puerta cuarta, de la escalera D, de la urbanización digo, del inmueble sito en conjunto Residencial Granvía, bloque D, casa 2, de Hospitalet de Llobregat. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 768, libro 13, sección 5.º, finca número 1.597, folio 175. Valorada en la cantidad de 600.000 pesetas.

Barcelona a 27 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—3.018-A (22256).

★

Don Agustín Ferrer Barriandos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 618-1982-2.º, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros que goza de los beneficios de pobreza contra doña Virginia Samper Peñataro y otra, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda y pública subasta el día 3 de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 23 de la calle Pje. Fútbol, hoy Pje. Ballet, piso 2.º, 2.º, de la localidad de Premiá de Mar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.954, folio 150, libro 173 s Cristóbal Premiá, finca número 8.905, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas; con la rebaja del 25 por 100, tiene de superficie 55 metros cuadrados.

Y para general conocimiento, libro el presente en Barcelona a 27 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriandos.—El Secretario.—3.022-A (22260).

★

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 331 de 1984-M, instado por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros» que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, contra don Modesto Fernández Alvarez y doña María Barnadas Aragonés, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda pública subasta el día 3 de junio próximo a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate

puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 5 de la calle Can Flavia, casa de la localidad de Martorell, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat al tomo 222, folio 98, libro 22 de Martorell, finca número 249, inscripción 11. Valorada en la cantidad de 3.450.000 pesetas, a efectos de la presente subasta.

Barcelona a 27 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—3.174-A (23342).

★

Don Agustín Ferrer Barriandos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.319-1981-2.º, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros que goza de los beneficios de pobreza, contra «Inmobiliaria Vendrell, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración, con la rebaja del 25 por 100 y por lotes, segunda pública subasta el día 4 de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Lote número 1: Finca número 8 de las manzanas A-10 y A-11, urbanización Mas de la Mel, piso 1.º, 1.º, de la localidad de Calafell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 842, folio 73, libro 163 de Calafell, finca número 13.372 inscripción primera. Valorada en la cantidad de 2.800.000 pesetas. De superficie 84,44 metros cuadrados más 24,58 metros cuadrados de terraza.

Lote número 2: Finca número 9 de las manzanas A-10 y A-11, urbanización Mas de la Mel, piso 1.º, 2.º, de la localidad de Calafell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 842, folio 76, libro 163 de Calafell.

Lote número 3: Finca número 10 de las manzanas A-10 y A-11 de la urbanización Mas de la Mel, piso 2.º y 1.º, de la localidad de Calafell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 842, libro 163 de Calafell, folio 79, finca 13.376, inscripción primera.

Lote número 4: Finca número 12 de las manzanas A-10 y A-11 de la urbanización Mas de la Mel de la localidad de Calafell, piso 3.º, 1.º Inscrito en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 842, libro 163 de Calafell, finca 13.380 inscripción primera.

Lote número 5: Finca número 18 de las manzanas A-10 y A-11 de la urbanización Mas de la Mel, piso 6.º, 1.º Inscrita en el Registro de la

Propiedad de El Vendrell al tomo 842, folio 103 libro 163 de Calafell, finca número 13.392, inscripción primera.

Lote número 6: Finca número 19 de las manzanas A-10 y A-11 de la urbanización Mas de la Mel, piso 6.º, 2.ª, de la localidad de Calafell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 842, folio 106, libro 163 de Calafell, finca número 13.394, inscripción primera.

Lote número 7: Finca número 20 de las manzanas A-10 y A-11 de la urbanización Mas de la Mel, piso 7.º, 1.ª de la localidad de Calafell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 842, folio 109, libro 163 de Calafell, finca número 13.396, inscripción primera.

Lote número 8: Finca número 21 de las manzanas A-10 y A-11 de la urbanización Mas de la Mel, piso 7.º, 2.ª, de la localidad de Calafell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 842, folio 112, libro 163 de Calafell, finca número 13.398, inscripción primera.

Todas las fincas tienen una superficie de 83,44 metros cuadrados más 24,58 metros cuadrados destinados a terraza.

Asimismo todas las fincas están valoradas en la cantidad de 2.800.000 pesetas cada una de ellas.

Y para general conocimiento, expido al presente en Barcelona a 27 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriados.—El Secretario.—3.021-A (22250).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 979 de 1981-B, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu, contra doña Jacqueline Jové Figueras, en reclamación de 779.385 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio to-

tal del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate, sin sujeción a tipo, la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, que lo fue en 1.200.000 pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del Edificio Nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 3 de junio próximo, a las once treinta horas.

Finca objeto de subasta: Reg. Prop. de Granelles tomo 7.921, libro 83, de Mollet; folio 63, finca 8.397.

Entidad número 38. Vivienda piso 1.º, puerta 3.ª, con acceso a través de la escalera 3-A del cuerpo de edificio señalado de números 8-10 de la avenida de Badalona, de esta villa. Superficie, 68 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Frente, entrando, con rellano escalera, patio interior de luces y vivienda puerta segunda de esta planta; derecha, patio de luces, caja de escalera y vivienda puerta tercera y vivienda puerta 4.ª de esta planta; fondo, vivienda puerta tercera de igual planta de 1.ª escalera 2-A, e izquierda, entrando, finca de Edimosa. Coeficiente 0,71 por 100.

Barcelona, 27 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bartolin.—El Secretario.—3.270-A (24257).

★

Don Agustín Ferrer Barriados, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.804/1984-2.ª, instando por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona que goza de los beneficios de pobreza, contra «Bucasa, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 4 de junio, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 36 de la plaza Santa Misión y calle S. José Oriol, piso 6.º, 3.ª, escalera S. José Oriol, de la localidad de Gavá. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat al tomo 454, folio 215, libro 194 de Gavá, finca número 18.274, valorada en la cantidad de 5.628.000 pesetas. De superficie 104,67 metros cuadrados.

Y para general conocimiento, expido al presente en Barcelona a 27 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriados.—El Secretario.—2.035-16 (22691).

★

Don Manuel Sáez Parga, en funciones de Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6, de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.812/1984-HM, instado por Caja de Ahorros de Cataluña (que litiga de pobre), contra don Manuel

Santos Cortés y doña Natividad Cortés Ambrosio, he acordado por providencia de fecha 28 de marzo de 1985 la celebración de primera, por todo su valor y término de veinte días, pública subasta el día 30 de mayo de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo del valor de la subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 24.129 de la calle San Juan Bosco, número 145, hoy 41, piso 4.ª 2.ª, de la localidad de San Baudilio de Llobregat, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 727, folio 85, libro 288, sección de San Baudilio de Llobregat, finca número 24.129, inscripción tercera. Valorada en la cantidad de 2.800.000 pesetas.

Barcelona, 28 de marzo de 1985.—El Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—3.271-A (24258).

★

En virtud de lo ordenado en Providencia de 27 de marzo de 1985 por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5, Sección C, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 357 de 1984-C, promovido por el Procurador don Angel Montero Brusell, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que tiene concedido el beneficio de pobreza, contra don Francisco Téna Girol, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada siguiente:

Elemento número 34. Vivienda, del primer piso, primera puerta, escalera letra D, situado en el conjunto de edificios sito en la calle Francisco Guma, número 17, de Sitges, y a la avenida General Sanjurjo, sin número, con una superficie de 64 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, un baño, dos terrazas a la calle, galería, lavadero y terrado posterior.

Linda: Al Norte, con avenida General Sanjurjo; al sur, con finca de sucesores de don Arturo Carbonell; al Este, con escalera, ascensor y vivienda del primer piso, segunda puerta; al oeste, con finca de don Tomás Gracia; por arriba, con vivienda del segundo piso, primera puerta, y por debajo, con elemento número 11.

Inscrita la expresada finca en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú al tomo 680, libro 153 de Sitges, folio 215, finca 8.997, siendo la inscripción tercera la hipoteca constituida a favor de mi representada.

Valorada escrituradamente dicha finca en 3.256.000 pesetas. Para la celebración del remate se ha señalado el día 3 de junio, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 5, Sección C, sito en el piso cuarto, número 1, del paseo Lluís Companys de esta ciudad, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por el precio de valoración anteriormente consignado; que no se admitirán posturas, digo posturas, que no cubran dicho tipo; que podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate; que los

autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta provincia), una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona a 28 de marzo de 1985.-El Juez.-2.241-16 (24858).

En virtud de lo ordenado en providencia de fecha 28 de marzo de 1985, por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5, Sección C, promovidos, digo en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 856 de 1984-C, promovidos por el Procurador don Carlos Testor Ibars, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que tiene concedido el beneficio de pobreza, contra doña María Píera Borrull, por el presente se anuncia en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada siguiente:

Número cinco.-Vivienda del piso ático y del sobreático, que se comunican por medio de una escalera interior formando dúplex, de la misma casa; de superficie 110 metros cuadrados. Linda: Por el frente, mediante terrazas de esta vivienda en ambas plantas, con la calle Príncipe de Vergara; por la derecha, entrando, con Juan Joaquín y Clemente Píera Llaure; por la izquierda, con María Píera; por detrás, con resto de patio sin edificar en protección vertical, mediante terraza de esta última vivienda de la planta sobreático; por debajo, con la vivienda del piso tercero, y por arriba, con el vuelo del inmueble.

Consta inscrito en el Registro de Hospitalet al tomo 882, libro 29, Sección 5.ª, folio 9, finca 3.356, inscripción segunda.

Valorada escrituradamente dicha finca en 1.312.500 pesetas. Para la celebración del remate se ha señalado el día 4 de junio, a sus once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 5 Sección C, sito en el piso 4.º, número 1, del paseo Lluís Companys, de esta ciudad, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por el precio de valoración anteriormente consignado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose el rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta provincia) una cantidad igual por lo menos al 10 por

100 efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona a 28 de marzo de 1985.-El Juez.-El Secretario.-3.273-A (24260).

Don Agustín Ferrer Barriados, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad.

Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.797/1983-C, instado por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros» (que goza del beneficio de pobreza), contra doña Flora Bertrand Mata, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta, el día 30 de mayo próximo, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Nave industrial de la plaza Juan Ruf Codina, de la localidad de Prat de Llobregat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet II, núm. 3, al tomo 619, folio 71, libro 163, finca número 14.312, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriados.-El Secretario.-3.181-A (23349).

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 953/1983-P, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga de pobre, contra don Miguel Gasch Artiso y don Juan Escude Aixas, he acordado por providencia de fecha actual la celebración de segunda, por quiebra de la anterior, y pública subasta el día 30 de mayo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo fijado de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Y sale por el 75 por 100.

#### Finca objeto de subasta

Piso primero, puerta primera, de la casa señalada con el número 19 de la calle Reina Victoria, de la barriada de San Gervasio de Casolas, de Barcelona; se compone de entrada principal y para el servicio, independientemente una de la otra, vestíbulo, pasillo, ante living, cocina, office, lavadero, cuarto de planchas, seis dormitorios (uno para el servicio), tres cuartos de baño, cuarto de aseo y una terraza y un balcón; su superficie, de 269 metros cuadrados, de los que corresponden 252 metros cuadrados a la vivienda y 17 a la terraza y balcón; el suelo de este piso se halla a 3,05 metros de altura de la rasante de la calle, tiene 2,85 metros de altura; lindante: Por su

frente, norte, con la calle Reina Victoria, mediante proyección vertical de la zona de jardín delantero, en cuyo lindante existe la terraza; por la izquierda, entrando, este, con el piso primero, puerta segunda, patio de luces, grupo de chimeneas comunes de las cocinas y hogares, escalera general, rellano de la misma y de servicios y caja de ascensor; en este lindante tiene una entrada principal: por la derecha, oeste, con la proyección vertical del solar número 3 de la misma letra B, de Carmen Bertrand, mediante la proyección vertical de la terraza de este lindante; por la espalda, sur, con la proyección vertical del solar número 4 de la misma planta, digo, de la primera manzana, propio de doña Emilia Bertrand, mediante la proyección vertical del paso del lado sur, en este lindante existe el balcón, y parte con rellano de la escalera, por donde tiene entrada el servicio; por debajo, con el piso de la planta baja, puerta primera, entrada y vestíbulos principales y entrada general para el servicio; por encima, con el piso segundo, puerta primera, lleva anexo un cuarto trastero en la planta de sótanos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona al tomo 375 de San Gervasio, folio 213, finca número 9.876, inscripción sexta. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 13.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.-El Secretario.-3.415-A (25418).

Don Santiago Campillo Buscaróns, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.789/1984 (3.ª), instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra José Parra González y María Amparo Belmonte Cantero, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 30 de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca números 62-64 de la calle de La Jota, piso principal segunda, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta, al tomo 1.640, folio 139, libro 302, finca número 24.359, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 3.700.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca.

Se trata de un piso de 73,70 metros cuadrados, de cuatro habitaciones.

La consignación del resto del precio del remate se verificará a los ocho días de aprobado el remate.

La Caja actora goza del beneficio de gratuidad.

Dado en Barcelona a 1 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscaróns.-El Secretario, José M. Pugnairé.-3.419-A (25422).

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria a instancias del Procurador don Isidro Marín Navarro, en nombre y representación Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona contra «Promoción de Areas Edificables, Sociedad Anónima», autos 1.723/83-1.ª, por cuantía de 55.704.971 pesetas, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar por primera vez en pública subasta el inmueble que luego se dirá, señalándose para la misma el día 3 de junio próximo, a las diez horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá para tipo de subasta la suma de 6.900.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas y gravámenes —si los hubiere— al crédito del actor, ello los anteriores y los preferentes continuarán subsistiendo, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Tercera.—Todo postor que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, previamente, para tomar parte en la subasta.

Departamento número dieciocho.—Vivienda piso quinto, puerta tercera. Inscrita al tomo 2.234, libro 152, folio 207, finca número 9.132, inscripción primera. Valorada en 6.900.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.374-C (24991).

★

Don Julio Ramón López Sánchez. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 118, 3.ª sección, de 1985, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Coordinación Financiera, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por «Sociedad Inmobiliaria de Fincas Flores Mas, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 30 del próximo mes de mayo, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, por la suma de trece millones (13.000.000) de pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Nave industrial, con frente al pasaje de Vicente Martí, sin número de policía, en la barriada de Las Corts, de Sarriá, paraje llamado Coll Blanc, de esta ciudad de Barcelona, que se compone de planta baja, que ocupa 322,63 metros cuadrados, con un pequeño patio en su interior, y una planta superior que mide 247,30 metros cuadrados, cubierta de tejado. Se ha edificado tal nave industrial sobre un solar que mide 340 metros 11 decímetros 2 centímetros cuadrados, equivalentes a 9.000 palmos 67 décimos 7 céntimos de palmo cuadrados; lindante: Por el frente, norte, con dicho pasaje de Vicente Martí, en una línea de 16,10 metros; por la izquierda, entrando, este, en línea de 20,90 metros, y por la derecha, oeste, en otra línea de 21,35 metros, con terreno de doña Eulalia Piera, y por el sur, en una extensión de 16,10 metros, parte de don Domingo Pares Bernat, parte de doña Pilar Pueyo, parte con doña Dolores Porte y parte con don José Gil.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de esta ciudad al tomo 311 del archivo, libro 80 de Las Corts, folio 242, finca número 2.603, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 2 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez. Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—5.246-C (24590).

★

Don Santiago Campillo Buscarons. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1705-84 (3.ª) instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Sibacri, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 4 de junio próximo, a las once y media, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La Caja actora goza del beneficio de gratuidad.

#### Las fincas objetos de subastas son:

Finca número 56-60, de la calle Buenaventura Muñoz, escalera B, piso 1.º, 3.º, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de ésta, al tomo 2.291, folio 240, libro 154, Sección 6.ª, finca número 9.281, valorada en la cantidad de 3.714.000 pesetas, precio fijado en la escritura de hipoteca.

Es la entidad número 38.—Superficie, 65,25 metros cuadrados. Coeficiente del 1,24 por 100.

La consignación del resto del precio del remate se verificará a los ocho días de aprobado el remate.

Dado en Barcelona a 9 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscarons.—El Secretario, José M. Pugnaire.—3.383-A (25004).

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.594/1980-L, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don José Miró Alguero, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la segunda y pública subasta, con rebaja del 25 por 100 de su tasación, el día 30 de mayo próximo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### Fincas objeto de subasta

Primer lote.—Finca sita en el término de Vinebre, partida «Fontjuanes», inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset al tomo 310, folio 143, libro 9, finca número 1.162, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 612.500 pesetas.

Segundo lote.—Pieza de tierra sita en el mismo término de Vinebre, partida Raboass, Planas y Aubagas, conocida por «Planas». Plantada de almendros, higueras, viña, sembradura y olivos. Mide 4 hectáreas 7 áreas 63 centiáreas, según el título, y según el catastro, 4 hectáreas 50 áreas. Linda: Norte y oeste, viuda de Francisco Vea, hoy norte, Miguel Vea Tarragó; oeste, Carmen Gassol Miró; sur, Pablo Pres, hoy Daniel Miró Pradell, y este, Ramón Abella, hoy camino de San Antonio. Inscrita en el tomo 432, libro 13, folio 239, finca 1.455, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 2.187.500 pesetas.

Tercer lote.—Pieza de tierra sita en igual término de Vinebre, partida «Cami del Pantanos». Mide 2 hectáreas 56 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, Pedro Sola Manero y otros; sur, Miguel Miró Esquirol y otros; este, Juan Amoró Vilaplana, y oeste, barranco. Inscrita en el tomo 464, libro 14, folio 57, finca número 1.470, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 1.400.000 pesetas.

Cuarto lote.—Pieza de tierra, está en igual término, partida «Fanga». Mide 50 áreas 80 centiáreas; cereales, viña y frutales. Linda: Norte, Miguel Viaplana Viaplana; sur, Jaime Vilá Viaplana y barranco; este, Jaime Vilá Carim y otros, y oeste, camino. Inscrita en el tomo 464, libro 14, folio 60, finca 1.471, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 490.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de abril de 1985.—El Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—3.558-A (26640).

★

El señor Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, en el expediente judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 587 de 1984-D, promovido por «Banco Central, Sociedad Anónima», contra «Algodones Font, Sociedad Anónima», y doña Rosario Gorina Durán, ha acordado en providencia de esta fecha entender trasladada la celebración de la subasta señalada en este procedimiento el día 27 de mayo al próximo día 12 de julio y hora de las doce, por ser el primero de ellos festivo.

Y para que sirva de edicto adicional al librado con fecha 2 de febrero último, libro y firma el presente en Barcelona a 17 de abril de 1985.—El Secretario judicial.—6.201-C (28510).

## BILBAO

## Edictos

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado, sección primera, con el número 252/83, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de don Jesús María Hernández López, representada por el Procurador señor Apalategui, contra don José Ramón Fuentes Fernández y esposa, doña Crescencia Díez, en los que he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días hábiles, los bienes, especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 3 de junio y hora de las doce de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-No serán admitidas posturas inferiores al tipo pactado en la escritura de hipoteca, que es de 2.468.689 pesetas.

Segunda.-Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

## Bienes que se sacan a subasta

Una casa con patio y cubiertos en la calle de la Iglesia, en el casco de la Villa de Zarratón de Rioja-Logroño, señalada con el número 9.

Dado en Bilbao a 27 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.-El Secretario.-4.977-C (23585).

★

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, Sección Primera, de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Sección Primera se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 485/1983, seguidos a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señora Perea de la Tajada, contra don Francisco Javier Suárez y esposa y otra más, en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que abajo se dirán, señalándose para su celebración el próximo día 30 de mayo, a las diez treinta horas, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y con las prevenciones siguientes:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta su celebra-

ción, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero el remate.

Quinta.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda el día 1 de julio, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las prevenciones establecidas para la primera subasta.

Para en el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se señala para el remate de la tercera el día 30 de julio, a las diez treinta horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día indicado se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, y, en su caso, en días sucesivos.

## Bienes objeto de subasta

Lote primero.-Vivienda derecha izquierda, o de tipo A, de la planta alta sexta de la casa señalada con el número 5 de la fase segunda de un edificio en el barrio Osteicoa, de Guecho (actualmente calle Lañomendi, número 5). Le es anejo inseparable el trastero situado en la planta novena, distinguido por derecha, tercero izquierda derecha, señalado en el plano con el número 9 y mide 3,75 metros cuadrados. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Aparcamiento 33, derecha, según su posición, entrando en la rampa de acceso, señalado con el número 31, situado en la planta de sótano, con una participación de 182 milésimas por 100 en los elementos comunes. Valorado en 350.000 pesetas.

Lote segundo.-Vivienda en planta primera, derecha, de la casa triple de Deusto-Bilbao, calle Rafaela Ibarra, número 9. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Lote tercero.-«Renault-T», matrícula BI-005-W. Valorado en 200.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 6 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, José Ramón San Román.-El Secretario.-5.036-C (23644).

★

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección 1.ª, con el número 100 de 1984, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína (pobre), representada por el Procurador don José Antonio Pérez Guerra, contra don Pedro Erroteta Totarica, en los que he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 4 de junio del corriente año, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-No serán admitidas posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo que sirvió para

la primera subasta, que fue de 1.850.000 pesetas, es decir, 1.387.500 pesetas.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en la subasta, depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándolas al rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

## Bienes que se sacan a subasta

Piso 4.º de la casa señalada con el número 4 de la calle Barrera de esta villa de Bilbao, que linda: Al Oeste, frente, con calle donde radica; al Sur, derecha, entrando, con casa número 2 de la misma calle; al Norte, izquierda, entrando, con casa número 6 y otra de don Guillermo Echave y otros señores, y al Este o espalda, con la cloaca o cañón común. Se compone de planta baja, entresuelo y cuatro pisos altos. Tiene una superficie, incluidos macizos, de 863 pies cuadrados o 67 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Bilbao 1, tomo 1.009, libro 282, folio 160, finca número 5.770, inscripción 61.

Dado en Bilbao a 8 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.-El Secretario.-3.903-C (19275).

★

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao. Sección 1.ª

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.377 de 1984, a instancia de «Harinera San Juan, Sociedad Anónima», y otra, contra «Panificadora Orio, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez y media horas del día 4 de junio próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de que luego se dirá, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual cuando menos al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

**Lote A.**—Lote adosado al lado derecho, a cuya parte de finca le corresponde una cuota de participación de cuatro enteros por ciento. Tasado en 2.800.000 pesetas.

**Lote B.**—La planta baja derecho, a cuya parte de la finca le corresponde una cuota de participación de quince enteros por ciento. Tasado en 8.320.000 pesetas.

Dichos lotes forman parte de la casa señalada con el número 88 de la avenida del Ejército de Algorta, que ocupa, con inclusión de un local adosado al lado derecho de la casa, una superficie de 251,72 metros cuadrados, y consta de planta baja a la derecha e izquierda, llamados primero, segundo y tercero.

**Lote C.**—Trozo de terreno existente en la parte zaguera de la casa número 88 de la avenida del Ejército de Algorta, que mide una superficie de 576,22 metros cuadrados. Dentro de este terreno, y por su lado Noroeste, se halla una casita que mide 161,50 metros cuadrados, teniendo a piso llano además de otras dependencias, y dos hornos con sus chimeneas para cocer pan, y sobre él, un local para depósito. Tasado en 17.600.000 pesetas.

Inscritas en el Registro de la Propiedad número 3 de Bilbao, libro 257 de Guecho, folio 40 vuelto, finca 16.622, inscripción tercera.

Libro 257, folio 43, finca 16.624, inscripción tercera.

Libro 107 de Guecho, folio 142, finca 4.524, inscripción sexta.

Dado en Bilbao a 22 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—4.968-C (23326).

★

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao. Sección primera.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 914 de 1984, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, contra don Martín García Argul y otra, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 3 del mes de junio próximo en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que los bienes inmuebles objeto de subasta salen a licitación con la cualidad de sin sujeción a tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, en 1.575.000 pesetas.

c) Que puedan asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª queden de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas al no destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

Vivienda centro del piso quinto, que mide aproximadamente 32 metros cuadrados, y consta de dos habitaciones, cocina y water. Forma parte de la casa señalada con el número 38 de la calle de la Victoria de la anteiglesia de Baracaldo.

Inscrita al tomo 604, libro 457 de Baracaldo, folio 249, finca número 26.282-B, inscripción tercera.

Dado en Bilbao a 22 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—3.110-A (22987).

★

Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección Primera).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 95/1985, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaina, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza, contra don José Luis Pérez Nuñez y otra, sobre ejecución préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 30 de mayo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado en escritura de constitución de hipoteca, fijado en 1.800.000 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

Departamento número 19 o vivienda izquierda, según se sube por la escalera de la planta cuarta. Ocupa una superficie de 78 metros cuadrados y consta de «ahál», cocina, tres habitaciones, comedor y cuarto de aseo; tiene su entrada por el portal número 22 de la calle Rontegui, de Baracaldo.

Inscrita al tomo 2.127, libro 492 de Baracaldo, folio 68 vuelto, finca número 27.210-A.

Dado en Bilbao a 25 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Adrián Celaya Ibarra.—El Secretario.—3.214-A (23723).

★

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, artículo 131 L.H. 511/84, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, contra «Inmobiliaria Remar, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 4 de junio en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que la subasta se celebra sin sujeción a tipo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del precio que sirvió de valoración para la segunda subasta.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiera, quedarán subsistentes por no destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a pública subasta

Porción de terreno conocido por parcela B), sita en el barrio de Artaza de la Anteiglesia de Lejona, que tiene una superficie aproximada de 1.240,13 metros cuadrados. Sobre parte de dicho terreno «Inmobiliaria Remar» se encuentra construyendo un edificio, que constará, a su terminación, de 18 viviendas y locales comerciales.

Porción de terreno conocido por Parcela A), sita en el barrio de Artaza, de la Anteiglesia de Lejona, que mide 2.527,63 metros cuadrados. Sobre parte de dicho terreno «Inmobiliaria Remar» se encuentra construyendo un edificio, que constará de 18 viviendas y locales comerciales.

Y porción de terreno conocido por parcela D), sito en el barrio de Artaza, en la Anteiglesia de Lejona, que mide 2.527,64 metros cuadrados. Sobre parte de dicho terreno «Inmobiliaria Remar, Sociedad Anónima», se encuentra construyendo un edificio, que constará, a su terminación, de 18 viviendas y locales comerciales.

Todo ello valorado en 24.000.000 de pesetas.

Los anteriores bienes salen a pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo.

Dado en Bilbao a 25 de marzo de 1985.—El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—3.194-A (23362).

★

Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 (Sección Primera) de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.326/1982, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios de pobreza, contra don Eleuterio Soberón Hoyal y otra, sobre ejecución préstamo hipotecario, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce treinta horas del día 30 de mayo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el 75 por 100 del tipo de la primera subasta, que fue de 2.400.000 pesetas.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que

las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda derecha derecha, según su posición subiendo por la escalera de la planta alta cuarta. Tiene una extensión superficial de 52,41 metros cuadrados. Dispone de tres dormitorios, cocina, comedor, aseo y solana. Participa en los elementos comunes con 1,96 por 100, y forma parte de una casa cuádruple conocida como bloque J del grupo de Sagaminaga, de Santucho, Bloueta (Bilbao). Inscrita al tomo 1.964, libro 455, folio 152, finca 27.869.

Dado en Bilbao a 27 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Adrián Celaya Ibarra.—El Secretario.—3.192-A (23360).

★

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 292/83, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representado por el Procurador señor Bartau, contra doña María del Carmen Torres Santa Olalla, en los cuales, por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100 los bienes que se dirán, señalándose para la celebración del remate el día 4 de junio y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 42), con las prevenciones siguientes:

1. Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta.
2. Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mismo.
3. Podrán asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.
4. Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrá ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de subasta

Vivienda izquierda o J del piso o planta alta cuarta de la casa número 3 de la calle Prolongación de la Costanilla, en el término de Zalla; tiene como anejo un departamento en la planta de camarotes número 13 y un garaje en la planta de sótano numerado 23. Valorada para esta segunda subasta en la cantidad de 2.550.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 27 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—3.111-A (22988).

#### BURGOS

Edicto

Don Pablo Quecedo Aracil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo seguidos en este

Juzgado al número 28 de 1984, a instancia de la Caja Rural Provincial, contra Cooperativa del Campo «La Esperanza», de Aranda de Duero, y la Sociedad Agraria de Transformación «San Martín», de Cardenadijo, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, de los siguientes bienes embargados en dichos autos como de la propiedad de los demandados:

Local en planta baja, que está situado en la planta baja de la casa sita en Madrid, calle Fundadores, número 9. Tiene una superficie de 805 metros y 21 decímetros cuadrados, es decir, toda la superficie de la planta baja, excepto la destinada a portal de la casa, caja de escalera y entrada en rampa a la planta de sótano. Tiene un acceso de 6 metros de ancho a la calle particular, que, digo, por la calle Fundadores, y otro acceso de 6 metros y medio de ancho a la calle particular que da salida a la avenida del Doctor Ezquerdo. Linda: Al frente con calle de Fundadores, por donde tiene un acceso de 6 metros de ancho como se ha dicho; con la caja de escalera y patio de luces en medianería derecha; por la derecha, entrando, con portal, caja de escalera y con fincas de herederos de Cortés, don Tomás Latorre y don Juan Obregón, y por la izquierda, con la finca número 7 de la calle Fundadores, parcela de los señores Paró y Parilla y finca de don Juan Obregón, y por el fondo, con finca de don Tomás Fiat. Tiene asignada una cuota de participación de 8,34 por 100.

Valorada en 30.000.000 de pesetas.

Para el remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 30 de mayo próximo, siendo el precio de subasta el del avalúo.

Para la segunda, el 10 de septiembre próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100.

Para la tercera, el día 24 de octubre próximo, a las doce horas, y sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la subasta a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta su celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a terceros.

Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de presentación de títulos de propiedad y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de la tercera subasta, si hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Burgos, 16 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, 2.140-3 (23425).

Don Pablo Quecedo Aracil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 589 de 1984, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Jesús

Puente Iza y doña María del Carmen Salazar Abascal, sobre efectividad de un crédito hipotecario, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, de los siguientes bienes hipotecados como de la propiedad de los demandados:

Vivienda número 8, sita en jurisdicción de la ciudad de Medina de Pomar, al sitio de camino de la Granja. Vivienda letra B del piso 3.º, situado en el centro subiendo en la planta alta 3.ª, de la casa número 3, que linda: Norte o frente, meseta de escalera y vivienda derecha e izquierda de su planta; derecha, izquierda y fondo, vial. Mide unos 73 metros cuadrados y le corresponde una participación del 3,80 por 100 en los elementos comunes del edificio del que forma parte; oeste, con los números 3, 4 y 5 en el grupo urbano «Rolando Guinea», de Medina de Pomar. Se encuentra libre de arrendamientos. Valorada a efectos de subasta en 2.550.000 pesetas.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado las doce horas del día 30 de mayo próximo, siendo el precio el de la hipoteca.

Para la segunda, el día 23 de julio próximo, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100, es decir, por el 75 por 100 del precio de hipoteca.

Para la tercera, el día 10 de septiembre próximo, a las doce horas, y sin sujeción a tipo, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la subasta a la que pretenda concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta su celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta a la que vayan a participar, pudiendo hacerse a calidad de ceder a terceros.

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta y acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; si no llegase a dicho tipo, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos a 16 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Pablo Quecedo Aracil.—El Secretario.—781-D (27094).

#### CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don Rafael Sempere Doménech, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos número 524 de 1984 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias del Procurador don Jesús Rivera Huidobro, en nombre y representación de «Caja Rural Provincial de Castellón, S. Coop. de Crédito Ltda.», contra don Tomás Royo Calomarde, doña Angeles Carot Sierra y don Tomás Royo Fornas, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, y

tipo que se dirá, los bienes hipotecados que luego se describen.

Para tomar parte en la subasta los señores licitadores deberán consignar una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta; en tercera subasta consignarán una cantidad igual que en la segunda; no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta; el remate podrá cederse a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante se conformará a la titulación existente sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que se ejecuta continuarán subsistentes; subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las once horas, conforme al siguiente señalamiento:

Primera subasta, el día 4 de junio de 1985. Tipo el de tasación de los bienes.

Segunda subasta, el día 26 de julio de 1985. Tipo, el 75 por 100 del tipo de tasación de los bienes.

Tercera subasta, el día 4 de octubre de 1985, sin sujeción a tipo.

#### Bienes hipotecados objeto de subasta

1. Rústica.-14 áreas 55 centiáreas de tierra huerta, en término de Segorbe, partida de Lagunas o Alcabuces, lindante: Norte, Este y Oeste, herederos de Josefa María y acequia; Sur, Pascual Berga Romero. Es la finca registral número 3.335. Tasada en 328.000 pesetas.

2. Rústica.-6 áreas 23 centiáreas de tierra huerta en término de Segorbe, partida de Otrillas o Utrillas, lindante: Este, Vicente Molés; Sur, Marceline Pedro; Oeste, Manuel Mayoral, y Norte, José Novella. Es la finca registral número 2.868. Tasada en 1.148.000 pesetas.

3. Rústica.-Dos hanegadas poco más o menos, equivalentes a 16 áreas y 62 centiáreas de tierra huerta en término de Segorbe, partida de La Moratilla o Balsa; lindante: Norte, con tierras de Juan Ajado Clemente; Sur, de Julián Martínez Sotos; Este, las de María Clausich Morro, y Oeste, las de Wenceslao Ricart Aznar. Es la finca registral número 4.721. Tasada en 369.000 pesetas.

Dado en Castellón a 18 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, Rafael Sempere Doménech.-El Secretario.-5.251-C (24595).

#### CÓRDOBA

##### Cédulas de emplazamiento

En virtud de lo que tiene acordado el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Córdoba, por resolución de este día, dictada en autos de divorcio 364/1984, a instancia de don Francisco Rodríguez Cuadrado, contra doña María Dolores Bustos Guillén, que se encuentra en ignorado paradero, por medio de la presente se emplaza a dicha demandada para que dentro del término de veinte días pueda comparecer en los autos y contestar referida demanda, bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Córdoba, 20 de diciembre de 1984.-El Secretario.-132-E (573).

★

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Córdoba, en los autos de divorcio número 3 de 1985, a instancia de doña Encarnación Machado Jiménez, mayor de edad, casada, Cocinera, vecina de esta capital, con domicilio en avenida de Barcelona, número 16, primero A, contra su esposo, don Justo Guerra Romero, mayor de edad, Electricista, y actualmente en

paradero desconocido, por la presente se emplaza a dicho demandado para que dentro del término de veinte días comparezca en autos y conteste la demanda, advirtiéndole que es preceptiva la asistencia de Letrado y Procurador y que si no comparece se continuará el procedimiento en su rebeldía, sin más citaciones ni notificaciones que las que la Ley expresamente fija.

Córdoba, 2 de enero de 1985.-El Secretario.-241-E (1082).

#### Edictos

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.023 de 1984, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador don Jerónimo Escribano Luna, contra don Jerónimo Alcalá Muñoz, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

«Urbana.-Casa-habitación en Pedro Abad, marcada con el número 18 de la calle Eras, con una superficie de 75 metros 8 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, la de José Antonio Castilla y cochera procedente de esta finca de don Juan Bastos Barragán; izquierda, la de Cristóbal Morales García, y fondo, resto de un huerto llamado "Jaro" de los hermanos Osuna Lara. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bujalance al libro 20 del Ayuntamiento de Pedro Abad, folio 183, finca número 795, inscripción séptima.»

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 30 de mayo próximo, a las once treinta horas, en la Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de la subasta es el de 2.344.300 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a efectos de titulación de la finca.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a 11 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Puebla Povedano.-El Secretario.-2.147-3 (23432).

★

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 683 de 1984, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Central Cordobesa de Crédito, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Leña Mejías, contra doña Dolores Fernández Heredia, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Casa marcada con el número 18, hoy 16, de la calle Cardenal Herrero, de esta ciudad, que su fachada mira al sur, y linda: Por su derecha, saliendo, con la número 20, hoy 18, de don José de Paz, y por su izquierda y espalda, con la número 16, hoy 14, de los herederos de don José Miguel Toledano; hallándose formada sobre una

superficie de 79 metros 75 centímetros cuadrados, o sea, 114 varas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo y libro 56, folio 39, finca 2.740, inscripción undécima.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 30 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de la subasta es el de 4.500.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a efectos de titulación de la finca.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a 11 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Puebla Povedano.-El Secretario.-2.149-3 (23434).

★

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 1.090/1984, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador señor Escribano Luna, contra la Entidad «Agropecuaria Urbense, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por segunda vez, las siguientes fincas:

Primera. Pedazo de terreno, al sitio de «Perú», en término de Hinojosa del Duque, de secano, de cereales, con una cabida de 242 hectáreas 77 áreas y 80 centiáreas. Linda: Norte, con terrenos de herederos de don Francisco Pérez y don Romualdo Pérez, hoy de los herederos de don Tomás Luna Muñoz; de los de don Teodoro Luna Muñoz, de los de don Nicasio Luna Muñoz y doña María Josefa Luna Muñoz; este, con terrenos de don Julián Barbarroja Sandoval y de los herederos de don Miguel Esquinas, antes terrenos baldíos; sur, con término municipal de Peñarroya, y oeste, don Eusebio Pérez Barbancho; de los herederos de don Emilio Hidalgo y de don Enrique Sánchez Moledano; antes terrenos segregados de la totalidad de esta finca de don Francisco Munuera.

Segunda. Pedazo de terreno, secano, de cereales, al sitio del «Perú», baldíos, término municipal de Hinojosa del Duque, de cabida 14 fanegas, equivalentes a 9 hectáreas 1 área y 60 centiáreas; que linda: Norte y este, con finca de don Andrés Cabeza Romero; sur, don Enrique Sánchez Moledano, y oeste, con los herederos de don Emilio Hidalgo.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Hinojosa del Duque, por lo que respecta a la primera finca, al tomo 140, libro 64, folio 120 vuelto, finca número 4.550 duplicado, inscripción 22; y por lo que respecta a la segunda finca, al tomo 142, libro 65, folio 172 vuelto, finca 4.629, inscripción decimosexta.

Para la celebración de esta segunda subasta se ha señalado el día 30 de mayo próximo, a las once horas, en la Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de esta segunda subasta es de 15.185.625 pesetas para la finca señalada en

primer lugar, y para la señalada en segundo lugar, 564.375 pesetas, 75 por 100 del fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a efectos de titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a 18 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Puebla Povedano.—El Secretario.—2.145-3 (23430).

## GRANADA

### Edicto

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada.

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se dirá se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, primera, segunda y, en su caso, tercera subasta, de las fincas hipotecadas que se dirán.

Acordada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 705 de 1982, a instancia de la Caja Rural Provincial de Granada, haciéndose saber a los licitadores:

Primera subasta: Día 30 de mayo, a las once horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta, en su caso: Se celebrará el día 25 de junio, a las once horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera subasta, en su caso: Se celebrará el día 19 de julio, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo en primera y segunda subasta, y el 10 por 100 del tipo de segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Fincas objeto de subasta

1. Rústica.—Tierra de secano, sito en el partido de los Gallumbares, término municipal de Loja, de 1 hectárea 40 áreas 91 centiáreas y 28 decímetros cuadrados o 2 fanegas y media; que linda: Norte, don José Liñán Guerrero; este, don Antonio Hoyó Ordóñez; sur, doña Isabel y don Francisco Hoyó Ordóñez, y oeste, don Antonio Gómez Cobos.

Dentro de esta finca existía una casa y una era, que ocupa una superficie de 100 metros cuadrados, comprendidos en la cabida primeramente citada.

Datos registrales: Inscrita al tomo 336, libro 170, folio 157, finca 20.301, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 1.312.000 pesetas.

2. Urbana.—Solar sin número, sito en el Camino de la Cuesta, Ventorros de San José, término

municipal de Loja, de 230 metros cuadrados. Tiene a su favor una servidumbre de desagüe sobre la finca de doña Ana Ortiz Sáez, y linda: Derecha, entrando, finca de don José Ortiz Sáez; izquierda y espalda, doña Ana Ortiz Sáez, y frente, camino de su situación.

Datos registrales: Inscrita al tomo 268, libro 134, folio 1, finca 16.569, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 288.000 pesetas.

Dado en Granada a 21 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario.—5.035-C (23643).

## HELLIN

### Edicto

Don Joaquín Navarro Fayos, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Hellín y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 234 de 1983, a instancia de don Florencio Caballero Villena, de esta vecindad, domiciliado en Carretera de Jaén, 15, representado por el Procurador don José Antonio Falcón Iriarte, contra don Juan Marín de Paco, mayor de edad, industrial, casado con doña Dolores Ruiz Teruel, domiciliado en Hellín, calle Nuestra Señora de Lourdes, sobre reclamación de cantidad (cuantía 2.276.632 pesetas), en los que recayó sentencia-remate en 12 de abril del pasado año, que fue apelada por la representación demandada, formándose pieza separada para la ejecución de la misma previa prestación de fianza declarada bastante y en la que se ha acordado, por proveído de este día, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por lotes, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado que después se describirán e identificarán, señalándose para la celebración de dichos actos los días 30 de mayo para la primera, 27 de junio para la segunda y 24 de julio para la tercera, y hora de las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Benito Toboso, número 49, 1.ª, llevándose a efecto bajo las siguientes condiciones:

### Primera subasta

Primera.—Servirá de base para la misma el de tasación pericial de cada una de las fincas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de base a la misma.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo.

Cuarta.—Que el remate podrá ser obtenido en calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que la subasta se celebra sin suplirse previamente la falta de título de propiedad.

Séptima.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la forma y términos expresados en el párrafo 2.º del artículo 1.499 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil.

### Segunda subasta

Primera.—Servirá de tipo para la misma el de tasación de las fincas, con la rebaja del 25 por 100.

Segunda.—Subsisten las restantes condiciones expresadas para la primera subasta.

### Tercera subasta

Primera.—Se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar sobre la Mesa del

Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo a la segunda subasta, quedando subsistentes las demás condiciones de las anteriores subastas.

### Bienes objeto de la subasta

1.º Local comercial en planta baja del edificio en que se integra, sito en el término de Hellín, calle Nuestra Señora de Lourdes, sin número; ocupa 183 metros 72 decímetros cuadrados construidos. Inscrita al tomo 949, folio 63, finca 28.426, inscripción primera.

2.º Local comercial en planta baja del edificio en que se integra, sito en Hellín, calle Nuestra Señora de Lourdes, sin número; ocupa 86 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 249, folio 65, finca 28.428, inscripción undécima.

La primera finca fue valorada pericialmente en 3.043.440 pesetas y la segunda en 2.457.280 pesetas.

Dado en Hellín a 22 de marzo de 1985.—El Juez, Joaquín Navarro Fayos.—El Secretario.—2.153-3 (23438).

## HOSPITALET

### Edicto

Por el presente, que se expide en virtud de lo ordenado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, en autos número 461 de 1984, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga como pobre, representada por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra don Inocente López Paris, se hace saber que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, formando un lote, la finca especialmente hipotecada que después se describirá, cuyo tipo para la subasta, pactado en la escritura de constitución de hipoteca se expresará, habiéndose señalado para su celebración, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Tecla Sala, número 11, planta 3.ª, de esta ciudad, el día 4 de junio, a las once treinta horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, que fue el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segundo.—Que la certificación del Registro de la Propiedad, en cuanto a cargas, así como los demás documentos y antecedentes de autos, están de manifiesto en Secretaría, a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Departamento número uno.—Local puerta derecha entrando de la planta baja de la casa 110 de la calle Providencia, de San Baudilio, con entrada independiente desde dicha calle; mide una superficie de 33 metros 60 decímetros cuadrados, y linda, frente, dicha calle; derecha, entrando, Manuel Siler; fondo, la vivienda puerta segunda; izquierda, portal de esta casa; por debajo, el suelo, y por encima, el piso primero. Se le asigna un coeficiente de cuatro enteros veintitres centésimas por ciento. Inscrita en el tomo 420, libro 183, folios 120, finca número 11.903, inscripción segunda.

Habiéndose tasado dicha finca en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 1.000.000 de pesetas.

Dado en Hospitalet a 27 de marzo de 1985.-El Secretario Judicial.-2.222-16 (24319).

## HUESCA

### Edictos

Don Longinos Gómez Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado de Huesca y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en virtud de lo acordado en proveído de hoy, dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 397/1983, promovido por el Procurador don Julio Abad Ena, en representación de la Caja Rural Provincial de Huesca, Sociedad Cooperativa de Crédito, contra don Antonio Villaplana Pastor y doña María Consuelo Conde Cosgaya, con domicilio en Jaca, calle Domingo Miral, 4, por medio del presente se sacan a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas que luego se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 30 de mayo próximo y hora de las diez treinta horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas inferiores al expresado tipo y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas hipotecadas objeto de subasta son las que a continuación se expresan y servirá de tipo para la misma el que se expresa después de la descripción de cada una de ellas:

1. Urbana sita en Valencia, calle Archiduque Carlos, número 63, Número 1. Una setenta y ochoava parte indivisa de un local recayente en planta baja, destinado a aparcamiento de vehículos, sin distribución, con dos accesos: Uno emplazado a la derecha del portal número 67 de policía de la calle Archiduque Carlos, y el otro, igualmente a la derecha del portal número 20 de policía de la calle Pintor Pascual Capuz; comprende una total superficie de 814 metros 80 decímetros cuadrados, y linda: Frente, la calle Archiduque Carlos y los locales comerciales números 1-a, 1-b y 1-c; derecha, entrando, tierras del Conde de Berbedel, senda en medio y en parte el portal número 20 de policía de la calle del Pintor Capuz; izquierda, propiedades de doña Carmen Giner Martínez, el portal número 67 de policía de la calle Archiduque Carlos, el local comercial 1-a, el local comercial 1-f y el local comercial número 1-e, y fondo, la calle del Pintor Pascual Capuz, el patio número 20 de policía de la calle Pintor Capuz y los locales comerciales números 1-d, 1-e, 1-f y 1-g. Cuota de la totalidad del local de 5,33 por 100.

Inscripción: Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2 al tomo 1.792, libro 304, sección 4.ª, folio 203, finca 25.923.

Valoración: Esta participación indivisa se valora en 250.000 pesetas.

2. Urbana sita en Valencia, calle Archiduque Carlos, número 63; Departamento número 15. Vivienda tipo B, puerta número 14, recayente en la séptima planta alta, a la parte derecha mirando

de frente el edificio, con una superficie-útil de 91 metros 45 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, rellano de la escalera, patio de luces del edificio y la vivienda puerta número 13; derecha, entrando, vuelo de la calle de su situación; izquierda, vuelo del patio de luces central del bloque, y fondo, el edificio B. Cuota: 0,95 por 100.

Inscripción: Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2 al tomo 1.293, libro 155, sección 4.ª, folio 250; finca 15.115.

Valoración: 2.750.000 pesetas.

Dado en Huesca a 8 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, Longinos Gómez Herrero.-El Secretario.-4.950-C (23316).

★

Don Longinos Gómez Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado de Huesca y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en virtud de lo acordado en proveído de hoy, dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 435/1984, promovidos por el Procurador Julio Abad Ena, en representación de Caja Rural Provincial de Huesca, Sociedad Cooperativa de Crédito, contra don Francisco Capablo Giral y doña María Carmen Sesé Margalejo, con domicilio en Sabiñánigo, avenida del Ejército, 28, por medio del presente se sacan a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 30 de mayo próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas inferiores al expresado tipo, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca hipotecada objeto de subasta es la que a continuación se expresa, y servirá de tipo para la misma el que se expresa después de la descripción de ella:

Inmueble en Sabiñánigo (Huesca), antiguo término de Sardas, partida Ralluala. Tiene una superficie de una hectárea nueve áreas y cincuenta y cinco centiáreas. En el mismo se hallan edificadas dos naves de una sola planta, con unas superficies de 1.000 y 1.050 metros cuadrados. El inmueble se halla atravesado en dirección oeste-este por una carretera. Linda la total finca: Norte, Peñas y Francisco Capablo; sur, José Jarne; este, acequia, y oeste, Francisco Capablo y barranco.

Inscripción: Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca, en el tomo 902, libro 49, folio 20, finca 5.763.

Valoración: 13.000.000 de pesetas.

Dado en Huesca a 8 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.949-C (23315).

## INCA

### Edicto

Ejecutivo número 718/1983, instado por don Antonio Almansa Bailón, Procurador señor Garraón Frau, contra don Antonio Esteva Mascareó y doña Magdalena Carbonell Ferriol, con domicilio en calle Bme. Jordá, 3, de María de la Salud. Objeto: Subasta pública por término de veinte días de los bienes que se dirán, habiéndose

señalado para el remate, en primera subasta, el día 30 de mayo de 1985, a las diez treinta horas; caso de quedar desierta la anterior, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 26 de junio de 1985, a la misma hora, y para, en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 24 de julio de 1985, a susodicha hora. Lugar: Sala-Audiencia de este Juzgado. Condiciones: Consignar previamente 20 por 100 de la valoración. No admitir posturas que no cubran los dos tercios del avalúo, pudiendo ceder el remate a terceros.

### Bienes objeto de subasta

1.º Edificio destinado a nave industrial de planta baja, señalado con el número 3 de la calle García Morato y 14 de la Escuela de Niñas, en María de la Salud. Con una extensión superficial de unos 235 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita a favor del demandado don Antonio Esteva, al tomo 3.013, libro 116 de María de la Salud, finca 6.259, folio 168, inscripciones 1.ª y 2.ª Valorada en 1.200.000 pesetas.

2.º Urbana.-Porción de terreno o solar de la finca «Son Femenias», en María de la Salud, señalada con el número 2 del plano de la integral; mide 135 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita a favor de la demandada doña Magdalena Carbonell, en el Registro de la Propiedad de Inca, al tomo 1.898, libro 81 de María de la Salud, finca 4.509, folio 193, inscripción 2.ª Valorada en 1.200.000 pesetas.

3.º Finca denominada «El Coco», rústica. Pieza de tierra en el término de María de la Salud, mide 37 áreas y 37 centiáreas, aproximadamente. Inscrita a favor de la demandada doña Magdalena Carbonell, al tomo 1.712, libro 71 de María de la Salud, finca 3.752, folio 7 vuelto, Valorada en 700.000 pesetas.

4.º Porción de tierra secano llamada «Es Camp d'en Jordá», en término de María de la Salud, de cabida 18 áreas y 65 centiáreas. Inscrita a favor de la demandada doña Magdalena Carbonell Ferriol, al tomo 2.505, libro 165 de María de la Salud, finca 6.362, folio 171, inscripción 1.ª Valorada en 3.900.000 pesetas.

5.º Rústica, pieza de terreno secano e indivisible, en término de María de la Salud, llamada «Es Pujolet d'Era», inscrita a favor de la demandada doña Magdalena Carbonell, al tomo 2.785, libro 113 de María de la Salud, finca 4.209, folio 89, inscripción 3.ª Valorada en 300.000 pesetas.

Total pesetas: 7.300.000.

El ejecutado no ha aportado los títulos de propiedad de las fincas embargadas, constando en los presentes autos la certificación de cargas y gravámenes que pesan sobre dichas fincas, debiendo conformarse los licitadores con lo que obre en dicha certificación.

Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes.

Dado en Inca a 29 de marzo de 1985.-El Juez.-El Secretario.-5.334-C (24850).

## LA BISBAL

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Carlos Peya Gascons, en nombre y representación de «Fibrotubo Fibrolit, Sociedad Anónima», contra don Arturo Serradell Benavent, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de debitorio que al final del presente se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala-Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal (sito en calle Les Mesures, 17, La Bisbal), el día 30 de mayo de 1985, a las once horas, y se

advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, que es de 18.187.400 pesetas, después de las segregaciones producidas en la finca hipotecada, que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora, de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca objeto de la subasta se describe como sigue:

Heredad llamada «Manso Hospital», situado en el término de Fontcuberta, compuesta de las siguientes suertes: A) La casa manso de dicha denominación, señalada con el número 7, constando de planta baja, dos pisos, era y porches, con una pieza de tierra cultivo y olivos, de cabida unas 11 vesanas, equivalentes a dos hectáreas 40 áreas 61 centiáreas, que linda, al este, Antonio Molar; al sur, Juan Durán y Pedro Llorá; al oeste, dicho Durán, y al norte, el referido Molar. B) Otra pieza de tierra cultivo, olivar y viña, denominada «Camp de la Bassa», de siete vesanas, iguales a una hectárea 53 áreas 12 centiáreas de cabida superficial aproximada. Linda, este y norte, Antonio Molar; sur, un camino; oeste, Juan y Miguel Heréu, Pedro Vilahur y Miguel Puig. La cabida de esta suerte B) ha quedado reducida en la de la siguiente porción segregada: Porción de terreno, situado en el término municipal de Fontcuberta, procedente de la suerte B) de la heredad «Manso Hospital», parte cultiva y parte yerma, en el vecindario de Figuerolas; de cabida aproximada seis vesanas y cuarto, iguales a una hectárea 36 áreas 64 centiáreas 75 decímetros cuadrados. Y linda, al norte, con camino que conduce al vehinal de Figuerolas; al sur, con el señor Tarafa y con Miguel Banal Font; al este, con camino antiguo de Figuerolas a Bañolas, y, en parte, con el citado Miguel Banal, y al oeste, con viuda de Tarres. Dentro de la finca se incluye el camino antiguo a Figueroles. F) Otra pieza de tierra cultiva, denominada «Parral d'en Perla», de dos vesanas y media, iguales a 54 áreas 67 centiáreas de cabida superficial aproximada. Linda, este y norte, Juan Durán; sur, el mismo y Juan Martorell, y oeste, un camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, al tomo 1.368, libro 10 de Fontcuberta, folio 5, finca número 36, inscripción 35.ª

La Bisbal a 25 de marzo de 1985.—El Secretario.—5.674-C (26560).

#### LAS PALMAS DEL CONDADO

##### Edicto

Don Manuel Gutiérrez Luna, Juez de Primera Instancia de La Palma del Condado y su partido.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 237 de 1983, a instancias de la Entidad «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Manuel Soto Cadaval, contra don Manuel Díaz Bález y su esposa, doña Salomé Carrasco Carrasco, se ha acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

Viña al sitio Pósito o La Gallarca, término municipal de Almonte, entre los caminos que conducen de Almonte a Manzanilla y Villalba, que mide siete hectáreas 37 áreas y 64 centiáreas. Linda, al norte, con Francisco Pérez Valladolid; sur, la finca anteriormente descrita; este, Francisco Valladolid Mondaca, y oeste, camino de Villalba. Inscrita la escritura de constitución de hipoteca al folio 3 del tomo 1.101 del archivo, libro 181 del Ayuntamiento de Almonte, finca 12.539, inscripción 2.ª

Y para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Sebastián, sin número, se ha señalado el día 30 de mayo próximo y hora de las diez treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la presente subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de 32.643.471 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la presente subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que dichas consignaciones se devolverán acto continuo a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito, en garantía de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en Secretaría, a disposición de cuantas personas deseen examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse el mismo a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en La Palma del Condado a 26 de marzo de 1985.—El Juez.—El Secretario.—2.142-3 (23427).

#### LAS PALMAS

##### Edicto

Don José Antonio Martín y Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 171-V de 1984, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Vega González, contra don Adolfo Hernández Bartolomé y doña María Jesús Oraa López, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por segunda y tercera vez, por el término y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Para la celebración de las referidas subastas, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de San Agustín, número 7, se señala para la segunda, término de veinte días, y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 30 de mayo próximo, a las once horas de la mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 19 de junio próximo, a las once horas de la mañana.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos, y podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; que se entienda que todo licitador acepta como bastante la titulación, conformándose con lo que resulte del Registro de la Propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

1. Vivienda número 32, situada en la planta octava alta del edificio que tiene atribuido el número 4 de la calle Jesús Ferrer Jimeno, ubicada en la parte anterior izquierda. Ocupa aproximadamente 100 metros 67 decímetros cuadrados de superficie útil (planta novena general). Cuenta con vestíbulo, estar comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina, terraza exterior y solana (era número 1 en la preliminar contratación). Líderos (según su propia entrada): Al frontis o norte, con el pasillo rellano en el que tiene su acceso y con dos patios interiores de luces; a la derecha o poniente, con otros fondos de la Caja Insular de Ahorros; a la izquierda o naciente, con uno de los mismos patios interiores de luces y con la vivienda letra C, y al fondo o sur, con la calle de su situación. Cuota comunitaria centesimal: 2,65 en las partes comunes del total inmueble. Inscripción: Como referencia se cita en el Registro de la Propiedad de Las Palmas de Gran Canaria número 2, al libro 563, folio 221, finca 42.170, inscripción 2.ª

Las Palmas de Gran Canaria, 22 de marzo de 1985.—4.816-C (22942).

#### LEON

##### Edictos

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 535/84 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra don Germán Suárez Fernández y doña Maximina Rodríguez Robles, mayores de edad y vecinos de León, sobre reclamación de 13.347.068 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, las fincas que luego se dirán y por los precios iguales a los tipos pactados en las escrituras de constitución de hipoteca y que igualmente se expresarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, habiéndose señalado para el remate las doce horas del próximo día 4 de junio del presente año; previniendo a los licitadores que para tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa destinada al

efecto el 10 por 100 efectivo de los tipos pactados, sin cuyo requisito no serán admitidos; que aceptan como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes preferentes al crédito de la actora —si existieran— quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que no se admitirán posturas inferiores a los tipos pactados; que podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a tercera persona, y, por último, que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo y Ley están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

#### Fincas que se subastan

1. Un caedizo o tendejón cubierto de teja, con una parte de huerto a su espalda, en el caso de esta ciudad de León, a la carretera de Adanero a Gijón de 196 metros cuadrados y 50 decímetros cuadrados, aproximadamente; que linda: Al frente, en línea de fachada de 12 metro y 15 centímetros, con la referida carretera de su situación; derecha, entrando, al Norte, en línea de 15 metros y 60 centímetros, finca de don Gregorio Hernández Hernández; izquierda o Sur, de don Benigno Ferrero Franco, hoy sus herederos, en línea de 22 metros y 60 centímetros; y Oeste, o fondo, en recta como las anteriores de 10 metros, de don Angel Suárez Gutiérrez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, sección segunda, tomo 1.638, libro 17, folio 54, finca número 1.201.

Para esta finca el tipo pactado es de 5.936.000 pesetas.

2. Edificio de planta baja, entreplanta y primera, con una superficie cubierta en planta baja de 460 metros cuadrados y 31 decímetros cuadrados; en la entreplanta, de 144 metros cuadrados y 50 decímetros cuadrados, y en la primera, de 282 metros cuadrados y 20 decímetros cuadrados, edificado sobre un solar en término de León, a la carretera de Asturias, con una superficie de 460 metros cuadrados con 31 decímetros cuadrados, que linda: Frente o Este, en una línea de 20 metros y 15 centímetros, con la carretera de Asturias; derecha, entrando, o Norte, en otra línea de 22 metros y 30 centímetros; con calle; izquierda, entrando o Sur, en línea de 30 metros, con don Eusebio Suárez Fernández y doña Duleinea Villanueva, y fondo o Oeste, en otra línea de 17 metros, con casa de don Francisco Fernández.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, sección segunda, tomo 1.183, libro 10, folio 129, finca número 738.

Para esta finca el tipo pactado es de 13.340.000 pesetas.

3. Urbana en término de León, a los parajes de carretera de Asturias y revuelta de los coches. En ella existe una casa de 70 metros cuadrados de planta baja solamente con una sola vivienda, que goza de los beneficios de viviendas de renta limitada-subvencionadas, Cédula Calificación Definitiva de 13 de abril de 1961; expediente LE 165/59; y otra casa de 56 metros cuadrados y 25 decímetros cuadrados y un almacén de una planta. El resto es solar sin edificar. Tiene su entrada por las calles de Valle Ponjos y Silencio, y una superficie aproximada de 446 metros cuadrados y 20 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente, la calle Valle Ponjos, frente, calle de su situación, en línea de 20 metros y 25 centímetros; derecha, entrando, desde dicha calle, en línea de 32 metros y 35 centímetros, don Dociteo López Álvarez y don Antonio Rodríguez Suárez; izquierda, con más de don Germán Suárez Fernández y casas de varios vecinos de León, ubicadas en los solares que fueron de don Basilio Gil y fondo, calle Silencio y fincas de varios vecinos de León,

encuadradas en los solares que fueron de don Basilio Gil.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, sección segunda, tomo 1.665, libro 18, folio 248, finca número 1.426.

Para esta finca el tipo pactado es de 4.324.000 pesetas.

Dado en León a 4 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario.—3.484-C (17203).

★

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 516 de 1983, se tramitan autos ejecutivos, promovidos por «Banco Comercial Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González Varas, contra María de los Angeles Suárez Fernández y Esteban Álvarez Jiménez, de León, sobre reclamación de 2.000.000 de pesetas de principal y la de 500.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 30 de mayo próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 27 de junio, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 26 de julio, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley. Los bienes objeto de subasta son:

1. Urbana.—Finca primera B. Local comercial sito en la planta baja del edificio en León, calle Peñaalba, 13, de 41 metros 52 decímetros cuadrados de superficie construida.

Inscrita en el tomo 1.638, libro 17 de la Sección Segunda de León, folio 19, finca 1.185, inscripción primera, por título de división material.

Valorada en 700.000 pesetas. Sin cargas.

2. Urbana.—Finca primera D. Local comercial sito en la planta baja del edificio en León, calle Peñaalba, 13, de 30 metros 6 decímetros cuadrados de superficie construida.

Inscrita en el tomo y libro anteriores, folio 25, finca 1.189, inscripción primera, por título de división material.

Valorada en 500.000 pesetas. Sin cargas.

3. Urbana.—Finca quinta. Plaza de garaje sito en la planta de sótano del edificio en León, avenida de Alvaro López Núñez, 28, de 25 metros 90 decímetros cuadrados de superficie construida, siendo la superficie útil de 10 metros cuadrados.

Inscrita en el tomo 1.240, libro 13 de la Sección Segunda de León, folio 13, finca 9.194, inscripción segunda, por título de compraventa.

Valorada en 500.000 pesetas. Sin cargas.

4. Urbana.—Finca 25. Piso vivienda octava, izquierda subiendo la escalera, tipo A, sita en la octava planta alta del edificio en León, avenida de Alvaro López Núñez, 28, de 125 metros 85 decímetros cuadrados de superficie construida, siendo la superficie útil de 96 metros 91 decímetros cuadrados (construcción moderna).

Valorada en 6.500.000 pesetas. Sin tener en cuenta las cargas si las tuviera.

Este es mi parecer y así lo expongo en León a 16 de noviembre de 1984.

Dado en León a 20 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario.—2.152-3 (23432).

## LERIDA

### Edictos

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en los autos de juicio de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 395/83, instado por F.I.C.A.B.A.S.A., contra don Blas Bailo Susin y doña Caridad Periz Fontán, vecinos de Gurrea de Gállego, calle Huesca, número 3, por medio del presente se saca a la venta, en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días y sin sujeción a tipo, el bien inmueble hipotecado dichos demandados y que se describirá, habiéndose señalado para la celebración del acto del remate el día 4 de junio próximo, a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de esta ciudad (Edificio Palacio de Justicia).

Se significa a los posibles licitadores que para tomar parte en la subasta de referencia, deberán consignar en la Mesa de este Juzgado en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la 2.ª subasta, sin cuyo requisito, no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por los posibles licitadores, sin que se hayan aportado los títulos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Casa sita en Gurrea de Gállego con frente a carretera de Huesca y señalada con el número 3, que ocupa una superficie de 195 metros cuadrados. Consta de dos plantas. La baja se halla destinada a almacén y la planta alta a vivienda distribuida en comedor, 5 dormitorios, cocina, cuarto de baño, vestíbulo, pasillo, y una terraza de 63 metros cuadrados. Linda por todas partes con terreno propio, excepto al Este que lo hace con José Viñau. Está construida sobre un solar de 400 metros cuadrados, que linda N. carretera, E. con José Viñau; O. con carretera. Inscrita al folio 113, tomo 1.513, libro 47 de Gurrea de Gállego, finca número 4.738. Tipo de tasación 5.800.000 pesetas.

Dado en Lérida a cuatro de marzo de 1985.—El Secretario.—3.658-C (18024).

★

En virtud de providencia dictada con esta misma fecha en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lérida en los autos de procedimiento judicial sumario ejecutivo establecido en los artículos 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria,

registrados con el número 510/1983, promovidos por «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Silvestre García Lázaro y doña María Carmen Lacambra Sendra, mayores de edad, vecinos de Tárrega, calle Arrabal del Carmen, 31, segunda, segunda, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, intereses y costas, se ha dictado y acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas siguientes:

Número 1. Local comercial en la planta baja del edificio sito en Tárrega, calle San Jaime 1, sin número. Dicha planta tiene entrada por su calle de situación y también por el pasaje particular; además tiene una puerta de acceso directa al zaguán de la casa. Su superficie es de 144 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, Pedro Buénosvinos, zaguán y hueco de la escalera; izquierda, Ricardo Borrego y esposa; espalda, pasaje particular, y frente, calle de su situación.

Inscrita al tomo 1.667, libro 126, folio 46, finca 7.047, del Registro de Cervera.

Tasada dicha finca en 3.500.000 pesetas.

Departamento número 1. Local comercial situado en la planta baja del edificio sito en Tárrega, con frente a la calle Jaime I, sin número. Tiene una superficie útil de 198 metros 92 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, donde tiene entrada, con la calle Jaime I y en parte con el cuarto de basuras; a la izquierda, entrando, con la parcela número 6; a la derecha, con el vestíbulo donde abre puerta, hueco de escalera general del inmueble, con el cuarto de basuras y con la parcela número 4, y por el fondo, con finca de don Vicente Oribitig, mediante un pasaje particular, por donde también tiene entrada.

Inscrita al tomo 1.679, libro 130, folio 181, finca número 7.382, del Registro de Cervera.

Tasada dicha finca en 3.500.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lérida, sito en avenida Ferrán, 13, Palacio de Justicia, el día 30 de mayo, a las doce horas, en las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la presente subasta el 75 por 100 del valor a que se ha hecho referencia en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo a que se ha hecho mención.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Lérida a 16 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—5.750-C (26954).

MADRID

Edictos

Don Pedro González Poveda, Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 1.393 de 1984, por Caja

Postal de Ahorros, contra don Salvador Hidalgo Vides y doña María Fernanda Bravo de Urda, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 30 de mayo de 1985 y hora de las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla undécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.083.000 pesetas y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

#### Finca que se subasta

En término municipal de Móstoles (Madrid), en la urbanización «Villa Fontana I», núcleo II, casa número 2, hoy calle Montevidéo, número 5, piso letra C, situado en la planta cuarta del edificio. Ocupa una superficie de 62,75 metros cuadrados. Consta de tres habitaciones, salón-comedor que abre a terraza, cocina que también abre a terraza, cuarto de baño y recibidor. Linda: Frente, caja de escalera y piso D; derecha, piso B y fachada posterior; fondo, fachada izquierda, e izquierda, fachada principal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.082, libro 201 de Móstoles, folio 88, finca registral número 18.955, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en un periódico de mayor circulación de esta capital, expido el presente en Madrid a 9 de enero de 1985.—El Juez, Pedro González Poveda.—El Secretario.—5.037-C (23701).

★

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 750/82 instados por la Procurador doña Marla del Carmen Feijoo Heredia, en nombre y representación del «Banco Central, Sociedad Anónima», contra «Confesiones Santa Clara, Sociedad Anónima», sobre pago de cantidad, en los que por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, las siguientes fincas embargadas en este juicio a la demandada:

1.º Urbana.—Local comercial situado en la planta baja o primera del edificio radicante en las calles Pío XII, Puccioni, Bécquer y Leopoldo Matos, de Las Palmas de Gran Canaria. Ocupa una superficie útil de 107 metros cuadrados, y es la finca número 10.336.

2.º Urbana.—Local comercial situado en la planta baja o primera del edificio radicante en las calles de Pío XII, Puccioni, Bécquer y Leopoldo Matos, en Las Palmas de Gran Canaria. Tiene una superficie útil de 201 metros cuadrados, y es la finca número 10.338.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 3 de junio próximo y hora de las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y será bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo para dicha subasta la cantidad de 2.325.000 pesetas para la primera finca, y 3.900.000 pesetas para la segunda finca, rebajado ya el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de indicado tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad de las fincas embargadas, supliídos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría para ser examinados por los licitadores, a los que se previene que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a los fines acordados, expido el presente, que firmo en Madrid a 11 de enero de 1985.—El Juez.—El Secretario.—5.116-C (25740).

★

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy en los autos sobre secuestro y posesión interina bajo el número 1.383 de 1982, seguidos a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gandarillas Carmona, contra doña Josefina Ribera Piris, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera, segunda y tercera subasta, término de veinte días, los bienes que más adelante se expresan, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número 1.ª planta, y también de forma simultánea en el Juzgado de Primera Instancia de Sueca, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 3 de junio de 1985, a las 10 horas y 30 minutos, con sujeción al tipo de 90.000 pesetas para cada una de las fincas registrales número 8.454 y 8.452, y la de 80.000 pesetas, para la número 8.458. Para el caso de que resulte desierta dicha primera subasta, se señala para que tenga lugar la misma por segunda vez el día 27 de septiembre de 1985, a las diez horas y 30 minutos, en este Juzgado, y el Juzgado de igual clase de Sueca, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100, del tipo de la primera. Si resultase también desierta la segunda subasta, se ha señalado para la tercera el día 24 de octubre de 1985, a las diez horas y 30 minutos, ante este Juzgado y en el Juzgado de igual clase de Sueca, sin sujeción a tipo, rigiendo las restantes condiciones de la segunda subasta.

Haciéndose saber también a los licitadores que las condiciones generales para tomar parte en las subastas son las que previenen los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento.

Se hace constar que los títulos suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del astor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas son las siguientes:

En Cullera, rústicas, finca primera de la demanda.

1. Tres hanegadas, un cuarto, treinta brazas y media, equivalentes, a veintiocho áreas de tierra de huerta, situada en término de Cullera, partida de Seniades, al extremo del puente; lindante, por Norte y Sur, con Miguel Angel Ribera; Este, las de doña Josefa Llopis, y Oeste, camino de Arroz, escorrentía en medio. Inscrita la hipoteca a favor del Banco, en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 1.061, libro 273 de Cullera, folio 186, finca 8.454, inscripción novena.

Finca segunda de la demandada.

Un campo huerta comprensivo, según la medición practicada, de tres hanegadas, un cuarto y veintinueve brazas, o sea veintiocho áreas, veintiuna centiáreas, situado en término de Cullera, partida de Seniades, lindante, por Norte, con tierras de Miguel Angel Ribera Cebolla; por Sur con las de Ana Francisca Piras; por Este, con las de Ana Francisca Piras. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 1.061, libro 273 de Cullera, folio 189, finca número 8.452, inscripción novena.

Tres hanegadas y treinta brazas y media según la medición practicada, o sea veintiséis áreas de tierra huerta sita en término de Cullera, partida de Seniades al cabo del puesto; con lindes, por Norte, tierras de Ana Francisca Piras; por Este, las de la misma Piras y Miguel Angel Ribera; por Sur, las de Miguel Angel Ribera, y por Oeste, camino del Arroz, escorrentía del Plat en Medio. Inscrita en el tomo 472, libro 117 de Cullera, folios 144 y 187, finca número 8.458, inscripciones quinta y séptima.

Y para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido y firmo el presente en Madrid a 24 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Pedro González Poveda.—El Secretario.—1.359-3 (15538).

★

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid.

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 1.140/82 promovido por la Entidad mercantil «Macro, Sociedad Anónima», contra la sociedad don Leobncio Niño Burguenio, en los que por resolución de esta fecha he acordado la venta en pública subasta por segunda y tercera vez del inmueble que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja de Depósito el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad al inicio de la licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad del bien que se subasta, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran

tomar parte en la misma, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en las siguientes fechas:

Segunda subasta: El 4 de junio próximo, a las doce de la mañana, no admitiéndose posturas inferiores a 1.800.000 pesetas, mitad de su avalúo, sirviendo de tipo la cantidad de 2.700.000 pesetas, 75 por 100 de su tasación poricial. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte:

Tercera subasta: El 26 de junio próximo, a las doce de la mañana, y será sin sujeción a tipo.

Finca objeto de la subasta: Descripción

Finca Urbana: 45.—Piso destinado a vivienda, denominado A.—uno, en planta undécima, de la casa en Madrid, barrio de El Pilar, calle Morforte de Lemos, número 81. Se compone de estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza principal y terraza tendadero. Tiene una superficie útil aproximada de 72 metros 2 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, vuelo del terreno ensanche del edificio y finca de «Huarte y Cia, Sociedad Anónima», designada como casa portal número 41; fondo, patio de manzana y hueco de escalera; derecha, piso A-dos de esta planta. Cuota: Un entero ocho mil ciento sesenta y dos diez milésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 18, al tomo 469, folio 139, finca 36.404.

Y para que coste y sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 26 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.—El Secretario.—5.229-C (24571).

★

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21, de Madrid.

Hago saber: Que en autos número 1593-82 que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Empresa Nacional del Aluminio, Sociedad Anónima», contra «Humet Hidráulica, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en pública y segunda subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día 4 de junio de 1985, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 41.400.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado en el establecimiento destinado al efecto el 10

por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no será admitidos a limitación.

Fincas que se subastan

Una porción de terreno radicada en Santa Perpetua de Moguda (Barcelona), con frente a la avenida de Jacinto Verdaguer o ramal a Santa Perpetua, de la carretera de Barcelona a Ribas, de superficie, según el Registro de la Propiedad, de 5.977 metros 65 decímetros cuadrados, y según medición reciente, y como consecuencia de la mutación de cauce de la Riera de Caldas, 8.970 metros cuadrados, dentro del cual existía un edificio de planta baja de cinco metros de ancho por 15 de largo, con una habitación adicional al cuerpo de edificio, y un pozo de 10 metros de profundidad, y en la actualidad hay construidos sobre dicho terreno otros seis edificios más, uno, de planta baja y piso, que mide 360 metros cuadrados; otro, de planta baja y piso, que mide 864 metros cuadrados, y cuatro de planta baja solamente, que miden, respectivamente, 630, 644, 162 y 528 metros cuadrados, y lindan: La finca en su totalidad, por el frente, con el ramal a Santa Perpetua de la carretera de Barcelona a Ribas; por la derecha, entrando, con finca de doña Maria Artigas y don José María Rovira, destinado en parte a terreno vital; por la izquierda, con terrenos del Ayuntamiento de Santa Perpetua de Moguda, y por el fondo, con la Riera de Caldas de Montdubuy.

Título, el de aportación, que hizo a la sociedad don Juan Humet Sala, en la propia escritura fundacional otorgada el 1 de julio de 1965 ante el Notario de Barcelona don Ramón Faus Esteve.

Inscripción, en el Registro de la Propiedad de Sabadell, en el tomo 1.337, libro 64, de Santa Perpetua, folio 243, finca número 2.474, inscripción primera.

La hipoteca se extiende a todas las edificaciones que existan o lleguen a existir en la finca hipotecada, maquinarias, instalaciones industriales, y todos los demás bienes muebles que hayan colocado de modo permanente en la misma, ya sean para adorno, comodidad o explotación, o para el servicio de alguna industria, también a los frutos de toda índole, rentas vencidas y no satisfechas al tiempo de exigir la obligación, indemnizaciones debidas a la parte hipotecante en los siniestros de seguro o de cualquier clase o por expropiación forzosa, es decir, a todo lo previsto en los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Madrid a 31 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—2.689-C (13162).

★

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja Postal de Ahorros, contra don Fausto Llorente Tabanera, doña Maria Ruiz Martínez, numerados con el 398/1982, sobre reclamación de préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por primera vez:

Urbana. 15.—Piso segundo, letra C, situado en planta segunda, de la casa número 38 de la colonia del Sardinero, kilómetro 6,300 de la carretera de Valencia, avenida de la Albufera, en Madrid, antes Vallecasa. Linda: Frente, oeste, con rellano de escalera y piso letra D; derecha, entrando, sur, y fondo, este, con vuelo de resto de finca matriz; izquierda, norte, con piso letra B. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cuarto de baño, cocina y terraza. Ocupa una superficie aproximada de 69 metros 60 decímetros cuadrados. Cuota: 5,69 por 100. Inscrito en el

Registro de la Propiedad número 10 de esta capital, al tomo 67 y su vuelta del tomo 705, finca número 56.974.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla de esta capital, el día 30 de mayo próximo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 576.000 pesetas, fijada a dicho fin en la escritura base del procedimiento, y no se admitirán posturas inferiores a la mencionada cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en el acto, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa de este Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos el 10 por 100 del tipo que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 5 de febrero de 1985, para que con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta a que se refiere sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—Visto bueno: El Juez.—El Secretario.—4.948-C (23314).

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 13 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 871 de 1984 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Alejandro Vázquez Solaya, contra «Oficinas y Locales Comerciales, Sociedad Anónima», en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días hábiles, las fincas hipotecadas a la deudora que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día 4 de junio de 1985, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta 3.ª, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que a continuación se expresa, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de la subasta

Sitas todas ellas en el edificio de la parcela V/A, urbana, en el Puente de Vallecas, polígono de la Cruz Blanca, e inscritas en el Registro de la Propiedad número 10 de los de Madrid:

1.ª Finca 8. Local comercial, situado en la planta baja del edificio. Inscrita en la Sección 1.ª, libro 910 de Vallecas, folio 249, finca número 82.267, inscripción segunda.

2.ª Finca 10. Local comercial, situado en la planta baja del edificio. Inscrita en Sección 1.ª, libro 914 de Vallecas, folio 3, finca número 82.271, inscripción segunda.

3.ª Finca 12. Local comercial, sito en la planta baja del edificio. Inscrita en Sección 1.ª, libro 914 de Vallecas, folio 7, finca número 82.275, inscripción segunda.

4.ª Finca 13. Local comercial, situado en la planta baja del edificio. Inscrita en la Sección 1.ª, libro 914, de Vallecas, folio 9, finca número 82.277, inscripción segunda.

5.ª Finca 14. Local comercial, situado en la planta baja del edificio. Inscrita en Sección 1.ª, libro 914 de Vallecas, folio 11, finca número 82.279, inscripción segunda.

6.ª Finca 15. Local comercial, situado en la planta baja del edificio. Inscrita en Sección 1.ª, libro 914 de Vallecas, folio 13, finca número 82.281, inscripción segunda.

7.ª Finca 16. Local comercial, situado en la planta baja del edificio. Inscrita en Sección 1.ª, libro 914 de Valencia, folio 15, finca número 82.283, inscripción segunda.

8.ª Finca 17. Local comercial, situado en la planta primera del edificio. Inscrita en Sección 1.ª, libro 914 de Vallecas, folio 17, finca número 82.285, inscripción segunda.

9.ª Finca 18. Local comercial, situado en la planta primera del edificio. Inscrita en Sección 1.ª, libro 914 de Vallecas, folio 19, finca número 82.287, inscripción segunda.

10.ª Finca 19. Local comercial, situado en la planta primera del edificio. Inscrita en Sección 1.ª, libro 914 de Vallecas, folio 21, finca número 82.289, inscripción segunda.

11.ª Finca 20. Local comercial, situado en la planta primera del edificio. Inscrita en Sección 1.ª, libro 914 de Vallecas, folio 23, finca número 82.291, inscripción segunda.

12.ª Finca 21. Local comercial, situado en la planta primera del edificio. Inscrita en Sección 1.ª, libro 914 de Vallecas, folio 25, finca número 82.293, inscripción segunda.

13.ª Finca 22. Local comercial, situado en la planta primera del edificio. Inscrita en Sección 1.ª, libro 914 de Vallecas, folio 27, finca número 82.295, inscripción segunda.

14.ª Finca 23. Local comercial, situado en la planta primera del edificio. Inscrita en Sección 1.ª, libro 914 de Vallecas, folio 29, finca número 82.297, inscripción segunda.

15.ª Finca 24. Local comercial, situado en la planta primera del edificio. Inscrita en Sección 1.ª, libro 914 de Vallecas, folio 31, finca número 82.299, inscripción segunda.

16.ª Finca 25. Local comercial, situado en la planta primera del edificio. Inscrita en Sección 1.ª, libro 914 de Vallecas, folio 33, finca número 82.301, inscripción segunda.

17.ª Finca 26. Local comercial, situado en la planta primera del edificio. Inscrita en Sección 1.ª, libro 914 de Vallecas, folio 35, finca número 82.303, inscripción segunda.

18.ª Finca 27. Local comercial, situado en la planta primera del edificio. Inscrita en Sección 1.ª, libro 914 de Vallecas, folio 37, finca número 82.305, inscripción segunda.

19.ª Finca 28. Local comercial, situado en la planta primera del edificio. Inscrita en Sección 1.ª, libro 914 de Vallecas, folio 39, finca número 82.307, inscripción segunda.

Tipos de la presente subasta para cada una de la finca es el siguiente, según estipulación undécima de la escritura de préstamos:

- 1.ª Finca 8, 5.692.500 pesetas.
- 2.ª Finca 10, 2.725.500 pesetas.
- 3.ª Finca 12, 6.606.750 pesetas.
- 4.ª Finca 13, 2.277.500 pesetas.
- 5.ª Finca 14, 3.070.500 pesetas.
- 6.ª Finca 15, 3.070.500 pesetas.
- 7.ª Finca 16, 2.863.500 pesetas.
- 8.ª Finca 17, 3.156.750 pesetas.
- 9.ª Finca 18, 1.052.250 pesetas.
- 10.ª Finca 19, 5.261.250 pesetas.
- 11.ª Finca 20, 2.794.500 pesetas.
- 12.ª Finca 21, 2.587.500 pesetas.
- 13.ª Finca 22, 3.277.500 pesetas.
- 14.ª Finca 23, 3.277.500 pesetas.
- 15.ª Finca 24, 3.225.750 pesetas.
- 16.ª Finca 25, 3.087.750 pesetas.
- 17.ª Finca 26, 3.087.750 pesetas.
- 18.ª Finca 27, 3.156.750 pesetas.
- 19.ª Finca 28, 6.003.000 pesetas.

Dado en Madrid a 6 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—5.297-C (24657).

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Manuel Suárez Robledano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 664/1984-A2, seguido a instancia de «Sociedad Anónima para la Fabricación en España de Neumáticos Michelin», representada por el Procurador de los Tribunales don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don José María Pérez Abad y doña Alicia Redondo Grande, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y lotes separados, las fincas hipotecadas, objeto del presente procedimiento, extendiéndose la hipoteca a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, describiéndose las fincas en la forma siguiente:

#### Primer lote:

Local comercial izquierda de la casa número 38 de la calle Cáceres, de esta capital, se halla situado en la planta baja del edificio. Ocupa una superficie construida aproximadamente de 173 metros y 34 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, según se entra, con la calle de Cáceres; derecha, entrando, con portal, caja de escalera, cuarto de contadores y de basuras y el local comercial derecha; izquierda, entrando, casa número 40 de la calle de Cáceres, y fondo, finca número 36; se le asigna una participación en relación al valor total del inmueble y elementos comunes de 6,66 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, al tomo 1.107, libro 353, sección 3.ª, folio 148, finca número 16.299, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 5.400.000 pesetas.

#### Segundo lote:

Local comercial derecha de la casa número 38 de la calle de Cáceres, de esta capital, situado en planta baja del edificio. Ocupa una superficie construida aproximadamente de 132 metros y 55 decímetros cuadrados, linda: Al frente, según se entra, con la calle de Cáceres; derecha, entrando, con rampa de acceso al garaje; izquierda, con portal, ascensor y local comercial izquierda, y fondo, finca número 36 de la calle de Cáceres; se le asigna una participación del 5,07 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, al tomo 436, libro 353, sección 2.ª, folio 143, finca número 16.301, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 3.600.000 pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla.

número 1, primera planta, el día 30 de mayo próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 5.400.000 pesetas para el primer lote y 3.600.000 pesetas para el segundo lote. 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 8 de febrero de 1985.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez de Primera Instancia, José Manuel Suárez Robledano.—2.141-3 (23426).

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid, en el Procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 95/80, a instancia del Procurador señor Llorena Valderrama, en nombre y representación de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra la Entidad mercantil «Dennis Mateo, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, las fincas siguientes: Fincas descritas seguidamente con las letras a, b, e, f, g, h, i, j y k. Todas ellas forman parte del edificio sito en esta capital, calle Rosario del Pino, número 18.

E igualmente se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, y sin selección a tipo, la siguiente finca: Finca que seguidamente se describe bajo la letra d): Esta finca también forma parte del edificio en Madrid, calle Rosario del Pino, número 18.

Finca a) Plaza de garaje número 54 en tercer sótano. Linda: Al frente, que es Oeste, con pasillo general Este; al Norte, con plaza número 53; al Este, con lindero este de la finca; al Sur, con plaza número 55. Abajo linda con terreno natural, y arriba, con garaje de segundo sótano. Ocupa una superficie de 10 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid al tomo 1.055, libro 404-2.º, folio 136, finca número 29.397, inscripción tercera de hipoteca.

Finca b) Plaza de garaje número 55 en tercer sótano. Linda: Al frente, que es el Oeste, con pasillo general de este; al Norte, con plaza número 54; al Este, con lindero este de la finca; al Sur, con plaza número 56. Abajo linda con terreno natural, y arriba, con garaje de segundo sótano. Ocupa una superficie de 10 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid al tomo 1.055, libro 404-2.º, folio 139, finca número 29.399, inscripción tercera de hipoteca.

Finca d) Local de oficina de la planta segunda de pisos. Linda: Al Norte, por donde tiene su entrada, con meseta de ascensores y chimenea; al Oeste, con chimenea y ascensor; al Sur, con ascensor; al Oeste, en donde tiene otra

entrada, con caja de escalera; al Sur, con caja de escalera; al Oeste, con espacio libre entre terrazas, al que da fachada la caja de escalera; al Norte, con el espacio libre posterior; al Este, con el espacio libre que corre a lo largo del lindero este; al Sur, con la calle Rosario Pino; al Oeste, con el espacio libre que corre a lo largo del lindero oeste; al Norte, con el espacio libre posterior; al Este, con espacio libre entre terrazas a que da fachada la caja de escalera; al Sur, con caja de escalera; al Este, en donde tiene una tercera entrada, con caja de escalera; al Sur, con ascensores, y al Este, con ascensores y chimenea. Abajo linda con los locales de oficina números 1, 2 y 3 de la planta primera y arriba, con el local de oficina de la planta tercera. Entre aquellos linderos se delimita una extensión superficial plana aproximada de 515 metros cuadrados, y en los mismos están incluidas una terraza en cada una de las cuales esquinas, dos terrazas en el lindero Norte a ambos lados de la caja de escalera, una terraza en el lindero Sur, y una terraza en cada uno de los linderos Este y Oeste. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid al tomo 1.054, libro 403-2.º, folio 218, finca número 29.450, inscripción segunda de hipoteca.

Finca e) Plaza de garaje número 40 en segundo sótano. Linda: Al frente, que es Este, con pasillo general Oeste; al Sur, con tabicón que la separa del espacio destinado a lavadero de coches; al Oeste, con lindero Oeste de la finca; al Norte, con plaza número 41. Abajo linda con garaje de tercer sótano, y arriba, con garaje de primer sótano. Ocupa una superficie de 10 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid al tomo 1.054, libro 403-2.º, folio 209, finca número 29.444, inscripción segunda de hipoteca.

Finca f) Plaza de garaje número 41 en segundo sótano. Linda: Al frente, que es Este, con pasillo general Oeste; al Sur, con plaza número 40. Al Oeste, con lindero oeste de la finca; al Norte, con plaza número 42. Abajo linda con garaje de tercer sótano, y arriba, con garaje de primer sótano. Ocupa una superficie de 10 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid al tomo 1.055, libro 404-2.º, folio 97, finca número 29.371, inscripción segunda de hipoteca.

Finca g) Plaza de garaje número 42 en segundo sótano. Linda: Al frente, que es este, con pasillo general oeste; al Sur, con plaza número 41; al Oeste, con lindero oeste de la finca; al Norte, con plaza número 43. Abajo linda con garaje de tercer sótano, y arriba, con garaje de primer sótano. Ocupa una superficie de 10 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid al tomo 1.055, libro 404-2.º, folio 100, finca número 29.373, inscripción segunda de hipoteca.

Finca h) Plaza de garaje número 43 en segundo sótano. Linda: Al frente, que es Este, con pasillo general oeste; al Sur, con plaza número 42; al Oeste, con lindero oeste de la finca; al Norte, con plaza número 44. Abajo linda con garaje de tercer sótano, y arriba, con garaje de primer sótano. Ocupa una superficie de 10 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid al tomo 1.055, libro 404-2.º, folio 103, finca número 29.375, inscripción segunda de hipoteca.

Finca i) Plaza de garaje número 44 en segundo sótano. Linda: Al frente, que es Este, con pasillo general oeste; al Sur, con plaza número 43; al Oeste, con lindero oeste de la finca; al Norte, con plaza número 45. Abajo linda con garaje de tercer sótano, y arriba, con garaje de primer sótano. Ocupa una superficie de 10 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid al tomo 1.055, libro 404-2.º, folio 106, finca número 29.377, inscripción segunda de hipoteca.

Finca j) Plaza de garaje número 92 en tercer sótano. Linda: Al frente, que es Este, con pasillo general oeste; al Sur, con plaza número 91; al Oeste, con lindero oeste de la finca; al Norte, con plaza número 93. Abajo linda con terreno natural, y arriba, con garaje de segundo sótano y principio de la rampa de bajada a esta planta. Ocupa una superficie de 10 metros cuadrados. Representa una cuota o participación en el total valor de la finca de cero enteros 140 milésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid al tomo 1.055, libro 404-2.º, folio 217, finca número 29.451, inscripción segunda de hipoteca.

Finca k) Plaza de garaje número 93 de tercer sótano. Linda: Al frente, que es Este, con pasillo general oeste; al Sur, con plaza número 92; al Oeste, lindero oeste de la finca; al Norte, con tabicón que delimita el recinto del lavadero de coches. Abajo linda con terrenos naturales, y arriba, con rampa de bajada a esta planta. Ocupa una superficie de 10 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid al tomo 1.055, libro 404-2.º, folio 220, finca número 29.453, inscripción segunda de hipoteca.

Las 10 fincas anteriormente descritas pertenecen al tercer hipotecante por deuda ajena don Julio Coello de Portugal Gorbea, y forman parte del edificio sito en esta capital y su calle de Rosario Pino, número 18.

Tal gravamen comprende por pacto expreso, además de los terrenos, edificios, maquinaria e instalaciones existentes en el momento de su constitución, cuantos en adelante pudieran ser agregados o emplazados en las fincas por extenderse la hipoteca a cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, según es de ver en la estipulación 7.ª de la escritura de hipoteca.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, sin número, planta tercera, se ha señalado el día 4 de junio próximo, a las once horas y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 258.000 pesetas para cada una de las fincas números 29.397, 29.399, 29.444, 29.371, 29.373, 29.375, 29.377, 29.451 y 29.453, descritas bajo las letras a), b), e), f), g), h), i), j) y k), respectivamente, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo para las indicadas fincas. Y para la finca número 29.450, descrita bajo la letra d), que es objeto de tercera subasta, sin selección a tipo, haciéndose constar que el que sirvió de tipo para la segunda subasta fue de 20.896.000 pesetas para dicha finca número 29.450.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 12 de febrero de 1985.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—3.971-C (19574).

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Rimba, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ortiz-Cañavate y Puig Mauri, contra don Ramón y don Bernardo Blanco Solana, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, importante la suma de 17.600.000 pesetas de principal, más 6.000.000 de pesetas calculadas para intereses y costas, se saca a la venta, en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

«Local de negocio de la planta baja, con sótano anejo, en la de sótano primero o superior, comunicados interiormente, de la casa en Madrid, calle Bravo Murillo, números 14 y 16, denominados local 4 moderno y sótano 4 moderno. El local 4 moderno tiene su entrada y fachada por la calle Bravo Murillo, en recta de unos 10 metros. Linda: Por la derecha, entrando, con la casa número 12 de la calle Bravo Murillo y la número 3 de Feijoo, en toda la línea del lindero de la derecha de la casa de que forma parte; por la izquierda, con el local número 3 moderno, entre rectas, y por el fondo, con las casas números 73 y 75 de la calle Cardenal Cisneros, en recta de unos 20 metros. Su superficie es de 518 metros cuadrados. El sótano 4 moderno, mirando desde la calle de Bravo Murillo, linda: Por su frente, en recta de unos 20 metros con 25 centímetros, con subsuelo de la calle Bravo Murillo; por la derecha, con la casa número 12 de Bravo Murillo y número 3 de la de Feijoo, en recta de unos 129 metros; por la izquierda, con el sótano 2 moderno, caja de escalera de comunicación con garaje y sótano independiente, y por el fondo, según los niveles, con rampa de garaje. Su superficie es de 692 metros cuadrados. Su cuota adjunta de comunidad es de 11 enteros con 68 milésimas por 100, de las que 4 enteros con 763 milésimas por 100, y el sótano, 6 enteros con 305 milésimas por 100. Título: Pertenece a don Ramón y don Bernardo Blanco Solana, en la proporción de un 40 por 100 el primero y un 60 por 100 el segundo, por compra a la Sociedad «Menéndez González, Sociedad Anónima», en escritura número 3.668, autorizado por el Notario de Madrid don José Madrideojos Sarasola, el 27 de diciembre de 1978. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al folio 40 del libro 1.913 del archivo, 416 de la sección primera, finca 13.151, segunda.»

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, planta segunda, se señala el día 30 de mayo próximo, a las diez de su mañana, estableciéndose las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 29.250.000 pesetas, una vez rebajado el 25 por 100 que sirvió para la primera, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 19 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—4.995-C (23596).

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 317-84 FL, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Inmobiliaria Sanfer, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

En San Fernando de Henares.—Finca número 54, o piso 3.º B, avenida F, hoy al parecer avenida de Zarauz, número 12. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 2, al tomo 2.808, libro 86, folio 112, finca 5.957.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en plaza de Castilla, Edificio Juzgados, se ha señalado el día 4 de junio próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes.

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 1.344.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid a 21 de febrero de 1985.—Para ser inserto en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.067-C (19826).

★

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Domínguez Maycás, contra «Envasados y Precocinados del Mar, Sociedad Anónima», señalados con el número 1.499-G de 1983, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y por el tipo de valoración, lo siguiente:

Finca A) Local en planta baja, que tiene su acceso por medio de puertas directas a la calle de Daimuz y avenida de Pio XI, puede ser industrial, comercial y destinarse a los demás usos permitidos en las ordenanzas municipales; comprende una superficie aproximada de 771 metros cuadrados; lindante: Por frente, calle de Daimuz y los dos zaguanes de las escaleras recayentes a dicha calle; derecha, entrando, avenida de Pio XI y zaguan recayente a esta avenida; izquierda, rampa de acceso al sótano del edificio de los señores Frasquet y Bañuls, y fondo, solar propio de estos señores. El citado local tiene una cuota de participación en el total del inmueble de 15,952 por 100.

Finca B) Local que ocupa todo el sótano, con su rampa de acceso, recayente a la calle de Daimuz; comprende una superficie aproximada de 737 metros cuadrados; lindante: Por frente, con subsuelo de parte de la planta baja y subsuelo de calle de Daimuz; derecha, entrando, subsuelo de la avenida de Pio XI; izquierda, sótano del edificio de los señores Frasquet y Bañuls, y fondo, subsuelo del solar propiedad de los señores Bañuls y Frasquet. El citado local tiene una cuota de participación en el total del inmueble de 7,47 por 100.

Ambos locales forman parte en régimen de propiedad horizontal del edificio situado en Gandía, calle Daimuz, números 10 y 12, con fachada también a la avenida de Pio XI, sin número, a las cuales forma esquina, ocupando el solar sobre el que está construido una superficie de 941 metros cuadrados. Delimitan el total inmueble: Por su frente, calle Daimuz; derecha, entrando, avenida de Pio XI; izquierda, edificio construido por los señores Frasquet y Bañuls, y fondo, solar de los señores Frasquet y Bañuls.

Las fincas hipotecadas aparecen inscritas en el Registro de la Propiedad de Gandía número 1, según el siguiente detalle:

La finca A) o número 42.312 del citado Registro, en el tomo 1.140, libro 418 de Gandía, folio 68, inscripción primera, habiendo causado la hipoteca la inscripción cuarta.

La finca número 42.310 del indicado Registro, o finca B), en el tomo 1.140, libro 418 de Gandía, folio 66, inscripción primera, habiendo causado la hipoteca la inscripción cuarta.

La hipoteca se extiende, por pacto expreso, a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento y comprende, por tanto, además de las fincas referidas, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que puedan haberle sido incorporados, extremos éstos que deberán comprobar los licitadores antes del remate, ya que efectuado el mismo no se admitirán reclamaciones por tal concepto.

Tasada en la escritura de préstamo base de los autos la finca A) en 22.360.000 pesetas y la finca B) en la suma de 3.440.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día 30 de mayo del corriente año, a las once horas, haciéndose constar que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse el día indicado, se realizará el siguiente día hábil o siguientes sucesivos a la misma hora y bajo las mismas condiciones, excepto los sábados.

Que para poder tomar parte en remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de valoración de cada una de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de tasación.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por todo licitador, los que deberán conformarse con los títulos, no teniendo derecho a exigir ninguno otro.

Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 21 de febrero de 1985.—El Juez.—El Secretario.—2.148-3 (23433).

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en autos número 908-1984, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra «Promotora de Viviendas Alta, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en pública y segunda subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día 30 de mayo de 1985, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.665.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

#### Fincas que se subastan

Vivienda señalada con la letra «L», sita en la planta primera alta, escalera tercera, del edificio denominado «Estación», sito en el polígono de Nueva Urbanización Garganés, de Altea, con fachada principal recayente a la calle Zubeldía, sin número de policía, distribuida en varias habitaciones y servicios. Tiene una superficie útil de 94 metros y 91 decímetros cuadrados, más cuatro metros y 26 decímetros cuadrados de terraza.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación de un entero 735 milésimas por 100.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expidió y firmo el presente edicto en Madrid a 4 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—2.139-3 (23424).

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Hacer saber: Que en este Juzgado y con el número 792/84 se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señora Feijoo Heredia, contra don Nicolás Serrano Fernández y doña Ana Torres Morcillo, sobre ejecución de hipoteca, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días y por el 75 por 100 del precio fijado en hipoteca, la finca hipotecada que luego se dirá, señalándose para el acto del remate el día cuatro de junio próximo y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta 3.ª, de Madrid, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 por lo menos del tipo de subasta, que es el 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca.

Que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Finca número siete.—Vivienda letra C, situada en la planta primera, sin contar la baja, de la casa A del bloque de edificios de esta capital, y su calle de Corazón de María, número 45, antes número 53, con vuelta a la de Ramos Carrión.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 1, folio 178, del libro 1.200 moderno del archivo, finca número 40.230, inscripción cuarta.

Se hace constar que expresada finca se saca a subasta por la cantidad de 4.500.000 pesetas, equivalente al 75 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Dado en Madrid a 4 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez.—El Secretario.—5.179-C (24342).

★

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.285/1983, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra «Riomíño, Sociedad Anónima», y don Jesús López Fernández-Casas y doña Aurea Balvis Selas, sobre cobro de cantidad; y en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera veces, en sus respectivos casos, término de veinte días y precio de su avalúo para la primera de las subastas, con la rebaja del 25 por 100 del mismo para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que luego se dirá, señalándose para la primera de las subastas el día 30 de mayo próximo y hora de la once de su mañana; para la segunda, el día 28 de junio próximo y hora de las once de su mañana, y para la tercera, el día 26 de julio próximo y hora de las once de su mañana, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta tercera, de Madrid, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la primera de las subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del precio del avalúo; para la segunda y tercera, el 20 por 100, por lo menos, del tipo que sirva de base para la segunda de las subastas, que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la cantidad que sirva de base para la primera y segunda de las subastas, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, conformándose con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación exigida para tomar parte en el remate o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y que los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

#### Bienes objeto de subasta

1.º Local número 2, en planta de primer sótano, en la calle Galileo, número 7, de Madrid. Linda: Frente o entrada, rampa de acceso a sótanos segundo y tercero; derecha, entrando, local número 1 de la misma planta; izquierda, local número 3, y fondo. Hogar Regional.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 1.525, folio 101, finca número 67.084.

Se hace constar que esta finca se saca a subasta por la cantidad de 1.500.000 pesetas.

2.º Local número 3, en planta de primer sótano, en la calle Galileo, número 7, de Madrid. Linda: Frente o entrada, local número 2 de la misma planta, por el que tiene acceso; derecha, entrando, Hogar Regional; izquierda, rampa de acceso a sótanos segundo y tercero, y fondo, lindero del solar. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 1.525, folio 106, finca 67.086.

Se hace constar que esta finca se saca en primera subasta por la cantidad de 6.500.000 pesetas.

Dado en Madrid a 5 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez.—El Secretario.—2.155-3 (23440).

★

Don Miguel Angel Vegas Valiente, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid.

Hago saber: Que ante este Juzgado y con el número 1.007-A-84 se siguen autos de procedimiento judicial sumario por los trámites que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Albiro Martínez Díez, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», por absorción de «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un crédito hipotecario, contra «Constructora de Viviendas Soler, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, la finca hipotecada siguiente:

División 53.—Finca registral 12.528. En Valencia, calle Cartagena, 7. Local número 53 de orden. Piso-vivienda en la 3.ª planta alta, puerta número 18, con superficie de 84 metros 39 decímetros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-Occidente, al tomo 1.141, libro 133, de la Sección 4.ª, folio 117, finca número 12.528.

Para cuyo remate se ha señalado el día 4 de junio próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla, 1, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de 106.318 pesetas, fijado a tal fin en la escritura de hipoteca; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se

refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 5 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez accidental, Miguel Angel Vegas.—El Secretario, Antonio Zurita.—4.729-C (22506).

★

Don Rafael Gómez Chaparro y Aguado, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.232/1982, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Vicente Arche Rodríguez, contra don Ricardo Martínez Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 30 de mayo próximo y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, cuarta planta.

Segunda.—El tipo de subasta es: La primera, 10.010.000 pesetas, y segunda, 4.500.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

1.ª Tierra de secano sita en el término municipal de Villarrobledo, en el paraje conocido por camino de San Clemente. Una cabida de 9 celemines de apeo real. Inscrita al tomo 968 del archivo, libro 324 de Villarrobledo, folio 197, finca 32.463, inscripción tercera, y la de obra nueva la cuarta.

2.ª Una casa sita en Munera, en la calle de José Antonio, donde está señalada con el número 73 de orden, que consta de una planta, destinada a taller con corral y, en éste, porche, y de planta alta, destinada a vivienda con varias dependencias. Inscrita al tomo 973, libro 62, folio 57, finca 8.234, inscripción segunda de la hipoteca.

Se hace constar que la hipoteca se extiende por pacto expreso a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, y comprende, además de las fincas, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que puedan haberse agregado, todas las nuevas obras y construcciones que se hayan realizado en la misma y la maquinaria que pueda

haberles sido incorporadas, todo ello con referencia a las dos fincas hipotecadas.

Dado en Madrid a 6 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro y Aguado.—El Secretario.—5.175-C (24340).

★

Dón Miguel Angel Vegas Valiente, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hago saber: Que ante este Juzgado, y con el número 440-A/1982, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, por los trámites que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Ignacio Corujo Pita, en nombre y representación de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Margarita Ribes Rossiños de Zaganada, menor de edad, representada por sus padres, sobre pago de un crédito hipotecario, en los que se ha acordado de nuevo sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca la finca hipotecada siguiente:

Departamento situado en planta cuarta, señalado con el número 428, tiene su acceso por Núñez de Balboa 116; forma parte del edificio sito en Madrid, distrito de Buenavista, barrio Salamanca, que ocupa la totalidad de la manzana comprendida por las calles María de Molina, por la que le corresponden hoy los números 48, 50 y 50-bis; Núñez de Balboa, números 114 y 116; General Oraa, números 41, 43 y 45; y Castelló, números 115 y 117. Tiene una superficie aproximada de 60 metros cuadrados y terraza y una cuota del 0,053 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al libro 1.857 del archivo, folio 165, finca número 67.090, inscripción primera.

Para cuyo remate se ha señalado el día 31 de mayo próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla, 1, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de 4.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrán hacerse las posturas a calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 7 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Miguel A. Vegas.—El Secretario, Antonio Zurita.—5.748-C (26952).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos ejecutivo sumario 260/1984-H, seguidos en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Pérez Mulet, en nombre y representación del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Angel Sobrino, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, los bienes siguientes:

Primera.—Tierra seca de labor en término de Almagro, sitio de Gosque o Cuesta de Valderas,

con una superficie de 5 fanegas y 6 celemines o 3 hectáreas y 58 centiáreas. Linda: Norte, Carmen Flores; sur, María Juana Galiana; este, Agustín Gómez; oeste, camino de Granada.

Inscripción: inscrita en el Registro de la Propiedad de Almagro, al tomo 121 del archivo, libro 35 de Almagro, folio 51, finca número 248, duplicado, inscripción séptima.

Segunda.—Tierra de regadío o huerta en término de Bolaños, al sitio de la Quebrada, con una cabida de 18 fanegas, equivalentes a 11 hectáreas 59 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, Florentina Escobar; sur, camino de la Quebrada; este, Antonio Sobrino; oeste, límite del término.

Inscripción: inscrita en el mismo Registro de la Propiedad del anterior, al tomo 188 del archivo, libro 24 de Bolaños, folio 82, finca número 2.429, inscripción segunda.

Siendo aplicables a estas fincas lo determinado en los artículos 109 y 110 de la vigente Ley Hipotecaria.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 30 de mayo próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 6.499.350 pesetas, en cuanto a la primera finca, y de 4.644.750 pesetas, en cuanto a la segunda, cantidades en que han sido fijados los precios de subasta, no admitiéndose posturas que no cubran los indicados tipos.

Segunda.—Para tomar parte de la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos. Pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que pueda examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama al actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días a la aprobación del mismo.

Y para la debida publicidad en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 7 de marzo de 1985.—El Juez, Alfredo Roldán Herrero.—El Secretario, Bartolomé Mir Rebull.—2.156-3 (23441).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.402 de 1984, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Moreno Doz, contra don Antonio Pérezagua Campoy y doña Josefa Santana Morgado, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 30 de mayo de 1985, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, cuarta planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de 1.800.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

La finca objeto de subasta es:

Piso bajo, letra A, situado en la planta baja de la casa número 6 de la calle Algodre, en Madrid, inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de esta capital, tomo 460, folio 106, finca 39.668.

Dado en Madrid a 12 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.192-C (24545).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.727/82-D, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra «Transportes Aluminicos Toledanos, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que luego se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de junio próximo, a las once horas, por el tipo de tasación que es el de 17.069.525 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 1 de julio próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 22 de julio próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliere sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferencias —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el remate las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Un solar en término de Carranque, en el Pical de Roque, con una superficie de 4.697 metros cuadrados, en el que hay construidas varias naves y otras edificaciones. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas al tomo 1.266, folio 13, finca 3.541.

Dado en Madrid a 14 de marzo de 1985, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.584-C (26043).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos hipotecario número 1.471/81, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Piñeira de la Sierra, en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros contra doña Encarnación Martín Moral, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes siguientes:

Finca hipotecada.—De tipo dúplex, en el paraje del Algarrobo o Puesto del Indiano, campo y término de Dahias, orientada a Levante, marcada con el número 28. La planta baja ocupa una superficie construida de 58 metros 46 decímetros cuadrados, distribuidos en entrada, estar-comedor, cocina y garaje; y la alta, por tener voladizos sobre el solar, ocupa una superficie construida de 63 metros 84 decímetros cuadrados, distribuidos en cuatro dormitorios y baño. La superficie total construida es de 122 metros 30 decímetros cuadrados, y la útil, 94 metros y 15 decímetros cuadrados. El resto del solar no edificado, que consiste en su 46 metros 54 decímetros cuadrados, está destinado a jardín, al frente, patio al fondo de la edificación. Linda: Derecha, entrando, vivienda 22, registral número 29.668; izquierda, la número 26 y zona común; y fondo, la número 23, registral 29.660; superficie del solar de 105 metros cuadrados. Inscrición en el Registro de la Propiedad de Berja, al tomo 1.061, libro 380, folio 63, finca número 29.672; inscripción tercera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 4 de junio próximo, a las once horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 2.025.000 pesetas, una vez rebajado el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellas y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que la carga o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que conste y su publicación «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 15 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.293-C (24653).

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 68 de 1983, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Construcciones de Móstoles, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo por el que salió a primera subasta, la finca que más adelante se describe, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 4 de junio próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, edificio Juzgados, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 1.050.000 pesetas una vez efectuada la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante, a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores, a las que se refiere la regla, y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca:

En Móstoles: Camino de Humanes, bloque A, portal 1.

Veintinueve.—Piso séptimo, letra A, del portal número 1 del bloque A, en término Móstoles (Madrid), al sitio del Barrero o Camino de Humanes. Ocupa una superficie aproximada de 76,36 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño y una terraza de 9,74 metros cuadrados. Linda: Por su frente, por donde tiene acceso, con meseta y caja de escalera y patio de luces; por la derecha, con piso letra B; por el fondo, con resto de finca matriz; e izquierda, con patio de luces y medianería del portal número 2. Se le asigna una cuota en relación con el valor total del inmueble de 1,01 por 100; correspondiéndole un porcentaje en los gastos del portal de que forma parte de 3,01 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón al tomo 3.320, libro 517, folio 85, finca número 44.585, inscripción segunda.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid, a 18 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.479-C (25706).

★

Don Rafael Gómez Chaparro-Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento de hipoteca naval seguidos con el número 283/1984, a instancia del Crédito

Social Pesquero, representado por el Procurador señor Avila del Hierro, contra don Santiago González Esteiro y don Rafael Domínguez Gómez, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes siguientes:

Embarcación denominada «Juan Rivero Baut», de las siguientes dimensiones y características: Casco de madera, eslora de registro 12,80, manga 3,60, puntal de construcción 1,75 metros, tonelaje R. B. 19,84. Lleva instalado un equipo propulsor marca «Volvo-Penta» de 140 HP a 2.300 rpm, al cual se extiende la hipoteca, así como a la maquinaria auxiliar, aparatos de navegación y pesca, artes y pertrechos de la nave, y, en general, a todo lo previsto por el artículo 7.º de la Ley Hipoteca Naval. Inscrita la hipoteca en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife en el libro 23 de Buques, tomo 178 general, folio 77, hoja número 573, inscripción cuarta y anotada en el Registro de Matriculas de la Comandancia Militar de Marina de Santa Cruz de Tenerife al folio 3.789 de la lista tercera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 30 de mayo próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 11.653.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a cañdad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que la subasta se señala sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad de los bienes hipotecados, conforme admite el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los licitadores que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los mismos que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El remate podrá hacerse también por posturas por escrito, en pliego cerrado, no admitiéndose en ningún caso los inferiores a las dos terceras partes del tipo, como ya se ha expresado; podrán reservarse en depósito las consignaciones de postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que pueda aprobarse el remate posteriormente a su favor.

Séptima.—Para el caso de que resulte desierta la subasta se señala para que tenga lugar la misma por segunda vez el día 2 de julio próximo, a las once de su mañana, en la misma Sala Audiencia de este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del que sirvió de tipo para la primera.

Octava.—Si resultare también desierta la segunda subasta, se señala para la tercera el día 30 de julio próximo, a las once de su mañana, ante este Juzgado, sin sujeción a tipo, rigiendo las restantes condiciones de la segunda subasta, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Dado en Madrid a 21 de marzo de 1985 para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro-Agüado.—El Secretario.—2.144-3 (23429).

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.889/1982, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Cooperativa de Viviendas de Productores Transportistas, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 30 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 233.000 pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

En Leganés (Madrid), hoy calle Pedroches, 20. Número 39. Vivienda noveno, letra D, que linda: Al frente, con el pasillo de su planta, con el cuarto del ascensor y patio mancomunado; por la derecha, entrando, con la vivienda noveno, letra D; por la izquierda, con el portal número 3 del bloque A, 10, y por el fondo, con finca de Cooperativa Madrileña de Viviendas de Productores Transportistas o zona de acceso. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, tendadero y terraza. Ocupa la superficie de 77 metros 70 decímetros cuadrados.

Le corresponde una participación en el total valor, elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece del 2,46 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 1.492, libro 298, folio 217, finca número 20.907, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 22 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.—El Secretario.—5.476-C (25703).

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de esta capital, sito en la plaza de Castilla, número 1, en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado bajo el número 1.742/83 por la Caja Postal de Ahorros contra «Promociones y Construcciones, Sociedad Anónima» (PRYCONSA), titular registral de la finca hipotecada que describe a continuación y anteriormente contra don Jesús Fernández Fernández y doña María Isabel Luque Redondo, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez la referida finca, piso 5.º, número 3, del portal 2 del bloque 1 de la manzana 7 de

la Urbanización Pryconsa en el polígono de Viviendas Valleaguado, hoy calle de México, 35, en Coslada (Madrid), situada en la planta 5.ª del edificio, de una superficie aproximada de 104 metros cuadrados, y es la finca número 20.590 del Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 4 de junio próximo, a las doce horas de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate es de 2.400.000 pesetas, 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuará subsistentes; que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 25 de marzo de 1985.—El Juez.—El Secretario.—5.294-C (24654).

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid en los autos sobre ejecución provisional del laudo arbitral número 456-1983-M, a instancia de «Hispano Alemana de Construcciones, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Federico José Olivares de Santiago, contra «Aldiana Fuerteventura, Sociedad Anónima», con domicilio en plaza Nuestra Señora de Canderasis, sin número, Gran Tarajal (Fuerteventura), se acuerda sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, y por el tipo de su tasación, el siguiente inmueble:

Rústica.—Terreno en la península de Jandía, término municipal de Pájara. Ocupa una superficie de 199.412 metros cuadrados. Hoy, debido a la actuación urbanística del Ayuntamiento de Pájara, dicho terreno queda incluido en el Plan Parcial de Ordenación Urbana y Proyecto de Urbanización que lo desarrolla, aprobado definitivamente por la Comisión Provincial de Urbanismo de fecha 12 de mayo de 1980, quedando reducida la extensión actual de dicha parcela a 157.804 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la parcela C de don Delfín Suárez Almeida, don Alfonso Zabaleta Arias, don Rafael López Socas y otras personas, de la que le separa la carretera; por el Sur, con el mar de Sotavento y con la finca «La Gaviota»; al Naciente, con terrenos de las Condésas y finca «La Gaviota», y por el Poniente, con terrenos de «Viñamar, Sociedad Anónima». Título: Dicha finca procede por agrupación de dos más adquiridas por compra de don Delfín Suárez Almeida una, y a don Rafael López Socas y don Alfonso Zabaleta Arias la otra, en escritura autorizada el día 20 de diciembre de 1979 por el Notario de vecindario don Mariano Arias Llamas. Inscripción: Folio 219 del tomo 273, libro 32, de Pájara, finca número 3.338, inscripción primera. Cargas: Libre de ellas. Por razón de su origen tiene a su favor, y está gravada con la servidumbre y demás limitaciones que se expresan en la inscripción 27 de la finca número 73, al folio 51, del tomo 116, libro 11 de Pájara.

Declaración de obra nueva.—Que sobre dicha parcela de terreno «Aldiana Fuerteventura, Sociedad Anónima», ha construido a sus expensas, sin adeudar hasta el momento cantidad alguna por dirección técnica materiales ni mano de obra, la siguiente edificación:

Un complejo turístico que se denomina «Club Hotel Aldiana Fuerteventura», que consta de las siguientes edificaciones:

1. Hotel y zonas nobles; 2, bungalows; 3, gradas y piscina; 4, discoteca; 5, zonas deportivas; 6, club náutico; 7, pueblo de pescadores; 8, pueblo de personal; 9, viviendas del cuadro; 10, club de niños; 11, técnicas; 12, anfiteatro.

1. Hotel y zonas nobles.—Es el edificio principal del complejo turístico. Tiene forma de «L» abierta al Sur y al mar. Consta de tres plantas que se desarrolla en distintos niveles, una entreplanta y un sótano. En la planta baja, la entrada y el hall ocupan el ángulo superior de la L. En el ala derecha, a la entrada, se organizan la recepción y conserjería, con la zona administrativa y de control a su espalda. Siguiendo por ese ala se llega al restaurante principal, y a su espalda se organizan las cocinas, economatos y almacenes que se abren al patio de mercancías. En el ala izquierda de la entrada y de hall se organizan el bar del hall, con salones y recreo y juegos en diferentes niveles que llegan hasta la segunda planta; en esta zona está la escalera noble de acceso a salones y habitaciones. Por delante de la escalera noble se sale a la calle de tiendas o boutiques, que conduce al bar de la piscina, porche, terrazas y zona de juegos recreativos ubicados en espacios semiabiertos a la piscina; siguiendo por esta dirección se accede a la zona deportiva y a la sauna o gimnasio para enlazar con el camino principal de bungalows. Entre las dos alas anteriores descritas se sitúa un patio jardín natural. La planta baja está dividida en zonas: a), zona de hall, donde se ubica el hall, teléfonos, caja, recepción, conserjería, bar, accesos y escalera noble; b), zona de administración, donde se sitúan las oficinas, cajas de valores, aseos, escaleras y pasillos; c), zona comercial, donde se ubican las tiendas y calles; d), zona deportiva, en la que está situada el bar de la piscina, sus anéxos y terrazas, así como juego de ping-pong, billar, sala de tiro, sauna, enfermería, control de deportes, gimnasio y accesos, así como seis habitaciones dobles; e), zona de almacén y cocina, donde se ubican la cocina, cámara y porche para mercancías; f), zona de restaurante, donde se sitúa un gran restaurante divisorio en dos zonas separadas, con capacidad para 650 comensales. Una entreplanta, donde se ubican, por una parte, las oficinas de N.U.R., ocho habitaciones y peluquería, y, por otra parte, el área de control de luz y sonido y un almacén. Por último, y debajo de la zona recreativa, y como sótano, existe un almacén para albergar el mobiliario del bar y piscina. La planta primera disponer de salones en diferentes niveles situados a la esquina del ala izquierda del edificio. En el ala derecha están las oficinas y despacho de dirección y archivo. Partiendo de esta zona se desarrolla trece habitaciones dobles, una suite, y un oficio. Esta hilera de habitaciones vienen a comunicar a través de una pasarela sobre la calle de tiendas con el ala izquierda del hotel, donde se articulan otras 11 habitaciones dobles, una suite y otro oficio. Finalmente, en la planta segunda, existen 16 habitaciones dobles, una suite y dos oficios. El total de la superficie cerrada y cubierta del hotel y zonas nobles es de 9.307 metros con 79 decímetros cuadrados, y 844 metros 30 decímetros cuadrados, la superficie construida descubierta.

2. Bungalows.—Se agrupan de diferentes formas y tipos, unos de una sola planta y otros de dos, y a su vez de dos y tres camas, constituyendo un pequeño pueblo, que se organiza

en tres zonas o áreas topográficas diferentes que le dan su nombre: Bungalow del «Llano», Bungalows de la «Duna» y la «Arenas». Bungalows de «Cornisa». El número total es de 273, siendo su superficie total construida cerrada y cubierta de 9.258 metros con 50 decímetros cuadrados, y de 518 metros cinco decímetros cuadrados la superficie construida descubierta.

3. Discoteca.—Situada entre el edificio de Técnicas-Pueblo de personal y el restaurante principal, se denomina «Los Hornos», y tiene una superficie total construida cerrada y cubierta de 326 metros 31 decímetros cuadrados, y 169 metros 50 decímetros cuadrados la superficie descubierta.

4. Grada y piscina.—Situada en las proximidades del bar y zonas deportivas del edificio del hotel, ocupa una superficie total construida cerrada y cubierta de 37 metros 26 decímetros cuadrados, y de 1.800 metros 14 decímetros cuadrados la superficie construida descubierta.

5. Zona deportiva.—Ubicada al final del ala izquierda del hotel y zonas nobles, está situada la zona deportiva cubierta en las proximidades de la piscina (han sido reseñadas en la descripción del edificio principal), y la descubierta (badminton, balón-volea, tiro de arco, mini golf y seis pistas de tenis) a la espalda del hotel, y ocupando estas últimas una superficie total construida y descubierta de 6.422 metros 81 decímetros cuadrados.

6. Club náutico.—Situado en las proximidades de la playa, está destinado a la instrucción y entrenamiento en el arte de la navegación. Consta de sala de instrucción, garajes o almacén para embarcaciones o utensilios para navegar, aseos y duchas. Su superficie total construida cerrada y cubierta es de 156 metros, cinco decímetros cuadrados.

7. Pueblo de pescadores.—Situado junto al club náutico y, por lo tanto, cercano a la playa, dentro del mismo, se ubica un bar-buffet, comedores y otras dependencias. Su superficie total construida y cerrada es de 440 metros 86 decímetros cuadrados.

8. Pueblo de personal.—Situado en el extremo oeste de la parcela y destinado a alojamiento del personal de servicio, vestuario, cantina, talleres, lavandería, dispensario médico y tiendas. Contiene seis módulos o caseríos con un total de 78 habitaciones. Su superficie total construida cerrada y cubierta es de 2.200 metros 40 decímetros cuadrados, y de 1.445 metros 12 decímetros cuadrados la superficie construida descubierta.

9. Viviendas del cuadro.—Situado en el extremo noroeste de la parcela, a continuación de los bungalows de «cornisa». Forman una agrupación compuesta de tres módulos: el A), de tres apartamentos; el B), de siete apartamentos, y el C), de cuatro apartamentos, así como una vivienda aislada para el Director. Su superficie total construida cerrada y cubierta es de 782 metros 21 decímetros cuadrados.

10. Club de niños.—Situado en medio del parque natural, está construido por una zona de dormir, otra de comedores y juegos, un área de servicios y otra de juegos recreativos en el exterior. Su superficie total construida cerrada y cubierta es de 253 metros 26 decímetros cuadrados, y de 373 metros 84 decímetros cuadrados, la superficie construida descubierta.

11. Las técnicas.—Situado en el extremo oeste de la parcela, debajo y al sur del pueblo de personal. En él se ubican: A), la potabilizadora de agua de mar, grupos electrógenos y centros de transformación de alta y baja tensión; B), depósitos de agua residual y potable; C), taller de mecánica y depósito de fuel-oil; D), depuradora de aguas residuales (situada más al sur y fuera del edificio). Su superficie total construida cerrada y cubierta es de 1.389 metros 52 decí-

metros cuadrados, y 174 metros cuadrados su superficie descubierta.

12. Anfiteatro.—Yuxtapuesto a la discoteca, consta de gradas para el público, escenario, vestuario y almacén general. Siendo su superficie construida de 381 metros 52 decímetros cuadrados.

Inscrita al folio 219, del tomo 233, libro 32 de Pájara, finca número 3.328, inscripciones primera y segunda.

Tasado en la cantidad de 827.270.820 pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 3 de junio próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, planta primera, y regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la suma en que ha sido tasada la finca antes reseñada, es decir la cantidad de 827.270.820 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del respectivo tipo de tasación.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, donde consta la inscripción de dominio, censos, hipotecas y gravámenes, derechos reales y anotaciones, estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante su titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 26 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.877-C (23116).

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 1.518/1981, a instancia de «Banco Cantábrico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martín Rico, contra don Manuel Riera Hidalgo y su esposa, doña María Victoria del Estal Aparicio, sobre reclamación de crédito hipotecario, con el número dicho, y en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado proceder a la primera subasta en quiebra, de la finca hipotecada que luego dirá, señalándose el remate para el día 30 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, cuarta planta, y con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 9.000.000 de peseta, fijada a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los

acepta como bastantes a efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Finca que se saca a subasta

Parcela de terreno señalada con los números 10 y 11 de la urbanización «El Retamar», término de Morlalzarzal (Madrid). Tiene una extensión de 2.001 metros 41 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con la calle Monte Carmelo y parcelas 16 y 17 de la misma urbanización; sur o fondo, monte del Patrimonio del Estado; al este o izquierda, con parcela número 9, y al oeste o derecha, parcela número 12. Tiene a su favor una servidumbre. En la parcela descrita existe construido un edificio chalé de una sola planta, en forma de L, con un garaje por debajo. Es de estructura mixta, con muros de carga y pilares metálicos, verjas forjadas de hierro. La superficie cubierta tiene 230 metros cuadrados. Tiene cuatro dormitorios, y uno más para el servicio, con otras dependencias y servicios. Tiene cuota de participación en los elementos comunes de la urbanización «El Retamar».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 41, libro 20 de Morlalzarzal, folio 240, finca número 14 duplicado, hoy tomo 454, libro 37, folio 141, finca número 2.991.

Dado en Madrid a 26 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—2.143-3 (23428).

★

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, autos número 1665/84-A, contra don Francisco Melero de la Vega y doña Luisa Vergara González se ha acordado la venta en primera y pública subasta de los inmuebles especialmente hipotecados propiedad de los demandados que a continuación se describirá:

Se ha señalado para el remate el día 4 de junio de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.952.000 pesetas para cada uno de los inmuebles que se describirán y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte de la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Fincas o inmuebles objeto de subasta

En Algete (Madrid). Fuente de las Virtudes. Portal A, número cuarenta y cinco.—Piso primero, letra A, del mencionado edificio y portal. Ocupa una superficie construida de 122 metros cuadrados, y se compone de vestíbulo, estar-co-

medor, cuatro dormitorios, cocina, dos cuartos de baño, un tendedero y una terraza. Linda: Al frente, proyección en vertical a patio mancomunado, piso letra B, de su misma planta y portal, hueco y rellano de la escalera, y nuevamente piso letra B; derecha, entrando, vivienda del portal letra B; izquierda, proyección en vertical a fachada lateral derecha del edificio, sobre una calle de nuevo trazado aún sin nombre; y fondo, proyección en vertical a fachada principal del edificio. Le corresponden las siguientes cuotas: a), en la total edificación 1,562 por 100; y b), en el portal letra A, al que pertenece 9,049 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, tomo 2.893, libro 77, folio 141, finca número 5.878, inscripción segunda.

Número cuarenta y seis.—Piso primero, letra B. Ocupa una superficie construida de 122 metros cuadrados, y se compone de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos cuartos de baño, un tendedero y una terraza. Linda: Al frente, piso letra A de su misma planta y portal, rellano y hueco de la escalera, nuevamente el piso letra A, y proyección en vertical a patio mancomunado; derecha, entrando, proyección en vertical a fachada lateral derecha del edificio, sobre una calle de nuevo trazado aún sin nombre; izquierda, vivienda del portal letra B; y fondo, proyección en vertical a fachada posterior del edificio, sobre zona ajardinada o resto de la finca matriz. Le corresponden las siguientes cuotas: a), en la total edificación, 1,562 por 100; y b), en el portal letra A, al que pertenece 9,049 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 2.893, libro 77, folio 144, finca número 5.879, inscripción segunda.

Número cuarenta y nueve.—Piso tercero, letra A, del mismo edificio y portal. Ocupa una superficie construida de 122 metros cuadrados, y se compone de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos cuartos de baño, un tendedero y una terraza. Linda: Al frente, proyección en vertical a fachada y, digo a patio mancomunado, piso letra B de su misma planta y portal, hueco y rellano de la escalera, y nuevamente piso letra B; derecha, entrando, vivienda del portal letra B; izquierda, proyección en vertical a fachada lateral derecha del edificio, sobre una calle de nuevo trazado aún sin nombre; y fondo, proyección en vertical a fachada principal del edificio. Le corresponden las siguientes cuotas: a), en la total edificación 1,562 por 100; y b), en el portal letra A, al que pertenece 9,049 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 2.893, libro 77, folio 153, finca 5.882, inscripción segunda.

Número sesenta y tres.—Piso segundo, letra C. Ocupa una superficie construida de 85 metros cuadrados, y se compone de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina con tendedero, cuarto de baño y terraza. Linda: Al Norte, proyección en vertical a patio mancomunado, piso letra B, de su misma planta y portal, hueco de ascensor y rellano de la escalera; derecha, entrando, proyección en vertical a fachada lateral izquierda del edificio, sobre resto de finca matriz, destinado a zona ajardinada; izquierda, piso letra D, de su misma planta y portal; y fondo, proyección en vertical a fachada principal del edificio. Le corresponden las siguientes cuotas: a), en la total edificación 1,095 por 100; y b), en el portal letra B, al que pertenece 4,543 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 2.893, libro 77, folio 195, finca número 5.896; inscripción segunda.

Dado en Madrid a 28 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez.—El Secretario.—5.478-C (25705).

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.060/1980-Y a instancia de Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Juan Jiménez Prieto y doña Matilde García Pesado, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca siguiente:

En Alcalá de Henares, Nuestra Señora del Pilar, número 15.

Número 76. Piso octavo, letra H, del bloque o torre número 3, sito en la calle de Nuestra Señora del Pilar, 15. Es de tipo B y consta de vestíbulo, comedor-estar con terraza, tres dormitorios, cocina, baño y lavadero, con una superficie útil de 70,275 metros cuadrados y construida de 92,480 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de distribución; derecha, entrando, hueco de entrada a la finca y escalera; izquierda, piso letra G y terrenos de la finca matriz destinados a viales, y fondo, los mismos terrenos.

Le corresponde una cuota de 1,010 por 100 en el solar, elementos comunes y participación en los beneficios y cargas del inmueble.

Figura inscrita la finca anteriormente descrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 2.454, libro 551, folio 227, finca 38.252, inscripción cuarta.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 30 de mayo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 1.350.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid a 29 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.475-C (25702).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 674/1984, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representados por el Procurador don José Moreno Doz, contra don Antonio López Goñi, vecino de Las Rozas (Madrid), en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 4 de junio de 1985, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de

este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de 8.175.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

En Las Rozas (Madrid).—Vivienda unifamiliar denominada chalé 2, sobre parcela 3-5, de dos plantas, con una superficie construida de 99,17 metros cuadrados en planta baja y de 87,17 metros cuadrados en planta alta. Consta de porche, vestíbulo, salón-comedor, despacho, aseo, ducha, cocina y cuarto de plancha en planta baja. En la planta alta tiene vestíbulo, cuatro dormitorios, dos baños y terrazas. Linda: Frente, zona de acceso; izquierda y fondo, resto de parcela, y derecha, chalé de la parcela 2, al que está adosado.

Está construido sobre la parcela 3, de unos 500 metros cuadrados, de la Urbanización «Los Peñascales», de Las Rozas. Que linda: Frente, en línea de 15,88 metros cuadrados, con zona de acceso; derecha, entrando, con la finca segunda, en línea de 31,53 metros cuadrados; izquierda, en línea de 31,45 metros, con finca 4.ª, y al fondo, en línea de 15,88 metros, con parcela 288.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, al tomo 21,47, libro 203 de Las Rozas, folio 133, finca número 11,911, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 29 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.480-C (25707).

★

En virtud de lo acordado por providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos de procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que en dicho Juzgado se tramitan, con el número 1.614 de 1981-A, promovidos por «Promociones e Inversiones de Madrid, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Pérez-Mulet, contra Promociones, digo don Manuel Barrios López, sobre cobro de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, la finca hipotecada y que a continuación se relaciona: habiéndose señalado para la celebración de dicha subasta el día 30 de mayo, y hora de las doce de su mañana.

Primero.—El tipo de subasta es el de 768.706,50 pesetas, una vez rebajado el 25 por 100 del de la primera.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación de cargas, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los

acepta como bastante, sin que tengan derecho a reclamar ningún otro.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, los indicados tipos, y que se podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

#### Finca objeto de subasta

Parcela de terreno en Salúcar la Mayor, al sitio de San José, con una superficie de 496 metros 23 centímetros 81 milímetros cuadrados, que linda: Al norte y oeste, con el camino de Villanueva; al sur, estación de servicio «SUCASA» y resto de finca matriz, y al este, resto también de finca matriz. Dentro de la misma existe una nave de forma rectangular construida con armadura de hierro y techo de uralita de 154 metros cuadrados aproximadamente.

Inscrita al tomo 1.329, libro 163 del Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor (Sevilla), folio 159, finca número 7.772, inscripción tercera.

Y con el fin de que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», expido el presente, que firmo en Madrid a 11 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.311-3 (25361).

★

Padecido error en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 99, de fecha 25 de abril de 1985, página 11449, columnas primera y segunda, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «... se hace saber que, en providencia de 11 de marzo próximo y horas de las once...», debe decir: «... se hace saber que, en providencia de 11 de marzo próximo pasado se acordó la suspensión de la subasta que viene señalada para el día 28 de mayo próximo y hora de las once...».—(28716).

#### MALAGA

##### Edictos

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.282 de 1983, seguido a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Málaga, que litiga con beneficios de pobreza, representada por el Procurador señor Lara, contra don Rafael García Cervantes y doña María Luisa Martínez Valverde, de Málaga, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción tipo, las siguientes fincas, hipotecadas a dichos demandados:

A) Un cortijo llamado hoy de Cucarrete, en el término municipal de Coin, al partido de La Jara, de tierras de secano, parte de olivar y parte de regadio, con una extensión total de 36 hectáreas 97 áreas, setenta centiáreas, siendo de olivar 90 áreas 55 centiáreas, y de riego, 67 áreas, 50 centiáreas. Está formada por dos trozos separados entre sí por la Haza de las Verdades de Casa-Palma. Inscrita esta hipoteca en el Registro de la Propiedad de Coin en el tomo 836, libro 250, folio 157, finca 12.804, inscripción quinta.

B) Tierra de secano, cereal, indivisible, al partido de la Jara, procedente del cortijo nombrado Loriguillo, en el término municipal de

Coin. Tiene una cabida de dos hectáreas 46 áreas y 48 centiáreas, o lo que contiene dentro de sus límites.

C) Campo seco indivisible, al partido Haza Vereda (lote número 392, parcela 395 de la finca parcelada por el Instituto Nacional de Colonización), en el término municipal de Coin, de una cabida de cuatro hectáreas, 97 áreas 50 centiáreas.

Para la subasta se ha señalado el día 13 de junio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, 4.ª planta, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, al menos, del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, respecto de la finca por la que liciten, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 4 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—2.621-C (12771).

★

Don José García Márton, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad.

Hago saber: Que en los autos número 830/1984, seguidos a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra don Salvador J. Quero Ayllón y su esposa, doña Ana González Montiel, se ha acordado la venta en pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera veces, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Córdoba, número 6, 3.ª, el día 30 de mayo próximo; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de junio siguiente, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 30 de julio siguiente se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las diez horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera; con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las

responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes a subastar

Parcela de terreno procedente de la hacienda de San Cayetano conocida por «El Coscollar», en el partido de Santa Catalina, o segundo de la Vega, de este término, Urbanización «Puertosol». Tiene una superficie de 826 metros cuadrados. En dicha parcela se ha construido una casa-chalé de dos plantas con porche-terrazza a la entrada, rodeada por un jardín y piscina; aparte de una habitación, la planta baja consta de tres dormitorios, salón, cocina y lavadero, dos cuartos de baño, y en la primera planta, un salón grande sin divisiones; a la entrada tiene dos garajes. Tasada en 16.000.000 de pesetas.

Vivienda tipo A, letra A, en planta cuarta, del bloque sito en la calle Pedro de Espinosa, de esta ciudad. Tiene una superficie de 117,44 metros cuadrados. Valorado en la suma de 2.900.000 pesetas.

Dado en Málaga a 20 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—4.996-C (23597).

### MATARO

#### Edictos

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, con el número 167/1982 por demanda del Procurador señor Mestres, en representación de Caja de Ahorros Layetana, contra «Montseny, Sociedad Anónima», en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en fecha 15 de octubre de 1974, ante el Notario señor Kaiser Herraiz, con el número de protocolo 1.333, se hace saber, por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta de la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el próximo día 3 de junio y hora de las diez de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador la acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiera— al crédito del acto continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni postor que no haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de la subasta es 453.000 pesetas.

#### Finca objeto de subasta

Entidad número 174. Vivienda de la primera planta alta, piso tercero, puerta segunda, de la escalera B, bloque 3, del complejo urbanístico sito en Badalona, entre la avenida Dr. Bassols y las calles Ricardo Strauss y en proyecto; de superficie 66 metros 9 decímetros cuadrados. Linda, por el frente, izquierda, entrando y derecha, con vuelo restante terreno común del complejo urbanístico, y al fondo, con rellano de escalera, por donde tiene entrada. Tiene asignado un coeficiente de 0,34 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Barcelona en el tomo 1.755, libro 768 de Badalona, folio 22, finca número 43.177, inscripción segunda

Dado en Mataró a 8 de marzo de 1985.—El Secretario.—2.602-A (19251).

★

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, con el número 217/1983, por demanda del Procurador señor Mestres, en representación de Caja de Ahorros Layetana, contra José Mari Pique Monros y Adoración Ibáñez Gomara, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en fecha 19 de junio de 1981, ante el Notario señor Giménez Brundelet, con el número de protocolo 1.232, se hace saber, por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera, y pública subasta de la finca hipotecada que se dirá, por término, de veinte días, señalándose para el acto del remate el próximo día 3 de junio y hora de las diez treinta de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiera— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni postor que no haya depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es 2.400.000 pesetas.

#### Finca objeto de la subasta

Vivienda número 9, en el cuarto piso, puerta primera, de la casa sita en Valgorgina, calle Generalísimo, números 76 y 78, que tiene una superficie de unos 91 metros, 83 decímetros cuadrados, que se compone de diversas dependencias y servicios. Linda: Sur, calle Generalísimo; Este, rellano escaleras, patio de luces y vivienda 10; Oeste, Teresa Llavina, y Norte, con patio; por arriba, con la cubierta del inmueble, y por debajo, con vivienda 7.

Tiene asignado un coeficiente en la copropiedad del 10 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar en el tomo 742, libro 15, folio 150, finca número 1.231, inscripción 4.ª.

Dado en Mataró a 8 de marzo de 1985.—El Secretario.—2.603-A (19252).

★

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, con el número 655/1984, por demanda del Procurador señor Mestres, en representación de Caja de Ahorros Layetana, contra Marcelino Fernández Muñoz y María Rosario Nelly Santos Martínez, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en fecha 30 de junio de 1983,

ante el Notario señor Gasch Riudor, con el número de protocolo 1.394, se hace saber, por medio del presente haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta de la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el próximo día 3 de junio y hora de las 11,30 de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiera— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni postor que no haya depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de la subasta es 12.332.000 pesetas.

#### Finca objeto de subasta

Local restaurante. Entidad número 1, sito en la planta baja del edificio denominado «Santa Maria», enclavada en la zona residencial de la urbanización Masia Blanca, término de El Vendrell, sección de San Vicente de Calders, paraje de Comarruga, de cabida 439 metros 60 decímetros cuadrados aproximadamente de superficie construida, con una terraza de unos 454 metros cuadrados. Linda: Al frente, en línea de 15,20 metros, con terreno destinado a parking; a la derecha, entrando, con espacio libre común, destinado a acceso y jardín; a la izquierda, en línea quebrada de dos tramos de 45 y 9,40 metros, con escaleras números 8, 9 y 10 de la Ciudad Jardín, de la propia urbanización Masia Blanca, y al fondo, con espacio libre común. Tiene un coeficiente del 8,85 por 100. Les pertenece por compra a «Construcciones Palafox, Sociedad Anónima», mediante escritura autorizada por el Notario de Tarragona don Fernando Sequeros Valle, a 11 de noviembre de 1982.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 355 del archivo, libro 16 de San Vicente de Calders, folio 219, finca número 1.215, inscripción segunda

Dado en Mataró a 8 de marzo de 1985.—El Secretario.—2.604-A (19253).

★

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia en providencia del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 124/1982 se tramita a instancia de Caja de Ahorros Layetana, representada por el Procurador señor Torra, y que se ampara en el beneficio de pobreza que legalmente tiene concedido, persiguiendo las fincas especialmente hipotecadas por don José Botey Roura, y que luego se describirá, por el presente se anuncia la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días, de las mencionadas fincas, por el precio de 2.594.250 pesetas, cada una de ellas, saliendo en lotes separados cada una de las fincas, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próxi-

mo día 4 del mes de junio, y hora de las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso como parte del precio de la venta. Queda exento el acreedor hipotecario.

**Segunda.**—Servirá de tipo para la subasta el antes expresado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo.

**Tercera.**—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

**Cuarta.**—Puede verificarse el remate en calidad de cederlo a tercero.

Las fincas cuya subasta se anuncia son las siguientes:

**Entidad seis.**—Vivienda lado Norte de la tercera planta alta, puerta segunda, del bloque A-1 del conjunto «Can Reverter», del término de Teiá. Tiene 95,20 metros cuadrados más 6,80 metros cuadrados de terraza. Inscrita en el tomo 2.025, libro 46 de Teiá, folio 155, finca número 1.653.

**Departamento uno.**—Vivienda lado Sur de la primera planta alta, puerta primera del bloque A-2 del conjunto «Can Reverter», de Teiá. Tiene 92,40 metros cuadrados más 7,60 metros cuadrados de terraza. Inscrita en el tomo 2.025, libro 46 de Teiá, folio 159, finca número 1.654.

**Departamento dos.**—Vivienda lado Norte de la primera planta alta, puerta segunda, del bloque A-2 del conjunto «Can Reverter», de Teiá. Tiene 95,20 metros cuadrados más 6,80 metros cuadrados de terraza. Inscrita en el tomo 2.025, libro 46 de Teiá, folio 163, finca número 1.655.

**Entidad tres.**—Vivienda lado Sur de la segunda planta alta, puerta primera, del bloque A-2 del conjunto «Can Reverter», de Teiá. Tiene 92,40 metros cuadrados más 7,60 metros cuadrados de terraza. Inscrita en el tomo 2.025, libro 46 de Teiá, folio 167, finca número 1.656.

**Entidad cuatro.**—Vivienda lado Norte de la segunda planta alta, puerta segunda del bloque A-2 del conjunto «Can Reverter», de Teiá. Tiene 95,20 metros cuadrados más 6,80 metros cuadrados de terraza. Inscrita en el tomo 2.025, libro 46 de Teiá, folio 171, finca número 1.657.

**Entidad cinco.**—Vivienda lado Sur de la tercera planta alta, puerta primera del bloque A-2 del conjunto «Can Reverter», de Teiá. Tiene 92,40 metros cuadrados más 7,60 metros cuadrados de terraza. Inscrita en el tomo 2.025, libro 46 de Teiá, folio 175, finca número 1.658.

**Entidad uno.**—Vivienda lado Norte de la primera planta alta, puerta primera del bloque A-4 del conjunto «Can Reverter», de Teiá. Tiene 90,20 metros cuadrados más 7,80 metros cuadrados de terraza. Inscrita en el tomo 2.025, libro 46 de Teiá, folio 207, finca número 1.666.

**Entidad dos.**—Vivienda lado Sur de la primera planta alta, puerta segunda del bloque A-4 del conjunto «Can Reverter», de Teiá. Tiene 95,20 metros cuadrados más 6,80 metros cuadrados de terraza. Inscrita en el tomo 2.025, libro 46 de Teiá, folio 211, finca número 1.667.

**Entidad tres.**—Vivienda lado Norte de la segunda planta, puerta primera del bloque A-4 del conjunto «Can Reverter», de Teiá. Tiene 90,20 metros cuadrados más 7,80 metros cuadrados de terraza. Inscrita en el tomo 2.025, libro 46 de Teiá, folio 215, finca número 1.668.

**Entidad cuatro.**—Vivienda lado Sur de la segunda planta alta, puerta segunda del bloque A-4 del conjunto «Can Reverter», de Teiá. Tiene 95,20 metros cuadrados más 6,80 metros cuadrados de terraza. Inscrita en el tomo 2.025, libro 46 de Teiá, folio 219, finca número 1.669.

**Entidad cinco.**—Vivienda lado Norte de la tercera planta alta, puerta primera del bloque A-4 del conjunto «Can Reverter», de Teiá. Tiene 90,20 metros cuadrados más 7,80 metros cuadrados de terraza. Inscrita en el tomo 2.025, libro 46 de Teiá, folio 223, finca número 1.670.

Dado en Mataró a 23 de marzo de 1985.—El Secretario.—3.242-A (23887).

## MÉRIDA

### Edicto

Don Andrés Palomo del Arco, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mérida y su partido.

Hago saber: Que a las once horas del día 28 de mayo próximo tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por segunda vez, y por término de veinte días hábiles, la venta en pública subasta de los bienes inmuebles embargados al demandado don Tomás Morcillo Carroza, vecino de Mérida, en los autos de juicio ejecutivo, que con el número 544/1982 se siguen en este Juzgado, a instancia de la Entidad «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», con domicilio social en Bilbao, cuya subasta se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—El tipo por que salen a subasta los bienes inmuebles es el 25 por 100 de su tasación, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

**Segunda.**—Los licitadores vendrán obligados a consignar previamente, bien en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera.**—Que se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse éste a calidad de ceder a tercera persona, y subrogándose a la responsabilidad de satisfacerlos.

Asimismo, si tampoco hubiere postores o resultare parcialmente sin efecto, se procederá a la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes que no hayan sido rematados y con observancia de las demás expresadas condiciones, salvo que la consignación será el 20 por 100 del tipo de la segunda, señalándose para esta última las once horas del día 5 de julio próximo, en igual sitio y observancia.

### Bienes inmuebles objeto de subasta

1.º Fincas urbanas, sita en esta ciudad de Mérida, en calle Graciano, número 26. Inscrita al tomo 1.452, folio 62, finca número 40.595. Superficie de 94 metros cuadrados.

Tasada en dos millones trescientas cincuenta mil (2.350.000) pesetas.

2.º Fincas urbanas en calle Falange Española, números 25 y 27, de esta ciudad, de 184,5 metros cuadrados. Inscrita como finca número 45.708.

Tasada en seis millones seiscientos veintiocho mil setecientos ochenta y una (6.628.781) pesetas.

3.º Fincas urbanas en calle Graciano, número 33, 2.º A, de 150 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.102, folio 96, finca número 16.584.

Tasada en dos millones ochocientos noventa mil trescientas ochenta (2.890.380) pesetas.

4.º Local comercial sito en calle Falange Española, números 25 y 27, de Mérida, de 155 metros cuadrados. Finca número 45.707.

Tasada en seis millones doscientas mil (6.200.000) pesetas.

5.º Fincas registrales número 33.036, de 550 metros cuadrados, con dos chalés construidos, al sitio de Carija. Inscrita al tomo 1.286, folio 208.

Tasada en un millón seiscientos noventa y cuatro mil (1.694.000) pesetas.

6.º Tierra de 3 fanegas, al sitio de Trazo de los Barros del término de Mérida. Inscrita al tomo 1.456, folio 179, finca número 40.973.

Tasada en quinientas setenta y nueve mil seiscientas (579.600) pesetas.

7.º Fincas de 2 fanegas, lindante con la anterior. Inscrita al tomo 1.302, folio 166, finca número 33.739.

Tasada en trescientas ochenta y seis mil cuatrocientas (386.400) pesetas.

8.º Fincas rústica de 8 hectáreas y 62 áreas al sitio de El Sapo, perteneciendo al demandado dos terceras partes indivisas. Inscrita al tomo 500, folio 64, finca número 8.100.

Tasada en un millón setecientos veinticuatro mil (1.724.000) pesetas.

9.º Rústica de 2 fanegas y 3 celemines, al sitio de Colchones, de regadío, cuya mitad indivisa es propiedad del señor Morcillo Carroza. Inscrita al tomo 635, folio 82, finca número 9.707.

Tasada en un millón novecientos tres mil cuarenta y cuatro (1.903.044) pesetas.

Dado en Mérida a 19 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Andrés Palomo del Arco.—El Secretario.—6.183-C (28498).

## MONFORTE DE LEMOS

### Edicto

Don Abel Carvajales Santa Eufemia, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Monforte de Lemos y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo 90/1984, seguidos a instancia de la Entidad mercantil anónima «Unión Financiera Industrial de Financiación, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Rodríguez Quiroga, contra Cooperativa de Viviendas Provired Monfortina, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, que se encuentran en ejecución de sentencia por la vía de apremio, he acordado sacar a subasta, por término de veinte días, los bienes que se señalan con el correspondiente avalúo, señalándose para la primera subasta el próximo día 30 de mayo, a las diez horas, y para el supuesto de que no hubiera postor en la primera subasta, se señala el próximo día 27 de junio, a las diez horas, la celebración de la segunda subasta, y si no hubiera postor, se señala la tercera subasta para el día 22 de julio, a las diez horas, todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Para tomar parte, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

**Segunda.**—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

**Tercera.**—No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de su avalúo.

**Cuarta.**—Para la celebración de la segunda subasta, saldrá con el 25 por 100 de descuento.

**Quinta.**—Para la tercera subasta, saldrá sin sujeción a tipo.

**Sexta.**—Los bienes objeto de subasta salen sin suplir previamente los títulos de propiedad, y el rematante o adjudicatario deberá de conformarse con la certificación del Registro. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, no aplicándose a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

1. Urbana: Local comercial sito en la planta baja del edificio señalado con el números 2 al 16 de la calle San Pedro, de esta ciudad de Monforte de Lemos, destinado a usos comerciales, de superficie aproximada 740 metros cuadrados. Sus linderos son: A su frente, calle de San Pedro; a su parte posterior, Apolinaria Losada; a la derecha entrando, calle Doctor Casares, y a la izquierda entrando, local destinado a garaje. Cuota de participación: 12,05 por 100. Es la finca número 1 de la división horizontal. Su valor es de 111.000.000 de pesetas.

2. Urbana: Vivienda tipo A, situada en la primera planta alta de viviendas del edificio señalado con los números 2 a 16 de la calle San Pedro de esta ciudad de Monforte de Lemos. Su superficie construida aproximada es de 135 metros 19 decímetros cuadrados; y la útil es de 112 metros 19 decímetros cuadrados, aproximadamente. Su acceso se realiza a través de las escaleras y portal números 14-16. Están distribuidas en diferentes habitaciones y servicios. Sus linderos son: Al frente, vivienda tipo B, escaleras y ascensor comunes; a su parte posterior, Luis Lozano Rodríguez; a la derecha entrando, Instituto de Enseñanza Media, y a la izquierda entrando, calle de San Pedro. Tiene a su fachada posterior una terraza y un tendedero de la superficie de 3 metros 26 decímetros cuadrados y 2 metros 30 decímetros cuadrados, y a su fachada principal una terraza de 5 metros 26 decímetros cuadrados. Tiene como anejos la plaza de garaje, situada en la planta baja y grafiada en el suelo con el número 1, y el trastero en el espacio bajo cubierta, señalado con el número 1. Cuota de participación: 2,17 por 100. Es la finca número 2 de la división horizontal. Su valor, incluido el trastero anejo y la plaza de garaje, es de 9.100.000 pesetas.

3. Urbana: Vivienda tipo B, situada en la primera planta alta de viviendas del edificio señalado con los números 2 a 16 de la calle San Pedro de esta ciudad de Monforte de Lemos. Su superficie construida es de 133 metros 1 decímetro cuadrado, aproximadamente, y la útil, de 112 metros 30 decímetros cuadrados, aproximadamente. Su acceso se realiza a través de las escaleras y portal números 14-16. Está distribuida en diferentes habitaciones y servicios. Sus linderos son: Al frente, vivienda tipo A, escaleras y ascensor comunes; a su parte posterior, con vivienda tipo C; a la derecha entrando, con calle San Pedro, y a la izquierda entrando, con Instituto de Enseñanza Media. Tiene a su fachada posterior una terraza y un tendedero de la superficie de 3 metros y 74 decímetros cuadrados, aproximadamente, respectivamente, y una terraza a su fachada principal de la superficie aproximada de 5 metros 14 decímetros cuadrados. Tiene como anejos la plaza de garaje situada en la planta baja y grafiada en el suelo con el número 6 y el trastero en el espacio bajo cubierta y señalada con el número 6. Cuota de participación: 2,17 por 100. Es la finca número 3 de la división horizontal. Su valor, incluido el trastero anejo y la plaza de garaje, es de 8.980.000 pesetas.

14. Urbana: Vivienda tipo E, situada en la segunda planta alta de viviendas, del edificio señalado con los números 2 al 16 de la calle San Pedro, de esta ciudad de Monforte de Lemos. Su superficie construida aproximada es de 133 metros 15 decímetros cuadrados y la útil de 111 metros 95 decímetros cuadrados, aproximadamente. Su acceso se realiza a través de las escaleras y portal números 6-8. Está distribuida en diferentes habitaciones y servicios. Sus linderos son: A su frente, con la vivienda tipo F de su misma planta y portal, con las escaleras y ascensor comunes; a su parte posterior, con la vivienda tipo D de su misma planta; a la derecha entrando, con Apolinaria Losada, y a la izquierda entrando, con calle de San Pedro. Tiene a su fachada posterior una terraza y un tendedero de la superficie aproximada de 3 metros 74 decímetros cuadrados y 2 metros 30 decímetros cuadrados,

respectivamente, y a su fachada principal, una terraza de la superficie aproximada de 5 metros 14 decímetros cuadrados. Tiene como anejos la plaza de garaje situada en la entreplanta y grafiada en el suelo con el número 22, y el trastero en el espacio bajo cubierta y señalado con el número 22. Cuota de participación: 2,17 por 100. Es la finca número 14 de la división horizontal. Su valor, incluido el trastero anejo y la plaza de garaje, es de 8.980.000 pesetas.

18. Urbana: Vivienda tipo A, situada en la tercera planta alta de viviendas del edificio señalado con los números 2 al 16 de la calle San Pedro, de esta ciudad de Monforte de Lemos. Su superficie construida aproximada es de 135 metros 19 decímetros cuadrados, y la útil es de 112 metros 19 decímetros cuadrados, aproximadamente. Su acceso se realiza a través de las escaleras y portal números 14-16. Están distribuidas en diferentes habitaciones y servicios. Sus linderos son: Al frente, vivienda tipo B, escaleras y ascensor comunes; a su parte posterior, Luis Lozano Rodríguez; a la derecha entrando, Instituto de Enseñanza Media, y a la izquierda entrando, calle de San Pedro. Tiene a su fachada posterior una terraza y un tendedero de la superficie de 3 metros 26 decímetros cuadrados y 2 metros 30 decímetros cuadrados, y a su fachada principal, una terraza de 5 metros 26 decímetros cuadrados. Tiene como anejos una plaza de garaje, situada en la planta baja y grafiada en el suelo con el número 3 y el trastero en el espacio bajo cubierta y señalado con el número 3. Cuota de participación: 2,17 por 100. Es la finca número 18 de la división horizontal. Su valor, incluido el trastero anejo y la plaza de garaje, es de 9.100.000 pesetas.

26. Urbana: Vivienda tipo A, situada en la cuarta planta alta de viviendas del edificio señalado con los números 2 a 16 de la calle San Pedro, de esta ciudad de Monforte de Lemos. Su superficie construida aproximada es de 135 metros 19 decímetros cuadrados, y la útil es de 112 metros 19 decímetros cuadrados, aproximadamente. Su acceso se realiza a través de las escaleras y portal números 14-16. Están distribuidas en diferentes habitaciones y servicios. Sus linderos son: Al frente, vivienda tipo B, escaleras y ascensor comunes; a su parte posterior, Luis Lozano Rodríguez; a la derecha entrando, Instituto de Enseñanza Media, y a la izquierda entrando, calle de San Pedro. Tiene a su fachada posterior una terraza y un tendedero de la superficie de 3 metros 26 decímetros cuadrados y 2 metros 30 decímetros cuadrados, y a su fachada principal, una terraza de 5 metros 26 decímetros cuadrados. Tiene como anejos la plaza de garaje situada en la planta baja y grafiada en el suelo con el número 4, y el trastero en el espacio bajo cubierta y señalado con el número 4. Cuota de participación: 2,17 por 100. Es la finca número 26 de la división horizontal. Su valor, incluido el trastero anejo y la plaza de garaje, es de 9.100.000 pesetas.

27. Urbana: Vivienda tipo B, situada en la cuarta planta alta de vivienda del edificio señalado con los números 2 al 16 de la calle San Pedro, de esta ciudad de Monforte de Lemos. Su superficie construida es de 133 metros 1 decímetro cuadrados, aproximadamente, y la útil, de 112 metros 30 decímetros cuadrados, aproximadamente. Su acceso se realiza a través de las escaleras y portal números 14-16. Está distribuida en diferentes habitaciones y servicios. Sus linderos son: Al frente, vivienda tipo A, escaleras y ascensor comunes; a su parte posterior, con vivienda tipo C; a la derecha entrando, con calle San Pedro, y a la izquierda entrando, con Instituto de Enseñanza Media. Tiene a su fachada posterior una terraza y un tendedero de la superficie de 3 metros y 74 decímetros cuadrados, aproximadamente, respectivamente, y una terraza a su fachada principal, de la superficie aproximada de 5 metros 14 decímetros cuadrados. Tiene como anejos la plaza de garaje situada en la planta baja y grafiada en el suelo con el número 9, y el trastero en el espacio bajo cubierta y señalado con el número 9. Cuota de participación: 2,17 por 100.

Es la finca número 27 de la división horizontal. Su valor, incluido el trastero anejo y la plaza de garaje, es de 8.980.000 pesetas.

32. Urbana: Vivienda tipo G, situada en la cuarta planta alta de viviendas del edificio señalado con los números 2 a 16 de la calle San Pedro, de esta ciudad de Monforte de Lemos. Su superficie construida aproximada es de 131 metros 71 decímetros cuadrados, y la útil, de la superficie aproximada de 108 metros 61 decímetros cuadrados. Su acceso se realiza a través de las escaleras y portal números 2-4. Está distribuida en diferentes habitaciones y servicios. Sus linderos son: A su frente, con vivienda tipo H de su misma planta y portal, escaleras y ascensor comunes; a su parte posterior, con vivienda tipo F de su misma planta; a la derecha entrando, con Apolinaria Losada, y a la izquierda entrando, con calle San Pedro. Tiene a su fachada posterior una terraza de la superficie de 3 metros 74 decímetros cuadrados, aproximadamente, y a su fachada principal, otra terraza de la superficie de 5 metros 14 decímetros cuadrados. Tiene como anejos la plaza de garaje situada en la entreplanta y grafiada en el suelo con el número 34 y el trastero en el espacio bajo cubierta y señalado con el número 34. Cuota de participación: 2,17 por 100. Es la finca número 32 de la división horizontal. Su valor, incluido el trastero anejo y la plaza de garaje, es de 8.920.000 pesetas.

35. Urbana: Vivienda tipo B, situada en la quinta planta alta de viviendas del edificio señalado con los números 2 a 16 de la calle San Pedro, de esta ciudad de Monforte de Lemos. Su superficie construida es de 133 metros 1 decímetro cuadrados, aproximadamente, y la útil, de 112 metros 30 decímetros cuadrados, aproximadamente. Su acceso se realiza a través de las escaleras y portal números 14-16. Está distribuida en diferentes habitaciones y servicios. Sus linderos son: Al frente, vivienda tipo A, escaleras y ascensor comunes; a su parte posterior, con vivienda tipo C; a la derecha entrando, con calle San Pedro, y a la izquierda entrando, con Instituto de Enseñanza Media. Tiene a su fachada posterior una terraza y un tendedero de la superficie de 3 metros y 74 decímetros cuadrados, aproximadamente, respectivamente, y una terraza a su fachada principal de la superficie aproximada de 5 metros 14 decímetros cuadrados. Tiene como anejos la plaza de garaje situada en la planta baja y grafiada en el suelo con el número 10 y el trastero en el espacio bajo cubierta señalado con el número 10. Cuota de participación: 2,17 por 100. Es la finca número 35 de la división horizontal. Su valor, incluido el trastero anejo y la plaza de garaje, es de 8.980.000 pesetas.

36. Urbana: Vivienda tipo C, situada en la quinta planta alta de viviendas del edificio señalado con los números 2 a 16 de la calle San Pedro, de esta ciudad de Monforte de Lemos. Su superficie construida aproximada es de 133 metros 15 decímetros cuadrados, siendo la útil, aproximadamente, de 112 metros 51 decímetros cuadrados. Su acceso se realiza a través de las escaleras y portal números 10-12. Está distribuida en diferentes habitaciones y servicios. Sus linderos son: A su frente, vivienda tipo D, escaleras y ascensor comunes; a su parte posterior, vivienda tipo B de su misma planta; a la derecha entrando, Instituto de Enseñanza Media, y a la izquierda entrando, calle de San Pedro. Tiene a su fachada posterior una terraza y un tendedero de la superficie aproximada de 3 metros 74 decímetros cuadrados y 2 metros 30 decímetros cuadrados, aproximadamente, y a su fachada principal, una terraza de la superficie aproximada de 5 metros 14 decímetros cuadrados. Tiene como anejos la plaza de garaje situada en la planta baja y grafiada en el suelo con el número 15 y el trastero en el espacio bajo cubierta y señalado con el número 15. Cuota de participación: 2,17 por 100. Es la finca número 36 de la división horizontal. Su valor, incluido el trastero anejo y la plaza de garaje, es de 8.980.000 pesetas.

39. Urbana: Vivienda tipo F, situada en la quinta planta alta de viviendas del edificio señalado con los números 2 al 16 de la calle San Pedro, de esta ciudad de Monforte de Lemos. Su superficie construida aproximada es de 133 metros 1 decímetro cuadrados, y la útil es de 112 metros 30 decímetros cuadrados, aproximadamente. Su acceso se realiza a través de las escaleras y portal números 6-8. Está distribuida en diferentes habitaciones y servicios. Sus linderos son: A su frente, con vivienda tipo E de su misma planta y portal, escaleras y ascensor comunes; a su parte posterior, con vivienda tipo G de su misma planta; a la derecha entrando, con calle de San Pedro, y a la izquierda entrando, con Apolinaria Losada. Tiene a su fachada posterior una terraza y un tendedero de la superficie aproximada de 3 metros 74 decímetros cuadrados y 2 metros 30 decímetros cuadrados, respectivamente, y a su fachada principal una terraza de 5 metros 14 decímetros cuadrados, aproximadamente. Tiene como anejos la plaza de garaje situada en la entreplanta y grafiada en el suelo con el número 30 y el trastero en el espacio bajo cubierta y señalado con el número 30. Cuota de participación: 2,17 por 100. Es la finca número 39 de la división horizontal. Su valor, incluido el trastero anejo y la plaza de garaje, es de 8.980.000 pesetas.

40. Urbana: Vivienda tipo G, situada en la quinta planta alta de viviendas del edificio señalado con los números 2 a 16 de la calle San Pedro, de esta ciudad de Monforte de Lemos. Su superficie construida aproximada es de 131 metros 71 decímetros cuadrados, y la útil, de la superficie aproximada de 108 metros 61 decímetros cuadrados. Su acceso se realiza a través de las escaleras y portal números 2-4. Está distribuida en diferentes habitaciones y servicios. Sus linderos son: A su frente, con vivienda tipo H de su misma planta y portal, escaleras y ascensor comunes; a su parte posterior, con vivienda tipo F de su misma planta; a la derecha entrando, con Apolinaria Losada, y a la izquierda entrando, con calle San Pedro. Tiene a su fachada posterior una terraza de la superficie de 3 metros 74 decímetros cuadrados, aproximadamente, y a su fachada principal, otra terraza de la superficie de 5 metros 14 decímetros cuadrados. Tiene como anejos una planta de garaje situada en la entreplanta y grafiada en el suelo con el número 35 y el trastero en el espacio bajo cubierta y señalado con el número 35. Cuota de participación: 2,17 por 100. Es la finca número 40 de la división horizontal. Su valor, incluido el trastero anejo y la plaza de garaje, es de 8.920.000 pesetas.

42. Urbana: Vivienda tipo A, situada en la primera planta alta de viviendas del edificio señalado con los números 25 a 39 de la calle Villanueva, de esta ciudad de Monforte de Lemos. Su superficie construida aproximada es de 144 metros 40 decímetros cuadrados, y la útil tiene de superficie aproximada 114 metros 90 decímetros cuadrados. Su acceso se realiza a través de las escaleras y portal números 25-27. Está distribuida en diferentes habitaciones y servicios y sus linderos son: Al frente, vivienda tipo B de la misma planta, escaleras y ascensor comunes; a su parte posterior, con Manuel de las Heras, termina en punta; a la derecha entrando, Manuel de las Heras, y a la izquierda entrando, calle Villanueva. Tiene una terraza en su fachada principal de la superficie de 4 metros 85 decímetros cuadrados. Tiene como anejos una plaza de garaje situada en la planta baja y grafiada en el suelo con el número 1 y un trastero en el espacio bajo cubierta y señalado con el número 1. Cuota de participación: 3,50 por 100. Es la finca número 1 de la división horizontal. Su valor, incluido el trastero anejo y la plaza de garaje, es de 8.025.000 pesetas.

43. Urbana: Vivienda tipo B, situada en la primera planta alta de viviendas del edificio señalado con los números 25 a 39 de la calle Villanueva, de esta ciudad de Monforte de Lemos. Su superficie construida aproximada es de 145 metros 52 decímetros cuadrados, y la útil

tiene la superficie aproximada de 117 metros 65 decímetros cuadrados. Su acceso se realiza a través de las escaleras y portal números 25-27. Está distribuida en diferentes habitaciones y servicios, y sus linderos son: A su frente, vivienda tipo A de su misma planta y portal, escaleras y ascensor comunes; a su parte posterior, con vivienda tipo C de su misma planta; a la derecha entrando, con calle Villanueva, y a la izquierda entrando, con don Manuel de las Heras. Tiene una terraza a su fachada principal de la superficie aproximada de 5 metros 48 decímetros y una terraza-tendedero a su fachada posterior de la superficie aproximada de 4 metros 16 decímetros cuadrados. Tiene como anejos una plaza de garaje situada en la planta baja y grafiada en el suelo con el número 5 y un trastero en el espacio bajo cubierta y señalado con el número 5. Cuota de participación: 3,50 por 100. Es la finca número 2 de la división horizontal. Su valor, incluido el trastero anejo y la plaza de garaje, es de 8.075.000 pesetas.

46. Urbana: Vivienda tipo E, situada en la primera planta alta de viviendas del edificio señalado con los números 25 a 39 de la calle Villanueva, de esta ciudad de Monforte de Lemos. Su superficie construida aproximada es de 137 metros 22 decímetros cuadrados, y la útil tiene la superficie aproximada de 113 metros 88 decímetros cuadrados. Su acceso se realiza a través de las escaleras y portal número 33-35. Está distribuida en diferentes habitaciones y servicios, y sus linderos son: Al frente, vivienda tipo F de su misma planta y portal, escaleras y ascensor comunes; a su parte posterior, con vivienda letra D de su misma planta; a su derecha entrando, con Manuel de las Heras, y a la izquierda entrando, con calle Villanueva. Tiene una terraza y un tendedero a su fachada posterior, de la superficie aproximada de 4 metros 70 decímetros cuadrados y 2 metros 44 decímetros cuadrados, respectivamente, y a su fachada principal, una terraza de la superficie de 5 metros 26 decímetros cuadrados. Tiene como anejos una plaza de garaje, situada en la planta baja y grafiada en el suelo con el número 17 y un trastero en el espacio bajo cubierta y señalado con el número 17. Cuota de participación: 3 por 100. Es la finca número 5 de la división horizontal. Su valor, incluido el trastero anejo y la plaza de garaje, es de 7.650.000 pesetas.

47. Urbana: Vivienda tipo F, situada en la primera planta alta de viviendas del edificio señalado con los números 25 a 39 de la calle Villanueva, de esta ciudad de Monforte de Lemos. Su superficie construida aproximada es de 137 metros 22 decímetros cuadrados, y la útil tiene de superficie aproximada 113 metros 88 decímetros cuadrados. Su acceso se realiza a través de las escaleras y portal números 33-35. Está distribuida en diferentes habitaciones y servicios. Sus linderos son: Frente, vivienda tipo E de su misma planta y portal, escaleras y ascensor comunes; a su parte posterior, vivienda tipo G de su misma planta; a la derecha entrando, calle Villanueva, y a la izquierda entrando, Manuel de las Heras. Tiene a su fachada posterior una terraza y un tendedero de la superficie aproximada de 4 metros 70 decímetros cuadrados y 2 metros 44 decímetros cuadrados, respectivamente. Tiene como anejos una plaza de garaje situada en la planta baja y grafiada en el suelo con el número 21 y un trastero en el espacio bajo cubierta y señalado con el número 21. Cuota de participación: 3 por 100. Es la finca número 6 de la división horizontal. Su valor, incluido el trastero anejo y la plaza de garaje, es de 7.650.000 pesetas.

48. Urbana: Vivienda tipo G, situada en la primera planta alta de viviendas del edificio señalado con los números 25 a 39 de la calle Villanueva, de esta ciudad de Monforte de Lemos. Su superficie construida aproximada es de 137 metros 22 decímetros cuadrados, siendo la útil de la superficie aproximada de 113 metros 88

decímetros cuadrados, aproximadamente. Su acceso se realiza a través de las escaleras y portal números 37-39. Está distribuida en diferentes habitaciones y servicios. Sus linderos son: A su frente, vivienda tipo H de su misma planta y portal, escaleras y ascensor comunes; a la parte posterior, con vivienda tipo F de su misma planta; a la derecha entrando, con Manuel de las Heras, y a la izquierda entrando, con calle Villanueva. Tiene una terraza y un tendedero a su fachada posterior de las superficies aproximadas de 4 metros 60 decímetros cuadrados y 2 metros 44 decímetros cuadrados y una terraza a su fachada principal de 5 metros 26 decímetros cuadrados, aproximadamente. Tiene como anejos una plaza de garaje situada en la planta baja y grafiada en el suelo con el número 25 y un trastero en el espacio bajo cubierta y señalado con el número 25. Cuota de participación: 3 por 100. Es la finca número 7 de la división horizontal. Su valor, incluido el trastero anejo y la plaza de garaje, es de 7.650.000 pesetas.

49. Urbana: Vivienda tipo H, situada en la primera planta alta de viviendas del edificio señalado con los números 25 a 39 de la calle Villanueva, de esta ciudad de Monforte de Lemos. Su superficie construida aproximada es de 139 metros y 72 decímetros cuadrados y la útil tiene una superficie aproximada de 114 metros y 8 decímetros cuadrados. Su acceso se realiza a través de las escaleras y portal números 37 y 39. Está distribuida en diferentes habitaciones y servicios. Sus linderos son: Frente, vivienda tipo G de su misma planta y portal; a su parte posterior, Rosa Perea Somoza; a la derecha, entrando, calle Villanueva, y a la izquierda, entrando, Manuel de las Heras. Tiene a su fachada posterior una terraza y un tendedero de la superficie aproximada de 4 metros 70 decímetros cuadrados y 2 metros 44 decímetros cuadrados, aproximadamente, y una terraza a su fachada principal de la superficie aproximada de 5 metros y 26 decímetros cuadrados. Tiene como anejos una plaza de garaje, situada en la planta baja y grafiada en el suelo con el número 29, y un trastero en el espacio bajo cubierta y señalado con el número 29. Cuota de participación, 3 por 100. Es la finca número 8 de la división horizontal. Su valor, incluido el trastero anejo y la plaza de garaje, es de 7.800.000 pesetas.

50. Urbana: Vivienda tipo A situada en la segunda planta alta de viviendas del edificio señalado con los números 25 a 39 de la calle Villanueva, de esta ciudad de Monforte de Lemos. Su superficie, linderos y demás circunstancias descriptivas coinciden exactamente con los consignados en la descripción de la finca número 42. Tiene como anejos una plaza de garaje situada en la planta baja y grafiada en el suelo con el número 2 y un trastero en el espacio bajo cubierta y señalado con el número 2. Cuota de participación, 3,50 por 100. Es la finca número 9 de la división horizontal. Su valor, incluido el trastero anejo y la plaza de garaje, es de 8.025.000 pesetas.

51. Urbana: Vivienda tipo B situada en la segunda planta alta de viviendas del edificio señalado con los números 25 a 39 de la calle Villanueva, de esta ciudad de Monforte de Lemos. Su superficie, linderos y demás circunstancias descriptivas coinciden exactamente con lo consignado en la descripción de la finca número 43. Tiene como anejos una plaza de garaje situada en la planta baja y señalada con el número 6 y un trastero en el espacio bajo cubierta y señalado con el número 6. Cuota de participación, 3,50 por 100. Es la finca número 10 de la división horizontal. Su valor, incluido el trastero anejo y la plaza de garaje, es de 8.075.000 pesetas.

52. Urbana: Vivienda tipo C situada en la segunda planta alta de viviendas del edificio señalado con los números 25 a 39 de la calle Villanueva, de esta ciudad de Monforte de Lemos. Su superficie construida aproximada es de 137 metros con 22 decímetros cuadrados y la útil tiene de superficie aproximada 113 metros y 88 decímetros cuadrados. Su acceso se realiza a



baja y grafiada en el suelo con el número 12, y un trastero en el espacio bajo cubierta y señalado con el número 12. Cuota de participación: 3 por 100. Es la finca número 27 de la división horizontal. Su valor, incluido el trastero anejo y la plaza de garaje, es de 7.650.000 pesetas.

69. Urbana: Vivienda tipo D, situada en la cuarta planta alta de viviendas del edificio señalado con los números 25 a 39 de la calle Villanueva, de esta ciudad de Monforte de Lemos. Su superficie construida aproximada es de 137 metros 22 decímetros cuadrados, y la útil tiene la superficie aproximada de 113 metros 88 decímetros cuadrados. Su acceso se realiza a través de las escaleras y portal números 29 y 31. Está distribuida en diferentes habitaciones y servicios, y sus linderos son: Al frente, con vivienda tipo C de su misma planta y portal, escaleras y ascensor comunes; a su parte posterior, con vivienda tipo E de su misma planta; a la derecha, entrando, con calle Villanueva, y a la izquierda, entrando, con Manuel de las Heras. Tiene una terraza y un tendedero a su fachada posterior, de la superficie aproximada de 4 metros 70 decímetros cuadrados y 2 metros 44 decímetros cuadrados, y una terraza a su fachada principal, de la superficie aproximada de 5 metros 26 decímetros cuadrados. Tiene como anejos una plaza de garaje, situada en la planta baja y grafiada en el suelo con el número 16, y un trastero en el espacio bajo cubierta y señalado con el número 16. Cuota de participación: 3 por 100. Es la finca número 28 de la división horizontal. Su valor, incluido el trastero anejo y la plaza de garaje, es de 7.650.000 pesetas.

70. Urbana: Vivienda tipo E, situada en la cuarta planta alta de viviendas del edificio señalado con los números 25 a 39 de la calle Villanueva, de esta ciudad de Monforte de Lemos. Su superficie, linderos y demás circunstancias descriptivas coinciden exactamente con los consignados en la descripción de la finca número 46. Tiene como anejos una plaza de garaje, situada en la planta baja y grafiada en el suelo con el número 20, y un trastero en el espacio bajo cubierta y señalado con el número 20. Cuota de participación: 3 por 100. Es la finca número 29 de la división horizontal. Su valor, incluido el trastero anejo y la plaza de garaje, es de 7.650.000 pesetas.

71. Urbana: Vivienda tipo F, situada en la cuarta planta alta de viviendas del edificio señalado con los números 25 a 39 de la calle Villanueva, de esta ciudad de Monforte de Lemos. Su superficie, linderos y demás circunstancias descriptivas coinciden exactamente con los consignados en la descripción de la finca número 47. Tiene como anejos una plaza de garaje, situada en la planta baja y grafiada en el suelo con el número 24, y un trastero en el espacio bajo cubierta y señalado con el número 24. Cuota de participación: 3 por 100. Es la finca número 30 de la división horizontal. Su valor, incluido el trastero anejo y la plaza de garaje, es de 7.650.000 pesetas.

72. Urbana: Vivienda tipo G, situada en la cuarta planta alta de viviendas del edificio señalado con los números 25 a 39 de la calle Villanueva, de esta ciudad de Monforte de Lemos. Su superficie, linderos y demás circunstancias descriptivas coinciden exactamente con los consignados en la descripción de la finca número 48. Tiene como anejos una plaza de garaje, situada en la planta baja y grafiada en el suelo con el número 28, y un trastero en el espacio bajo cubierta y señalado con el número 28. Cuota de participación: 3 por 100. Es la finca número 31 de la división horizontal. Su valor, incluido el trastero anejo y la plaza de garaje, es de 7.650.000 pesetas.

73. Urbana: Vivienda tipo H, situada en la cuarta planta alta de viviendas del edificio señalado con los números 25 a 39 de la calle Villanueva, de esta ciudad de Monforte de Lemos. Su superficie, linderos y demás circunstancias descriptivas coinciden exactamente con los consignados en la descripción de la finca número 49. Tiene como anejos una plaza de garaje, situada en la planta baja y grafiada en el suelo con el número 32, y un trastero en el espacio bajo cubierta y señalado con

el número 32. Cuota de participación: 3 por 100. Es la finca número 32 de la división horizontal. Su valor, incluido el trastero anejo y la plaza de garaje, es de 7.800.000 pesetas.

74. Urbana: Local situado en la planta baja del edificio señalado con los números 160 y 162 de la calle Calvo Sotelo, de esta ciudad de Monforte de Lemos, destinado a usos comerciales, de la superficie aproximada de 276 metros 41 decímetros cuadrados. Sus linderos son: A su frente, calle de situación; a la parte posterior, local destinado a garajes; a la derecha, entrando, Antonio Vidal, y a la izquierda, entrando, Carlos Rodríguez. Cuota de participación: 20 por 100. Es la finca número 1 de la división horizontal. Su valor es de 41.475.000 pesetas.

77. Urbana: Vivienda tipo A, situada en la segunda planta alta de viviendas del edificio señalado con los números 160 y 162 de la calle Calvo Sotelo, de esta ciudad de Monforte de Lemos. Su superficie construida aproximada es de 148 metros 51 decímetros cuadrados, y la útil, de 122 metros 80 decímetros cuadrados, aproximadamente. Su acceso se realiza a través del portal y escaleras de la casa. Está distribuida en diferentes habitaciones y servicios. Sus linderos son: Al frente, vivienda tipo B, escaleras y ascensor comunes; a su parte posterior, Carlos Rodríguez; a la derecha, entrando, en vacío, con local destinado a garajes, y a la izquierda, entrando, calle de situación. Tiene a su fachada posterior una terraza y un tendedero de una superficie aproximada de 4 metros 95 decímetros cuadrados y 1 metro 52 decímetros cuadrados respectivamente. Tiene como anejos la plaza de garaje situada en la planta baja y grafiada en el suelo con el número 2 el trastero en el espacio bajo cubierta y señalado con el número 2. Cuota de participación: 10 por 100. Es la finca número 4 de la división horizontal. Su valor, incluido el trastero anejo y la plaza de garaje, es de 9.910.000 pesetas.

79. Urbana: Vivienda tipo A, situada en la tercera planta alta de viviendas del edificio señalado con los números 160 y 162 de la calle Calvo Sotelo, de esta ciudad de Monforte de Lemos. Su superficie construida aproximada es de 148 metros 31 decímetros cuadrados, y la útil, de 122 metros 80 decímetros cuadrados aproximadamente. Su acceso se realiza a través del portal y escaleras de la casa. Está distribuida en diferentes habitaciones y servicios. Sus linderos son: Al frente, vivienda tipo B, escaleras y ascensor comunes; a su parte posterior, Carlos Rodríguez; a la derecha, entrando, en vacío, con local destinado a garajes, y a la izquierda, entrando, calle de situación. Tiene a su fachada posterior una terraza y un tendedero de una superficie aproximada de 4 metros 95 decímetros cuadrados y 1 metro 52 decímetros cuadrados respectivamente. Tiene como anejos la plaza de garaje situada en la planta baja y grafiada en el suelo con el número 3, y el trastero en el espacio bajo cubierta y señalado con el número 3. Cuota de participación: 10 por 100. Es la finca número 6 de la división horizontal. Su valor, incluido el trastero anejo y la plaza de garaje, es de 9.910.000 pesetas.

83. Urbana: Local comercial, sito en la planta baja del edificio señalado con los números 166 a 172 de la calle Calvo Sotelo, de esta ciudad de Monforte de Lemos, al que se accede directamente desde la calle de situación, a cuyo frente tiene 8 metros. Ocupa una superficie construida aproximada de 225 metros 2 decímetros cuadrados. Linda, tomando como referencia la calle de situación: Frente, la dicha calle; derecha, entrando, portal izquierdo del edificio, finca independiente número 2 y zona destinada a garajes o aparcamientos; izquierda, Rómulo Camino García; fondo, anejo de la finca independiente número 3. Es la finca número 1 de la división horizontal. Cuota de participación: 6,25 por 100. Su valor es de 33.750.000 pesetas.

86. Urbana: Vivienda tipo B, situada en la primera planta alta de viviendas de la casa señalada con los números 166 a 172 de la calle Calvo Sotelo, de esta ciudad de Monforte de

Lemos. Es un local de vivienda, sito en parte de la planta de su denominación, a la que se accede a través del portal señalado con los números 170-172. Se halla distribuida en forma adecuada a su destino y ocupa una superficie construida de 145 metros 55 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 124 metros 13 decímetros cuadrados. Linda, tomando como referencia la calle de su situación: Frente, espacio que vuela sobre la calle Calvo Sotelo; derecha, entrando, vivienda tipo C de la misma planta; izquierda, vivienda tipo A de la misma planta; y fondo o espalda, espacio que vuela y espacio aéreo sobre la porción de planta baja destinada a garajes y aparcamientos. Tiene como anejos una de las plazas de garaje existente en la planta baja, grafiada en el suelo con el número 1, a la que se accede desde el frente del inmueble, y uno de los espacios útiles existentes bajo la cubierta del edificio, que será el señalado con el número 2, al que se accede a través del mismo portal que a la vivienda. Cuota de participación: 5,50 por 100. Es la finca número 4 de la división horizontal. Su valor, incluido el trastero anejo y la plaza de garaje, es de 9.730.000 pesetas.

90. Urbana: Vivienda tipo B, situada en la segunda planta alta de viviendas de la casa señalada con los números 166 a 172 de la calle Calvo Sotelo, de esta ciudad de Monforte de Lemos. Su superficie, linderos y demás circunstancias descriptivas coinciden exactamente con los consignados en la descripción de la finca número 86. Tiene como anejos una de las plazas de garaje existentes en la planta baja, grafiada en el suelo con el número 5, y uno de los espacios útiles existentes bajo la cubierta del edificio, que será el señalado con el número 4, al que se accede a través del mismo portal que a la vivienda. Cuota de participación: 5,50 por 100. Es la finca número 8 de la división horizontal. Su valor, incluido el trastero anejo y la plaza de garaje, es de 9.730.000 pesetas.

97. Urbana: Vivienda tipo A, situada en la cuarta planta alta de viviendas del edificio señalado con los números 166 a 172 de la calle Calvo Sotelo, de esta ciudad de Monforte de Lemos. Es un local de vivienda sito en parte de la planta de su denominación, a la que se accede a través del portal señalado con los números 170-172. Se halla distribuida en forma adecuada a su destino y ocupa una superficie construida de 153 metros 17 decímetros cuadrados y una superficie útil de 126 metros 20 decímetros cuadrados. Linda, tomando como referencia la calle de situación: Frente, espacio que vuela sobre la calle Calvo Sotelo; derecha, entrando, vivienda tipo B de la misma planta; caja de ascensor, rellano y caja de las escaleras, patio de luces y nuevamente la vivienda tipo B de la misma planta; izquierda, casa señalada con el número 174 de la misma calle; fondo o espalda, espacio que vuela y espacio aéreo sobre porción de la planta baja anejo del piso primero A, que es la finca de este número. Tiene como anejos una de las plazas de garaje existentes en la planta baja, grafiada en el suelo con el número 12, a la que se accede desde el frente del inmueble, y uno de los espacios útiles existentes bajo la cubierta del edificio, que será el señalado con el número 7, al que se accede a través del mismo portal que a la vivienda. Cuota de participación: 5,50 por 100. Es la finca número 15 de la división horizontal. Su valor, incluido el trastero anejo y la plaza de garaje, es de 10.180.000 pesetas.

100. Urbana: Vivienda tipo D, situada en la cuarta planta alta de viviendas de la casa señalada con los números 166 a 172 de la calle Calvo Sotelo, de esta ciudad de Monforte de Lemos. Es un local de vivienda, sito en parte de la planta de su denominación, a la que se accede a través del portal señalado con los números 166 a 168. Se halla distribuida en forma adecuada a su destino y ocupa una superficie construida de 153 metros 62 decímetros cuadrados y una superficie útil de 124 metros 30 decímetros cuadrados. Linda, tomando como referencia la calle de situación: Frente, espacio que vuela sobre la calle Calvo Sotelo; derecha, entrando, casa señalada con el

número 164 de la misma calle; izquierda, vivienda tipo C de la misma planta, caja de ascensor, rellano y caja de la escalera, patio de luces y, nuevamente, vivienda tipo C de la misma planta; fondo o espalda, espacio que vuela y espacio aéreo sobre la porción de planta baja destinada a garajes o aparcamientos. Tiene como anejos una de las plazas de garaje existentes en la planta baja, grafiada en el suelo con el número 15, a la que se accede desde el frente del inmueble, y uno de los espacios útiles existentes bajo la cubierta del edificio, que será el señalado con el número 16, al que se accede a través del mismo portal de la vivienda. Cuota de participación: 5,50 por 100. Es la finca número 18 de la división horizontal. Su valor, incluido el trastero anejo y la plaza de garaje, es de 10.210.000 pesetas.

Dado en Monforte de Lemos a 15 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, Abel Carvajales Santa Eufemia.-El Secretario.-5.154-C (24242).

### MOSTOLES

#### Edicto

El ilustrísimo señor don Rafael Martín del Peso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Mostoles.

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 296/1984, se siguen autos sobre adopción plena de la menor María Rosa Ramos Segura, nacida el 20 de diciembre de 1983, a instancia de los esposos don Francisco Martínez Martínez y doña María Rosa Méndez Martín-Albo, y por medio del presente se cita y pone en conocimiento de la madre de la expresada adoptando, doña Cecilia Ramos Segura, la existencia del procedimiento a fin de que dentro del término de veinte días comparezca ante este Juzgado a fin de ser oída en el expediente.

Dado en Mostoles a 25 de septiembre de 1984.-El Magistrado-Juez, Rafael Martín del Peso.-El Secretario.-4.545-C (21747).

### MURCIA

#### Edicto

Doña María Jover Carrión, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Murcia.

Hace saber: Que el día 30 de mayo de 1985, a las once horas, se celebrará segunda pública subasta en este Juzgado de los bienes que juego se mencionan, acordada en los autos número 1.515 de 1981, instados por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Jaime Carlos y don Juan Miguel Murcia Pino y esposas.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

#### Relación de bienes objeto de subasta

Dos terceras partes indivisas de tierra campo secano con árboles de varias clases y parque de viña, situada en término de Albaterra, partido del Moco, con una nueva habitación enclavada en ella. Tiene de cabida 49 áreas y 98 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 556, folio 101, finca 7.134, inscripción primera. Valoradas dichas dos terceras partes en 466.666 pesetas, existiendo dentro de la misma un almacén de nueva construcción.

Dos terceras partes indivisas de tierra campo secano con árboles de varias clases y parte de viña, en igual término y partido, de superficie 94 áreas y 74 centiáreas. Inscrita en igual Registro al tomo 1.091, folio 10, finca 12.684, inscripción segunda. Valoradas las dos terceras partes indivisas de esta finca en 1.866.666 pesetas.

Para el caso de no haber postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 11 de junio de este mismo año, a las once horas.

Dado en Murcia a 22 de marzo de 1985.-La Magistrado-Juez, María Jover Carrión.-El Secretario.-2.151-3 (23436).

### NAVALMORAL DE LA MATA

#### Edicto

Don Gabriel del Río Sánchez, Juez de Primera Instancia de Navalmoral de la Mata y su partido.

Por el presente hace saber: Que en los autos ejecutivos que se siguen en este juzgado, bajo el número 86/1983, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Agapito García Díaz y su esposa, se acordó sacar a pública subasta los bienes embargados, anunciándolo mediante edictos durante veinte días hábiles, en los que se hace constar:

La subasta se celebrará por el procedimiento de pujas a la llana, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta será requisito necesario depositar sobre la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego separado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto el 20 por 100, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración.

Que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 30 de mayo, a las once horas de su mañana; en segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 21 de junio, a las once horas de su mañana, de no haber postor en la primera, y tercera y última, sin sujeción a tipo, el día 19 de julio, a las once horas de su mañana.

#### Bienes objeto de subasta

Porción de terreno en término de Millanes, procedente de la dehesa La Galapaguera, de cabida 27 áreas 50 centiáreas, o sean, 2.750 metros cuadrados, que linda: Norte, camino de Los Herreros; este, finca hoy de Urbano García Díaz; oeste, finca de don Adolfo Alcalde García de la Infanta. Dentro del perímetro de la finca, y ocupando parte de su superficie, se ha construido una nave industrial denominada Talleres García, dedicada en la actualidad a taller de reparación de vehículos; consta de una sola planta, con una superficie de 648 metros cuadrados y se compone de taller, cuarto de pinturas y oficinas, servicios, duchas, vestuarios, adosado todo exteriormente en la fachada de fondo o sur. La luz se deriva de un transformador compartido con el propietario del hotel El Gallo.

Valorado en 12.960.000 pesetas.

Solar en Saucedilla, con entrada por la calle de nuevo trazado, sin número y sin nombre, de superficie 400 metros cuadrados, que linda: Por la derecha, entrando con Marcelino Hernández Ibarra; izquierda y fondo, resto de la finca matriz propia del Ayuntamiento de Saucedilla. Dentro del perímetro se ha construido una vivienda unifamiliar de una sola planta, de superficie 108,50 metros cuadrados, con cochera aneja, que ocupa una superficie de 15,39 metros cuadrados, y el resto ha sido vallado y acondicionado para jardín; se compone la vivienda de salón-comedor,

vestíbulo, distribuidor, cuarto dormitorio, cocina, baño, aseo y porche.

Valorado en 3.535.236 pesetas.

Dado en Navalmoral de la Mata a 27 de marzo de 1985.-El Juez, Gabriel del Río Sánchez.-El Secretario.-2.312-3 (25362).

### ORENSE

#### Edicto de subasta

Don Juan Luis Pía Iglesias, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Orense y su partido.

Hace saber: Que en juicio ejecutivo número 350/1983, a instancias de la Entidad «Aluminios La Estrella, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Jesús Marquina Fernández, contra «Fundiciones Industriales de Aluminio, Sociedad Anónima», actualmente en vía de apremio, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes siguientes:

Una parcela de terreno, edificaciones y demás elementos de la fábrica sita en el polígono industrial de San Ciprián de Viñas, de este partido, inscrita en el Registro de la Propiedad de Orense en el tomo 73, libro 42, inscripción primera, finca número 4.567. Habiéndose tasado el terreno en 41.400.000 pesetas y las edificaciones en 95.599.000 pesetas, arrojando un total de 136.999.000 pesetas.

Para tomar parte en la subasta habrá de depositarse previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del avalúo.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del precio del avalúo.

Y la subasta podrá hacerse con la condición de poder cederse a un tercero.

Tendrá lugar en la Sala de este Juzgado el próximo día 30 de mayo, a las doce horas.

Dado en Orense a 15 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, Juan Luis Pía Iglesias.-El Secretario.-5.816-C (27149).

### ORIHUELA

#### Edicto

Don Rubén Blasco Obede, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Orihuela y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo y registrado bajo el número 546/83 se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por Caja Rural Bonanza del Mediterráneo contra don Julio Agudo Carrasco y otra, y en cuyo procedimiento ha acordado sacar a primera y pública subasta y por término de 20 días los bienes inmuebles que a continuación se relacionará, habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día 4 de junio, a las doce horas, y cuya celebración se practicará bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el precio en que pericialmente han sido tasados las fincas.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del avalúo.

Cuarta.-Se hace constar que los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta no han sido suplidos, y que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que deseen tomar parte en la misma, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravá-

menes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

#### Fincas objeto de subasta

Campo en término de Orihuela, partido de Los Dolos, campo de Salinas, parcela de tierra labor, procedente de la hacienda Las Filipinas, de cabida 5 hectáreas, 53 áreas y 39 centiáreas, plantada de parte de almendros, dentro de cuyo perímetro se ubica una casa destinada a viviendas y oficinas. Inscrita al tomo 917, libro 706 de Orihuela, folio 74, finca 65.803.

Valorada en 5.800.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 26 de marzo de 1985.—El Juez, Rubén Blasco Obede.—El Secretario judicial, José L. Zambudio.—4.632-C (22244).

#### OVIEDO

##### Edicto

Don Antonio Lanzos Robles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo y su partido judicial.

Hago saber: Que en los autos número 601/1983 se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria en este Juzgado, a instancias de «Financiera Oviedo», representada por la Procuradora doña Pilar Oria Rodríguez, contra don Alfonso Trillo Fernández, doña María Celia Fernández Amieva y doña Victoria Celina Amieva Llaca, en cuyo procedimiento se acordó sacar a subasta pública, por segunda vez y término de veinte días, la finca hipotecada objeto de este expediente y que se describirá bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 30 de mayo, a las doce horas de su mañana.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, la cantidad de 1.175.000 pesetas (pacto de escritura), con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo consignarse por los postores en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Cuarto.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuándose, digo continuarán subsistentes y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse esta calidad de ceder a un tercero.

#### Finca objeto de subasta

Finca a mata nombrada «Cerro de Las Fontes», sita en términos de su nombre en el monte Pangrán, en la parroquia de San Martín de Ane, concejo de Siero, de 12 áreas y 58 centiáreas. Linda: Al este, camino; sur, terreno común; oeste, Olviedo Huergo, y norte, bienes de herederos de Manuel García. Inscrita al tomo 534, libro 453, folio 5, finca número 50.630.

Dado en Oviedo a 27 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Lanzos Robles.—El Secretario.—5.442-C (25353).

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

Doña María Begoña Guardo Laço, Magistrada-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca.

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 275/83, instado por el Procurador señor don Miguel Barceló Perelló, en representación de La Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, contra don Luis Garau Sastre y doña Margarita Juan Juan, en reclamación de 4.753.467 pesetas, más los intereses calculados y costas, fijados en 845.000 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por el precio de valoración estipulado en la escritura de préstamo hipotecario y por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá.

Se señala para el acto de la subasta el próximo día 4 de junio, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, número 5, 3.º y se hace constar:

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero; y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 de la valoración en este Juzgado o en el establecimiento correspondiente. Significando que la parte actora goza de Beneficio de pobreza.

#### Fincas objeto de subasta

Urbana: Casa de planta baja con un pequeño sótano (formado por un solo local comercial) y planta de piso primero con dos viviendas. Ocupa el sótano una superficie construida de unos 20 metros cuadrados. La planta baja unos 204 metros, y la planta de piso primero, unos 210 metros 50 decímetros cuadrados. El zaguán consta señalado con el número 19 de la calle Capitán Fuster Rosasiñol, de esta ciudad, y el solar mide unos 1.480 metros cuadrados, y linda: Por frente, con la citada calle; por la derecha, entrando, con finca de Gregorio Balaguer; por la izquierda, con fincas de Francisco Oliver y Francisco Alcover, y por el fondo, con finca del Crédito Balear y de las JONS. Título: Pertenece a los hipotecantes por mitades indivisas, en cuanto al solar por compra de la Entidad «Crédito Balear, Sociedad Anónima», en escritura de 29 de diciembre de 1958, ante el Notario que fue de esta ciudad don Jorge Roura; y las edificaciones por construcción a sus expensas, declaración de obra nueva que se hizo constar en escritura de 18 de enero de 1972, autorizada por el entonces Notario de Palma don Rafael Losada. Inscrición: folio 135, tomo 2.486, archivo, libro 480 de Palma, término, finca número 20.049, inscripción cuarta. Valorada en 8.200.000 pesetas.

Dado en Palma a 15 de febrero de 1985.—La Magistrada-Juez, María Begoña Guardo Laço.—El Secretario, Fernando Pou Andreu.—2.113-A (16152).

#### SABADELL

##### Edictos

Don Guillermo R. Castelló Guinabert, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sabadell:

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 798/83 a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rosell, contra «Cinos, Sociedad Anónima», y don José Benarroch Benarroch he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, las fincas hipotecadas que seguidamente se describen, habiéndose señalado el acto del remate a las diez horas y 30 minutos, del día 4 de junio de 1985, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale las fincas a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; la suma de pesetas detallada en la descripción de las fincas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

#### Fincas que se subastan

Urbana.—Parcela de terreno o solar sito en calle Paravicanos, número 16, de esta capital. Tiene una superficie de 440 metros 67 decímetros y 84 centímetros cuadrados. Sobre dicho solar se ha construido un edificio compuesto de tres plantas, que se destinan a nave: En la planta baja o primera existe un patio lateral. El acceso a las otras plantas se hace por una escalera independiente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid al tomo 1.201, folio 234, finca 8.570.

Tipo para la segunda subasta: 13.500.000 pesetas.

Urbana.—Piso primero B, situado en la planta primera de la casa señalada con el número 1 de la calle Colombia, con vuelta a la de Bolivia, número 14 de esta capital, antes Chamartín de la Rosa. Mide una superficie de 100 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Chamartín, al tomo 236, libro 192 de Chamartín, folio 18, finca número 13.156.

Tipo para la segunda subasta: 3.000.000 pesetas.

Sabadell a 12 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Guillermo R. Castelló Guinabert.—El Secretario, José Luis Gil Cerezo.—4.584-C (21845).

Don Juan Horcajada Moya, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sabadell.

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 801/84 a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador señor Basté, contra María Rosa Pla Verdguer, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la/s finca/s hipotecada/s que seguidamente se describe/n, habiéndose señalado el acto del remate a las doce horas del día 4 de junio de 1985, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la/s finca/s a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 2.625.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

#### Fincas que se subastan:

Urbana.—Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 13, en la puerta cuarta del piso entresuelo de la escalera número 46, del edificio sito en Cerdanyola, calle Pintor Togados, 46-48. Tiene una superficie de 82,75 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable el cuarto trastero, señalado de número 7, en la planta semisótanos; de superficie 3,43 metros cuadrados. Coeficiente de 3,28 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola al tomo 753, libro 358, folio 218, finca 20.543.

Sabadell a 25 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Horcajada Moya.—El Secretario Judicial.—3.390-A (25011).

★

Don Juan Horcajada Moya, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sabadell.

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 520/84 a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador señor Basté, contra Antonio Juarz Padilla y Vicenta Calvente Miranda, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, las fincas hipotecadas que seguidamente se describen, habiéndose señalado el acto del remate a las doce horas y 30 minutos del día 4 de junio de 1985, en la

Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si lo hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale las fincas a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 2.021.250 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

#### Finca que se subasta

Urbana, entidad 53, vivienda planta 5.ª o ático, puerta tercera, del edificio sito en Cerdanyola, calle Triana; 6-8. Tiene una superficie de 60,90 metros cuadrados. Coeficiente de 1,89 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola al tomo 514, libro 211, folio 54, finca 10.721.

Sabadell 27 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Horcajada Moya.—El Secretario Judicial.—3.389-A (25010).

#### SAGUNTO

##### Edictos

En virtud de lo acordado en el día de hoy en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 del Reglamento de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado de Primera Instancia con el número 113/84 a instancias del Banco Hispano Americano, representado por el Procurador don Vicente Clavijo Gil, contra don Luis del Río Domínguez, sobre reclamación de 1.929.381 pesetas de principal más 817.728 pesetas para intereses y costas, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, en un solo lote y precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca (3.740.000 pesetas) los bienes inmuebles especialmente hipotecados al demandado, señalándose para que tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 4 de junio y hora de las once, se hace constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad por lo menos igual al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca. No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderán que todo licitador

acepta como bastante la titulación, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes; que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

Urbana: Pijo segundo, izquierda, puerta 6, del edificio sito en Sagunto, en su portal de calle Masamagrell, 3. Superficie útil, 104 metros cuadrados. Lindes: Mirando su fachada, frente, vuelo dicha calle; derecha, piso segundo derecha, puerta 5, de su mismo portal y rellano y hueco escalera; izquierda, señora Aragón y Hermanos Moliner, y fondo, con patio de luces.

Cuota de participación: 2,35 por 100.

Forma parte del edificio sito en Sagunto, con fachada a la avenida dels Sants de la Pedra, antes avenida de los Santos Patronos, 17 y 19, y calle Masamagrell, 3. Se compone de planta baja, distribuida en nueve locales comerciales y de 39 locales comerciales, digo, viviendas o pisos. Ocupa el edificio una extensión total de 730,32 metros cuadrados, y linda: Frente, en una línea de 30 metros 80 centímetros, dicha avenida dels Sants de la Pedra; derecha, entrando, en una línea de 29 metros, almacén del señor Pomer; por la izquierda, con la calle de Masamagrell, y fondo, Vicenta Aragón, hermanos Moliner y el citado almacén del señor Pomer.

Inscripción: Pendiente de practicar en el Registro de la Propiedad. Es la finca registral 17.527.

Dado en Sagunto a 14 de marzo de 1985.—El Secretario.—4.944-C (23311).

★

Don Roberto Beaus Oficial, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sagunto y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 131 de 1984 a instancias de la Caja de Ahorros y Socorros de Sagunto, que goza del beneficio legal de pobreza, contra don José Tefuel Piqueras, María Josefa Blanch Soriano y Segundo Teruel Piqueras, sobre reclamación de cantidad de 695.417 pesetas de principal más 300.000 pesetas para intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que se indican a continuación, para cuya celebración se han señalado los días 4 de junio, para la primera, 2 de julio para la segunda y 24 de julio para la tercera, todas a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si tuviese que suspenderse la subasta dicho día por causa de fuerza mayor, se celebrará el día siguiente a la misma hora, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Asimismo se hace constar que esta subasta se celebrará sirviendo de tipo para la primera la valoración para la primera, el 25 por 100 para la segunda, y celebrándose la tercera sin sujeción a tipo. Se advierte además que los títulos de propiedad de los bienes o certificaciones que los suplan estarán de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores han de conformarse con ellos, sin poder exigir otros ni antes ni después del remate, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Estos bienes, junto con el valor a efectos de la subasta, se adjunta en hoja aparte.

Como de la propiedad de con Segundo Teruel Piqueras y doña Carmen Rovira Pérez:

1.ª Rústica.-Secano pinar sito en término de Teresa Cofrentes. Partida Mesoncillo. Ocupa una superficie de 16 hectáreas y 60 áreas. Linda: Norte, Camino de los Patrones; Sur, José García Cebrián y otros; Este, tierra de Nemesio González Milla, y Oeste, Adelina Miravalles Anaya.

Inscrita al tomo 303-44, folio 166, finca 4.899.

Valorada a efectos de subasta en 960.000 pesetas.

2.ª Rústica.-Tierra cereal y riego en término de Teresa Cofrentes. Partida Patronea. Ocupa una superficie de 13 áreas y 40 centiáreas. Linda: Norte, Nemesio González Milla; Sur, Hermenegildo Zameño Miravalles; Este, camino Patrones, y Oeste, José García Cebrián.

Inscrita al tomo 303-44, folio 167, finca 4.900.

Valorada a efectos de subasta en 150.000 pesetas.

3.ª Rústica.-Tierra secano pinar, en término de Teresa Cofrentes. Partida Mesoncillo. Ocupa una superficie de 4 hectáreas, 28 áreas y 40 centiáreas. Linda: Norte, Adelino Miravalles Anaya; Sur, Nemesio González Miravalles; Este, camino Jarafuel a Bicorp, y Oeste, camino Patrones.

Inscrita al tomo 303-44, folio 168, finca 4.901.

Valorada a efectos de subasta en 250.000 pesetas.

4.ª Rústica.-Tierra secano cereal, en término de Teresa Cofrentes. Partida Mesoncillo. Ocupa una superficie de 2 hectáreas y 52 áreas. Linda: Norte, camino Jarafuel a Bicorp; Sur, Rofindes Gozávez Giménez; Este, Vicente y José Cámara Ruiz, y Oeste, Hermenegildo Zameño Miravalles.

Inscrita al tomo 303-44, folio 169, finca 4.902.

Valorada a efectos de subasta en 500.000 pesetas.

5.ª Rústica.-Tierra cereal riego y secano pinares, sita en término de Teresa Cofrentes. Partida Patrones. Ocupa una superficie de 37 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, Nemesio Gozávez Milla; Sur, Hermenegildo Zameño Miravalles; Este, José y Vicente Cámara Ruiz, y Oeste, José García Cebrián.

Inscrita al tomo 303-44, folio 170, finca 4.903.

Valorada a efectos de subasta en 350.000 pesetas.

6.ª Rústica.-Tierra secano en término de Teresa Cofrentes. Partida Campillo. Ocupa una superficie de 11 hectáreas. Linda: Norte, camino Teresa a Cortes; Sur, camino Jarafuel a Bicorp; Este, Nemesio Gozávez Milla, y Oeste, camino Teresa a Cortes.

Inscrita al tomo 303-44, folio 171, finca 4.904.

Valorada a efectos de subasta en 2.250.000 pesetas.

7.ª Rústica.-Tierra secano cereal y leños, en término de Teresa Cofrentes. Partida Campillo. Ocupa una superficie de 3 hectáreas 67 áreas y 40 centiáreas. Linda: Norte, Rambla Murello; Sur, camino Jarafuel; Este, Vicente y José Cámara Ruiz, y Oeste, Hermenegildo Zameño Miravalles.

Inscrita al tomo 303-44, folio 172, finca 4.905.

Valorada a efectos de subasta en 350.000 pesetas.

8.ª Rústica.-Tierra secano de lena y pinos, en término de Teresa Cofrentes. Partida Campillo. Ocupa una superficie de 4 hectáreas 50 áreas y 80 centiáreas. Linda: Norte, Rambla Murell; Sur, Gregorio Giménez y María Gimé-

nez Amaya; Este, Segundo Teruel Piqueras, y Oeste, Herminia Zameño Teruel.

Inscrita al libro 45, folio 137, finca 5.062. Valorada a efectos de subasta en 300.000 pesetas.

9.ª Rústica.-Tierra regadío y secano, en término de Zarra, Partida Hoya Figura. Ocupa una superficie de 2 hectáreas 94 áreas y 17 centiáreas. Linda: Norte, carretera Molino Beconques; Sur, cerro y tierras de Seraffín Monrubia; Este, Rambla, y Oeste, carretera Molino Beconques.

Inscrita al libro 15, folio 143, finca 762. Valorada a efectos de subasta en 1.500.000 pesetas.

10. Rústica.-Tierra riego cereal, en término de Zarra, Partida Beconques. Ocupa una superficie de 25 áreas 21 centiáreas. Linda: Norte, Urbano Lacuesta; Sur, Romualdo Huguet; Este, río, y Oeste, José Antonio Teruel García.

Inscrita al libro 34, folio 192, finca 4.261. Valorada a efectos de subasta en 150.000 pesetas.

Dado en Sagunto a 22 de marzo de 1985.-El Juez accidental, Roberto Beaus Oficial.-El Secretario.-3.467-A (25843).

## SALAMANCA

### Edictos

Don Fernando Nieto Nafria, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Salamanca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 368/1984 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Proeurador don Miguel Angel Gómez Castaño, en nombre del «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima» (INDUBAN), de Madrid, paseo de la Castellana, 112, contra los bienes hipotecados por la razón social «Cenespe, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Victor Pradera, 69, representada por don Angel Cenual González, mayor de edad, casado, industrial y de Salamanca: en calle Luis Hernández Contreras, 2, ante el Notario de Salamanca don Julio Rodríguez García, el 20 de enero de 1983, bajo el número 121 de su protocolo, que después se reseñarán, para hacer efectivas las cantidades de 23.703.310 pesetas de principal, con más los intereses de demora desde el 12 de abril de 1984 hasta el completo pago de la deuda, más la de 4.800.000 pesetas presupuestadas para costas, habiéndose abonado por la Entidad demandada a cuenta de lo reclamado la cantidad de 11.000.000 de pesetas, en cuyo procedimiento, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a segunda y pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados siguientes:

### Casco urbano de Salamanca

1. Local, planta cuarta, bajo-rasante de la calle, a la que se accede directamente desde calle Monroy, ubicado en el edificio en Salamanca, Generalísimo Franco, 62, hoy calle Toro, con vistas a Monroy; linda, mirando desde calle Toro: Derecha, edificio en régimen de propiedad horizontal, 60; de la misma calle: izquierda, finca Sociedad «Cenespe, Sociedad Anónima»; fondo, calle Monroy, frente, calle Toro. Superficie construida, 1.253 metros cuadrados. Cuota participación elementos comunes y valor total del edificio de 9.416 por 100, y en el total general, contando los construidos en la sobreelevación, de 4.1430 por 100. Inscrita al tomo 3.653, libro 604/2.ª, folio 1, finca 42.148/1.ª. Inscrita la hipoteca al tomo 3.653, libro 604/2.ª. Tasado a efectos de subasta en 15.000.000 de pesetas.

2. Local, planta tercera, bajo-rasante de la calle, al que se accede directamente desde calle Monroy, ubicado en el edificio en Salamanca, Generalísimo Franco, 62, hoy Toro, con vistas a

Monroy; linda, mirando desde Toro: Izquierda, finca de la Sociedad «Cenespe, Sociedad Anónima»; fondo, Monroy; frente, Generalísimo Franco, hoy Toro. Superficie, 1.253 metros cuadrados construidos. Participación elementos comunes y valor total del edificio en cuanto a las seis plantas de locales, de 9.416 por 100, y en el total general, contando lo construido en la sobreelevación, de 4.1430 por 100. Inscrito al tomo 3.653, libro 604/2.ª, folio 4, finca 42.147/2.ª. Inscrita la hipoteca al tomo 3.653, libro 604/2.ª, finca 42.147/2.ª. Tasado a efectos de subasta en 15.000.000 de pesetas.

3. Local, planta segunda, bajo-rasante de la calle, al que se accede directamente desde calle Monroy, ubicado en el edificio en Salamanca, Generalísimo Franco, 62, hoy Toro, con vistas a Monroy; linda, mirando desde Toro: Derecha, edificio en régimen de propiedad horizontal, Toro, 60; izquierda, finca Sociedad «Cenespe, Sociedad Anónima»; fondo, Monroy; frente, Generalísimo Franco, hoy Toro. De 1.253 metros cuadrados construidos. Participación elementos comunes y valor total del edificio, en cuanto a las seis plantas de locales, de 9.416 por 100, y en el total general, contando lo construido en la sobreelevación, de 4.1430 por 100. Inscrito al tomo 3.653, libro 604/2.ª, folio 7, finca 42.149/2.ª. Inscrita la hipoteca al tomo 3.653, libro 604/2.ª, finca 42.149/2.ª. Tasado a efectos de subasta en 15.000.000 de pesetas.

Total s. e. u. o., 45.000.000 de pesetas.

### Condiciones

Primera.-La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de mayo próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.-Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera, esto es, del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Salamanca a 6 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, Fernando Nieto Nafria.-El Secretario.-5.159-C (24246).



Don Argimiro Dominguez Arteaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 272/84 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra los bienes que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 9.959.106,43 pesetas de principal, de intereses vencidos y no satisfechos, y 1.700.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a primera y pública subasta, y término de veinte días, los bienes de referencia, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 8.700.000 pesetas.

## Condiciones de la subasta

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de junio próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes que se subastan

Casa en el casco de Salamanca, en la Isla de la Rúa, señalada con el número 1, que mide una superficie de 80 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Por el Sur o frente, con la plazuela de su situación; por la derecha y espalda que son, respectivamente, el Este y el Norte, con la iglesia parroquial de San Martín, y por la izquierda, con casa de herederos de don Jacobo Juanes.

Dado en Salamanca a 28 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Argimiro Domínguez Artega.—El Secretario.—3.239-A (23884).

## SAN SEBASTIAN

## Edicto

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la Ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 574 de 1985, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de San Sebastián representado por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Pérez Arregui Fort, contra la finca especialmente hipotecada por don Mariano Rancho Martínez en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta Capital, se ha señalado el día 3 del próximo mes de junio y hora de las once, bajo las siguientes condiciones: y sale con la rebaja del 25 por 100.

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

2.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del

cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de seiscientos quince mil pesetas.

## Descripción de la finca

Número 14, vivienda letra D del piso 5.º corresponde al Bloque 66 del Polígono de Bereun-Berri en Rentería. Consta de diversas habitaciones y servicios. Tiene una superficie útil aproximada de 70 metros cuadrados. Participación en elementos comunes del 2,84 por 100. Finca registral número 11.352, el tomo 2.121, libro 190 del Ayuntamiento de Rentería, folio 146, inscripción 2.ª

Dado en San Sebastián a 9 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—1.216-D (23626).

## SANTIAGO

## Edicto

El Juzgado de Primera Instancia de Santiago número 3,

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 144/84 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros de Galicia, que litiga con el beneficio de pobreza contra don Jaime Vieites Calo y su esposa, doña Gracia María Anaya, mayores de edad, industriales, y vecinos de la villa y municipio de Negreira, con domicilio en Rúa da Cachurra, sobre reclamación de la cantidad de 16.019.473 pesetas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, sucesivamente, para el caso de que no hubiere postores en la anterior, por segunda y tercera vez, la finca hipotecada, que luego se dirá, para cuya celebración se ha señalado las doce horas del día 3 de junio próximo, y doce horas del día 12 de septiembre de 1985, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Algalia de Abajo, número 24, piso tercero, bajo las siguientes condiciones:

La finca subastada se describe así:

Finca urbana, sita en la calle Canalejas, hoy Rúa da Cachurra de esta villa y municipio de Negreira.

Urbana, casa compuesta de semisótano, situado en la parte posterior del edificio, destinado a almacén, planta baja destinada a restaurante, y tres pisos altos, el primero de ellos dividido en dos locales independientes, y destinados: El local del primer piso alto, situado en la parte anterior de la planta, a vivienda, y el local situado en la parte posterior de la misma, a sala de máquinas de servicio del hostel; el segundo y tercer piso alto destinados a hostel. Por su lado Norte tiene adosada la edificación principal: Una caseta de unos tres metros cuadrados, una jaula para colocación de bombonas de gas, las escaleras de acceso a una terraza existente sobre el semisótano situada a la espalda de la planta baja y una pequeña construcción de unos tres metros cuadrados destinada a horno. Ocupa la superficie total edificada 279 metros cuadrados, ocupando cada una de las plantas las siguientes

superficies: El semisótano, 155 metros cuadrados; la planta baja, 168 metros cuadrados, y la terraza existente en su parte posterior, 105 metros cuadrados; el primer piso alto, 191 metros cuadrados, de los que corresponden 130 metros cuadrados al local situado en la parte anterior de la planta (compuesta de cuatro dormitorios, cuarto de baño, salón-comedor), y 61 metros cuadrados el local situado en la parte posterior; el segundo y tercer piso altos, 114 metros cuadrados cada uno. El terreno no edificado ocupa 66 metros cuadrados. Linda, en su conjunto: Por el Sur, casa y patio de Modesto Silva, en una longitud de 15 metros y 40 centímetros, siendo medianera la pared divisoria de ambas fincas en una longitud de 9 metros y 95 centímetros tomada desde el lindero Este, y en línea de 17 metros y 40 centímetros, parcela de terreno de Modesto Silva; Oeste, por donde termina en punta, con terreno de herederos de Cipriano Suárez, en parte muralla de los mismos, y en una anchura de 2 metros y 90 centímetros, José Pias Lado; Este, con la calle Canalejas, hoy Rúa de Cachurra, excepto el semisótano, que linda con subsuelo de la planta baja; por el Norte, el semisótano y la planta baja, con porción no edificada de esta finca y terreno de José Pias Lado, la primera planta alta, con casa de José Pias Lado y con la porción no edificada antes referida; y las plantas altas, segunda y tercera, con casa de José Pias Lado.

Inscripción: Inscrita al tomo 297, libro 39, folio 239 vt.º, finca 4.217, inscripción cuarta.

Título: Compra que hizo don Jaime Vieites Calo, en su anterior estado de soltero, a don Manuel Oreiro Gómez, en escritura de compra-venta y declaración de obra nueva, otorgada el día 19 de mayo de 1976, ante el Notario de la villa de Negreira don Ernesto Alonso Rivero, con el número 493.

Primera.—Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, y que es el de 21.970.000 pesetas para la finca que se ha descrito; la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán de consignar previamente en este Juzgado el 10 por 100 del tipo de la primera subasta para intervenir en la segunda subasta, y el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda para intervenir en la tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran los tipos de la misma.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad quedan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta la titulación, sin que tenga derecho a pedir otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a quienes pueda interesar.

Dado en Santiago a 4 de marzo de 1985.—El Secretario.—V.º B.º El Magistrado-Juez.—2.885-A (21058).

## SEVILLA

## Edicto

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en autos de artículo 131 Ley Hipotecaria seguidos con el número 1.230/

84-3.º a instancias de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra «Sincorsa, Sociedad Internacional de Comunidades y Rentas, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en primera subasta del siguiente inmueble hipotecado, propiedad de la Entidad demandada:

Urbana.—Piso C, situado en la tercera planta alta, de la casa señalada con el número 101 de la calle Feria, de esta capital. Tiene una superficie construida de 141 metros 12 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo y pasillo, estar-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y cocina. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al tomo 1.184, libro 274, sección segunda, folio 40, finca 15.051, inscripción primera.

La finca hipotecada está tasada en 7.360.000 pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día 4 de junio próximo, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que la finca sale a la venta por el precio de tasación antes expresado, no admitiéndose posturas que no cubran su totalidad, debiendo depositarse previamente el 10 por 100 del mismo.

Segundo.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría para poder ser examinados; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sevilla a 2 de febrero de 1985.—El Magistrateo-Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario.—1.805-C (8735).

★

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla;

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos 1.441 de 1980 C, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Leonardo Durán Pérez, representado por el Procurador don Manuel Martín Toribio, contra don Luis Fernández Cortés y doña Concepción Fernández Vacas, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días, el bien que se dirá, señalándose para su remate al mejor postor la Sala Audiencia de este Juzgado el día 4 de junio de 1985, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por la cantidad que se expresará, con la rebaja del 25 por 100 de la misma, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo realizarse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual al menos al 10 por 100 del tipo por el que sale el bien a subasta, cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose las consignaciones acto continuo al remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del pago del precio de venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la referida Ley.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa marcada por el número 13 de la calle Fernández Ruano, de Córdoba. Linda: Por la derecha, saliendo, con calleja de Arriaza; por la izquierda, con el número 19, hoy 15, de la calle de su situación, y por la espalda, con el número 15 de la calle Arriaza. Tiene una superficie de 112 metros 32 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo y libro 161, folio 41, finca 7.491, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba.

Tasada en la escritura de hipoteca de 1.100.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 16 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—5.232-C (24574).

## TARRAGONA

### Edictos

Don Manuel Camino Paniagua, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 402 de 1984 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador señor Vidal, y defendida por el Letrado señor Miranda, gozando dicha Entidad de beneficio de pobreza, contra don Luis Máximo Conrnaco Menéndez y doña Alfonsa Machón Diaz, habiendo acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá, por tasación verificada al efecto, y es:

Vivienda en planta 6.ª, puerta 3.ª, letra C, sita en Tarragona, calle Gasómetro; número 24, compuesta de recibidor, pasos, cocina con galería lavadero, comedor estar, terraza, aseo baño y cuatro dormitorios; superficie útil, 96 metros cuadrados, 20 decímetros cuadrados. Linderos: Frente, calle Gasómetro; derecha, puerta 2.ª, letra B, de igual planta y escalera; izquierda, con número 22 de calle Gasómetro; detrás, rellano escalera, por donde tiene su entrada, a otro rellano de dicha escalera, patio luces y vivienda puerta A; debajo, piso 5.º; arriba, planta 7.ª. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona en el tomo 1.063, libro 429 de Tarragona, folio 93, finca 34.081, inscripción segunda. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

El tipo de la subasta es el mismo.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de la Audiencia de este Juzgado el día 3 de junio próximo, a las diez horas. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor de la finca que sirvió de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes, a que, digo anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acep-

ta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 8 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Camino Paniagua.—El Secretario.—2.546-A (18989).

★

Don Manuel Camino Paniagua, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 540 de 1984, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona contra don Bartolomé Sotillo Obtero e Isabel Carrasco García, habiendo acordado, a instancias de la parte actora, sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá por tasación, verificada al efecto, y es:

Pieza de tierra sita en término de Ribarroja de Ebro, partida Sort, de viña, olivos y regadío, que mide unas 80 áreas. Linda en la actualidad, al Norte, Rosa Puig; al Sur, Pascual Munté; al Este, Nieves Oriso, y al Oeste, Francisco Ambrós. Contiene en su interior un edificio destinado a granja, compuesto de planta baja y planta elevada primera, con una extensión superficial edificada la planta baja de 625 metros cuadrados, y la planta elevada, 325 metros cuadrados, o sea un total, de 950 metros cuadrados; dicho edificio goza de los servicios de saneamiento, alumbrado y ventilación necesarios para el uso que se destina, y linda por sus cuatro cardinales, con el resto de la finca en que se halla enclavado.

Figura inscrito al tomo 412, folio 42, finca número 2.593, libro 24, inscripción quinta del Registro de la Propiedad de Gandesa.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

El tipo de la subasta es el mismo.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de junio, a las once horas. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor de la finca que sirvió de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse esa su extinción el precio del remate.

Tarragona a 26 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Camino Paniagua.—El Secretario.—3.136-A (23069).

## TOLEDO

### Edicto

Don Joaquín Delgado García, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en este de mi cargo y con el número 421 de 1984, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Ricardo

Sánchez Calvo, en nombre de la Caja de Ahorros Provincial de Toledo, contra «Frutas Vila, Sociedad Anónima», y «Suministros Avícolas Castellanos, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, en cuyos autos se sacan a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente:

Pedazo de terreno en término de Illescas, al Camino de Madrid, llamada «Gangosa y Calderera», de 2 hectáreas 65 áreas 80 centiáreas; linda: Al norte, con Luis Gimeno y Raya de Boadilla; sur, camino particular; este, Teófilo Hernández, Luis Gimeno, servidumbre que está separada de la de Paulino García y memoria benéfica de Manuel de Vega, y oeste, Gregorio Girón, en el interior de esta finca se han construido las siguientes edificaciones: Una nave de 793 metros 65 decímetros cuadrados; otra nave de 931 metros 25 decímetros cuadrados; otra nave de 931 metros 25 decímetros cuadrados, destinada a gallineros; un almacén de 58 metros 90 decímetros cuadrados; otro de igual extensión que el anterior; una vivienda de 89 metros 30 decímetros cuadrados; otra vivienda de la misma extensión, y unas dependencias destinadas a criadero de cerdos, que mide 369 metros cuadrados. Tiene también en el interior un pozo de aguas vivas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas al folio 24, del tomo 1.161, libro 108, finca número 8.113, inscripción primera. Valorada en 35.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de vistas de este Juzgado el día 30 de mayo próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de la finca: que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados: que deberá aceptar como bastante la titulación existente, sin que se pueda exigir ningún otro: que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que todo rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación.

Para el supuesto de que hubiera de declararse desierta la primera subasta por falta de licitadores, se señala para la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del precio fijado, el día 28 de junio siguiente, y por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 30 de julio próximo, a las once de su mañana, ambos señalamientos, siguiendo subsistentes las demás condiciones estipuladas para el remate.

Dado en Toledo a 14 de marzo de 1985.—El Juez, Joaquín Delgado García.—El Secretario.—5.346-C (24972).

## VALENCIA

### Edictos

Don Vicente Boquera Oliver, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en los autos de juicio Judicial Segundo que se sigue bajo el número 126/83, a instancias del Procurador señor Caamaño Suevos, en nombre y representación del Banco Español de Crédito, contra Rafael Amorós Rája y doña Amparo Calderón Batllori, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 3 de junio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta, por término de veinte días y por el 75 por 100, de

su tasación, el día 8 de julio siguiente, a la misma hora y lugar.

Para el supuesto de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 16 de septiembre siguiente, a la misma hora y en igual lugar.

Advirtiéndose que si cualquiera de las subastas tuviese que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndose además, que los títulos de propiedad de los bienes, o certificaciones que los suplan, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores han de conformarse con ellos sin poder exigir otros ni antes ni después del remate, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito, del actor si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes que se subastan

1.ª Segunda planta alta, puerta número 8, destinada a vivienda, recayente a la calle de Martínez Aloy, que se compone de vestíbulo, roperos, comedor, cinco dormitorios, cocina, baño, aseo y galería. Ocupa una superficie de 130 metros cuadrados, y descubierta de un metro cuadrado. Forma parte del edificio en Valencia, avenida Pérez Galdós, número 20, que forma chaflán con la calle de Martínez Aloy. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia Occidental al tomo 553, libro 6 de la sección 3.ª de Afueras, folio 110, finca 397, inscripción cuarta. Valorada en 2.205.000 pesetas.

2.ª Vivienda señalada con el número 40, situada en el bloque X, en planta alta, y entrada por escalera independiente en la parte lateral derecha mirando desde la fachada principal del bloque, y jardín adosado junto a la escalera, con una superficie útil de 81 metros, 9 decímetros cuadrados. Situada en edificio sito en Siete Aguas, partida de Venta Quemada. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 375, libro 20 de Siete Aguas, folio 110, finca 2996, inscripción segunda. Valorada en 936.000 pesetas.

Dado en Valencia a 23 de enero de 1985.—El Juez, Vicente Boquera Oliver.—El Secretario.—1.385-5 (15566).

Don Antonio Márquez Bolufer, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 746 de 1981 se siguen actos de procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Germán Caamaño, en nombre del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», y «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Vicenta Tomás Andrés, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública segunda subasta, y término de veinte días, por el 75 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca, que después se dirá, señalándose para que tenga lugar el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 3 de junio próximo, a las once horas, y asimismo, por si resultara desierta esta subasta se ha señalado para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 3 de julio, a la misma hora.

Se hace constar que los autos y certificación registral están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que se acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y precedentes continuarán subsistentes, sin destinarse a su

extinción el precio del remate, y que no se admitirá postura inferior al tipo, siendo el precio pactado sobre la finca, que después se dirá, el de 3.427.500 pesetas.

### Finca que se subasta

Piso 6.º, puerta número 31, recayente a la calle Manuel Candela, que linda: Por frente, con el piso puerta número 32; por derecha, con fachada recayente a la calle Doctor Manuel Candela y vuelo común; izquierda, con el piso 32 y escalera del edificio, y al fondo, con vuelo común y piso puerta 36. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia I al tomo 1.592, libro 233 de la sección de afueras, segunda, folio 69, finca 35.708, inscripción quinta.

Dado en Valencia a 26 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Bolufer.—El Secretario.—1.597-5 (17622).

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 457 de 1984, promovidos por el Procurador don Ramón Cuchillo López, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra don Juan Montes Pérez y doña Flora Florés Cano, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 30 de mayo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo pactado, que es de 557.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes que se subastan

Vivienda en la sexta planta alta, tipo H, con acceso por la escalera recayente a la calle Jeresa, puerta 12 de la escalera, del edificio en Gandía, con fachada a la plaza Joaquín Ballester y las calles Cardenal Cisneros, Ferrocarril y Jeresa, sin número. Inscrito en el Registro de Gandía al tomo 934, folio 200, finca 29.011, inscripciones primera y segunda.

Para el caso de declararse desierta esta subasta se ha señalado para celebración de la segunda, por el 75 por 100 del precio pactado, el día 17 de junio siguiente, a la misma hora, y por si esta fuera igualmente desierta, se ha señalado para celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el siguiente 3 de julio, a igual hora de las doce.

Si causas de fuerza mayor obligasen a suspender la subasta, ésta se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a igual hora, hasta que tuviere lugar.

Dado en Valencia a 4 de marzo de 1985.—El Juez, Juan Gisbert Querol.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—1.036-D (27097).

Don Vicente Boquera Oliver, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Valencia.

Hago saber: Que en los autos sobre procedimiento judicial sumarios del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado bajo el número 1.198/84, a instancia del Procurador don Manuel Cervero Martí, en nombre y representación de «Auto Catalá, Sociedad Anónima», contra don Francisco Santamaría Vicent y doña Isabel Castellano Montó, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, por el valor de su justiprecio, los bienes hipotecados, para lo cual se señala el día 4 de junio, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta, por término de veinte días y por el 75 por 100 de su justiprecio, el día 8 de julio, a la misma hora y lugar.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se señala para la tercera subasta de los referidos bienes, sin sujeción a tipo, el día 4 de septiembre, a la misma hora y lugar.

Advirtiéndose que si cualquiera de las subastas tuviese que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio, con las condiciones establecidas en la Ley Hipotecaria, advirtiéndose además que los títulos de propiedad de los mismos, o certificaciones que lo suplan, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores han de conformarse con ellos, sin poder exigir otros ni antes ni después del remate, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan.

Primero.—Una casa en Moncada, partida Ladrillares, hoy calle del Pintor Sorolla, número 61. Compuesta de planta baja y corral ocupa una superficie de 542 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 114, libro 13 de Moncada, folio 232, inscripción segunda. Tasada en la cantidad de 8.901.770 pesetas.

Segundo.—Parcela solar en Moncada, partida de los Ladrillares. Mide 267 metros 17 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 753, libro 71 de Moncada, folio 121, inscripción segunda. Tasada en la cantidad de 3.239.425 pesetas.

Tercero.—Una cuarta parte indivisa de solar en Moncada, calle del Pintor Sorolla. Mide 369 metros 47 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.035, libro 96 de Moncada, folio 62, inscripción primera. Tasada en la cantidad de 985.313 pesetas.

Dado en Valencia a 6 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Vicente Boquera Oliver.—El Secretario.—1.710-5 (18714).

Don Vicente Boquera Oliver, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, artículo 131 L.H., número 1.487 de 1983, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Casmaño, contra don Juan Onofre Moreno Heredia, don Fernando Moreno Ruano, doña Ramona Cortés Ruano y

don Manuel Moreno Heredia, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes que se indican a continuación, para cuya celebración se ha señalado el día 4 de junio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si tuviere que suspenderse la subasta dicho día por causa de fuerza mayor, se celebrará el día 5 de junio próximo, a la misma hora, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, advirtiéndose, además, que los títulos de propiedad de los bienes, o certificaciones que los suplan, estarán de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores han de conformarse con ellos, sin poder exigir otros ni antes ni después del remate, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

Inmueble hipotecado propiedad de don Manuel Moreno Heredia:

Primer lote: El piso primero o principal de la derecha mirando a la fachada, o sea, la tercera planta subiendo, que tiene una superficie aproximada de 100 metros del edificio, compuesto de dos casas o plantas bajas y un pequeño patio en el centro, y otros tres pisos altos; está situado en Valencia, calle de Sorni, número 32. Inscrito al Registro de la Propiedad de Valencia-III, tomo 673, libro 19 de Ruzafa, primera, folio 98, finca 971, inscripción novena.

Tasada en 3.459.600 pesetas.

Segundo lote: Inmueble hipotecado, propiedad de don Fernando Moreno Ruano y doña Ramona Cortés Ruano:

Una casa situada en Algemesi, calle de San Miguel, número 31, antes 27, manzana 18, compuesta de planta baja y piso alto destinado a granero. Tiene una superficie de 252 metros cuadrados. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Alcira, tomo 350, libro 63 de Algemesi, folio 153, finca 2.866, inscripción séptima.

Tasada en 7.339.600 pesetas.

Dado en Valencia a 7 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Vicente Boquera Oliver.—El Secretario.—1.709-5 (18713).

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Valencia.

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1634-84 se sigue procedimiento judicial sumario con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, e instado por el Procurador don Antonio García-Reyes Comino, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, contra don Francisco Javier Juan Belenguero, sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días, los siguientes:

Vivienda en segunda planta alta, con vistas a la calle Pintor Jacomart, puerta número cuatro de la escalera posterior, con acceso por el zaguán, recayente al camino de Moncada, sin número de policía; tipo C; consta de recibidor, pasillo, tres dormitorios, comedor-estar, dos baños, cocina, galería y solana; superficie útil 89 metros 50 decímetros cuadrados; lindante, mirando desde la calle del Pintor Jacomart, por frente, dicha calle; derecha, vivienda puerta número 3 de esta escalera y rellano y hueco de esta escalera; izquierda, con acceso por el otro

zaguán y patio de luces; y por el fondo, con el general del edificio. Tiene asignado un porcentaje en los elementos comunes de la total edificación de 2,05 por 100. Forma parte del siguiente inmueble: Edificación situado en esta ciudad de Valencia, recayente a la calle del Pintor Jacomart, donde se halla señalada con el número 61, y al camino de Moncada, sin número todavía. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Valencia-Uno, al tomo 2.108, libro 145 de la Sección 5.ª de Afueras; folio 147, finca 16.474, inscripción primera. Valorada en 5.160.000 pesetas.

Para cuyo remate en la Sala-Audiencia de este Juzgado se han señalado los días 4 de junio, 2 de julio y 5 de septiembre próximos y hora de las once de su mañana; y caso de no poder llevarse a efecto por fuerza mayor no imputable a la parte actora, se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora; para la primera subasta, el precio fijado en la escritura; para la segunda, el 75 por 100 de la primera y la tercera, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 8 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.—2.458-A (18249).

El Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario número 1169 de 1984-C, promovidos por el Procurador don Emilio Sanz Oset, en nombre y representación de Cultivar, S. A., contra Curtidos Valiente, S. A., y Manuel Valiente Martínez y en otra cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta; por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 3 de junio a las doce horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo pactado.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

Lote Primero.—Edificio en Requena con frontera a la calle del Generalísimo, Antigua Carre-

tera de Madrid a Valencia, sin número de policía. Está compuesto de planta baja y tres pisos altos, cubierto de terraza pisable; en cada una de las cuatro plantas existen cinco viviendas, lo que hacen para todo el edificio veinte viviendas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, al tomo 285, libro 157, folio 239, finca número 30.650. Inscripción primera. Siendo el tipo pactado de 84.048.088 pesetas.

**Lote segundo.**—Vivienda, del piso tercero, situada a la derecha mirando a la fachada, recae a la calle de la Maestra Monforte, señalada su puerta con el número cinco en la escalera, sita en la Villa de Paterna. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, libro 89 de Paterna, folio 123, del tomo 511, finca 12.107. Siendo el tipo pactado de 4.202.407 pesetas.

**Lote tercero.**—Piso alto destinado a vivienda de una casa en Paterna, calle de la Maestra Monforte, número 6, inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 810, libro 156, de Paterna, folio 168, finca 19.275, inscripción segunda. Siendo el tipo pactado de 4.202.407 pesetas.

**Lote cuarto.**—Vivienda del piso primero a la derecha mirando a la fachada de la calle Maestra Monforte número 1 de la Población de Paterna. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 511, folio 115, libro 89 de Paterna, finca 12.103, inscripción segunda. Siendo el tipo pactado de 4.202.407 pesetas.

**Lote quinto.**—Vivienda de la derecha mirando a la fachada del piso primero señalada su puerta con el número uno de la casa número 7 recae a la carretera de Paterna a Manises y chaflán. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 570, libro 101 de Paterna, folio 211, finca 13.170, inscripción tercera. Siendo el tipo pactado de 4.202.407 pesetas.

**Lote sexto.**—Vivienda a la izquierda mirando a la fachada del piso primero puerta número dos, de la casa número 7 y que forma parte del Edificio de la finca inmediata anterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 570, libro 101, folio 213 finca 13.171, inscripción primera. Siendo el tipo pactado de 4.202.407 pesetas.

En el caso de tenerse que suspender la subasta, por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil o sucesivos a la misma hora, hasta que se lleve a efecto.

Dado en Valencia a 8 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—1.717-5 (19011).

★

Don Antonio Pardo Lloréns, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 5 de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.643 de 1984, promovidos por don Blas García Medina, representado por el Procurador señor García Reyes Comino, contra «Muebles José Portales Tárrega, Sociedad Anónima», en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 30 de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 28 de junio de 1985 y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el caso de que tampoco concurren

postores, se señala el día 30 de julio de 1985, a la misma hora y en el mismo lugar, para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo. En el supuesto de que en cualquiera de los señalamientos hubiera de suspenderse la celebración de la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Los bienes objeto de subasta son los que a continuación se relacionan:

1. Moldurera «Marbá» 230 x 150 milímetros, 1.400.000 pesetas.
2. Sierra cinta «Sagresa» 100 centímetros de diámetro, 150.000 pesetas.
3. Prensa manual «Ensidesa» 25 x 8, 12.000 pesetas.
4. Sierra cinta 100 centímetros de diámetro, 100.000 pesetas.
5. Cepilladora «Ukola» C-350, 70.000 pesetas.
6. Regruesadora «Rivola» R-500, 150.000 pesetas.
7. Taladradora triple «Nipuer», 40.000 pesetas.
8. Circular simple «Feb», 30.000 pesetas.
9. Tupi vertical «Zumbek» 50, 105.000 pesetas.
10. Lijadora de plato, 10.000 pesetas.
11. Lijadora de cinta, 25.000 pesetas.
12. Mechorradora «Nipuer» 14, 300.000 pesetas.
13. Agujereadora doble «Nipuer» 13, 165.000 pesetas.
14. Agujereadora múltiple «Nipuer» 11, 300.000 pesetas.
15. Circular doble «Egurko» 2000-138, 340.000 pesetas.
16. Lijadora planeadora LP-300, 100.000 pesetas.
17. Lijadora de rincones, 20.000 pesetas.
18. Lijadora «Mator», 80.000 pesetas.
19. Lijadora rodillo hinchable, 17.000 pesetas.
20. Mesa de montaje «Vercom» 1.500 x 1.500, 75.000 pesetas.
21. Mesa de montaje «Vercom» 1.500 x 1.500, 75.000 pesetas.
22. Secadero «Westair-Dryma» 13987, 160.000 pesetas.
23. Lijadora de molduras «Lejna» LM-75-N, 100.000 pesetas.
24. Circular simple «Felisati» Fel-82, 20.000 pesetas.
25. Compresor ABC Rf. AET-R-DV-1000, 300.000 pesetas.
26. Prensa de taquillones, 100.000 pesetas.
27. Cepilladora portátil, 10.000 pesetas.
28. Cepilladora portátil, 10.000 pesetas.
29. Extractor de 45 ø, 7.000 pesetas.
29. Extractor de 30 ø, 3.000 pesetas.
30. Compresor «Mercury» 7,5 HP, 60.000 pesetas.
31. Cámara de pintura de 2,30 metros, 20.000 pesetas.
32. Equipo de pintura «Mercury» 10502 Espit-Flall, 40.000 pesetas.
33. Calderin «Kripix» 30 litros, 2.000 pesetas.
34. Pistola pintura «Ywata» 71, 2.000 pesetas.
35. Cámara de pintura 5 metros, 25.000 pesetas.
36. Calderin «Kripix» 20 litros, 2.000 pesetas.
37. Equipo de pintura «Mercury» 10502 Espit-Flall, 40.000 pesetas.
38. Pistola pintura «Ywata» W-71-O, 2.000 pesetas.
39. Pistola pintura «Kripix» 100-250-E, 2.500 pesetas.
40. Pistola pintura «Victoria» 51-47, 3.000 pesetas.
41. Pistola pintura «Ywata» 70, 2.000 pesetas.
42. Pistola pintura «Copa» Kripix Ori-70, 2.000 pesetas.
43. Pistola pintura «Ywata» 70-02, 2.500 pesetas.
44. Pistola pintura «Kripix» 5100 P, 1.500 pesetas.

45. Pistola puntas «Atro» HP-1-25, 3.000 pesetas.
  46. Pistola puntas «Atro» HP-1-10, 2.500 pesetas.
  47. Pistola puntas grapas «Atro» HB-8/14, 3.000 pesetas.
  48. Pistola punta «Bea» 125 087-65704, 4.000 pesetas.
  49. Pistola grapas «Bea» 97/16 067-08950, 3.500 pesetas.
  50. Pistola grapas «Bea» 97/25 10-111, 4.000 pesetas.
  51. Pistola puntas «Bea» 125 087-0397, 2.000 pesetas.
  52. Pistola grapas «Bea» 14/50 16011, 10.000 pesetas.
  53. Pistola puntas «Atro» I-20, 3.500 pesetas.
  54. Pistola grapas «Bea» 97/25 49-00512, 3.000 pesetas.
  55. Diez lijadoras orbitales, 20.000 pesetas.
  56. Tres agujereadoras manuales «Black-Dekker», 7.000 pesetas.
  57. Sistema de aspiración, 15.000 pesetas.
  58. Agujereadora «Pades», 320.000 pesetas.
  59. Ordenador «Secoinsa» sistema 10/4, 150.000 pesetas.
  60. Máquina de escribir «Olivetti» línea 98, 15.000 pesetas.
  61. Máquina de escribir «IBM» executive, 18.000 pesetas.
  62. Aparato de aire acondicionado «Fedders», 20.000 pesetas.
  63. Aparato de aire acondicionado «Fedders», 25.000 pesetas.
  64. Cinco mesas de oficina, 10.000 pesetas.
  65. Máquina de calcular «Casio» HR-15, 1.500 pesetas.
  66. Calculadora «Casio» HR-11, 1.100 pesetas.
  67. Calculadora «Bohsei» 850, 2.500 pesetas.
  68. Cincuenta taquillones de madera en periodo de fabricación (30 modelo 3.33 y 20 modelo 3.35), 170.000 pesetas.
  69. Treinta taquillones de madera en periodo de fabricación modelo 3.22, 60.000 pesetas.
  70. Cien mesas de televisión de madera en periodo de fabricación modelo MTV-15 y 5.13, 180.000 pesetas.
  71. Treinta murales de varias medidas con cristal (veinte 19.02 y diez 19.03), 70.000 pesetas.
  72. Sesenta murales de otras medidas, de madera con cristales (40 modelo 19.04, 10 19.02 y 10 7.16), 140.000 pesetas.
  73. Doscientas mesas de centro, de madera, de varias medidas (50 C-62, 40 R-62, 40 1.27, 30 1.32, 30 C-500 y 10 1.33), 205.000 pesetas.
- Valorado todo ello en 5.949.100 pesetas, salvo error u omisión.

Dado en Valencia a 25 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Lloréns.—El secretario.—5.385-C (25087).

★

Don Francisco Ceres González, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del número 1626/83, promovido por «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sin Cebriá, contra don Bernardo Suñer Oliver, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 4 de junio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones esta-

blecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya tercera subasta será sin sujeción a tipo y las siguientes:

Primera.—Se admitirán posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

Vivienda en 5.ª planta alta, número 10; tipo H; tiene acceso por escalera C; ocupa una superficie de 121 metros y 80 decímetros cuadrados, se compone de vestíbulo, comedor-estar, cocina, baño, aseo y cinco dormitorios. Linda: Norte, con prolongación calle General Mola; Sur, vivienda puerta 9 de esta misma escalera, patio de luces y caja ascensor; Este, calle del Júcar, y Oeste; avenida de los Santos Patronos, asignada cuota participación en relación al total valor del edificio de un entero trescientas veintiséis milésimas por ciento.

La descrita vivienda forma parte del edificio denominado Sorolla, sito en Alcira, avenida de los Santos Patronos Bernardo y María y Gra-cia, finca 23.820.

Valorada en la cantidad de 7.810.000 pesetas.

Dado en Valencia 2 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Francisco Ceres González.—El Secretario, Antonio Ramos.—5.383-C (25085).

★

Don Francisco Ceres González, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del número 1.323 de 1984, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia, que litiga como pobre, representado por el Procurador señor Pardo Miquel, contra Vicente Gabarda Gallart, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 3 de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los

hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

Vivienda puerta 5, en la tercera planta alta, tipo A, de superficie construida de 141,74 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Poeta Mas y Ros; derecha, vivienda puerta 6, ascensor y escalera; izquierda, general del inmueble, y espaldas, vuelo de la planta baja. Tiene como anejo inseparable la plaza de aparcamiento número 17 en el sótano garaje. Forma parte del edificio en Valencia, con vistas a las calles Poeta Mas y Ros, del Poeta Andrés Cabreillea y a una calle en proyecto, en su parte trasera, números 93 y 95.

Inscrita en el Registro de Valencia número 1, al tomo 1.994, libro 385 de la sección 2.ª de afueras, folio 176, finca número 44.371.

Valorada en 3.400.000 pesetas.

Asimismo se ha señalado para la segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 1 de julio próximo, a las doce horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 3 de septiembre próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Valencia a 11 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Francisco Ceres González.—El Secretario.—5.602-C (26092).

#### VALLADOLID

##### Edicto

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 461/84, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, para la efectividad de un préstamo hipotecario constituido por doña Antolina Molina Pérez, en el que a instancia de la parte ejecutante se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, y término de veinte días, el inmueble hipotecado que se describe así:

Piso derecha tipo G, señalado con la letra C y con el número de orden en la división horizontal, situado en la planta primera del portal número 36 de la calle del Puente Colgante de esta ciudad. Tiene una superficie útil de 83,38 metros cuadrados, y linda: A la derecha, entrando, patio trasero de luces y piso primero interior derecha subiendo del portal número 39; izquierda, patio interior de luces, caja de escalera, patio interior de luces y piso primero izquierda, y fondo, patio de luces. Cuota de participación en el valor total del inmueble 0,645 por 100. Inscrito al tomo 1.540, libro 16, folio 169, finca 1.923.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día 3 de junio próximo, a las once de la mañana, y se advierte a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad de 2.655.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin lo cual no serán admitidos, y que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto

en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid a 14 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—4.306-C (20638).

#### VILAFRANCA DEL PENEDES

##### Edicto

Don Alejandro María Benito López, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vilafranca del Penedés y de su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 366/82 a instancias de la Caja de Ahorros del Penedés, representada por el Procurador señor Seguí García, contra don Agustín Burgui Selma, en reclamación de la cantidad de 4.040.407 pesetas, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que luego se relacionarán y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes objeto de subasta han sido tasados en la cantidad de 6.300.000 pesetas, celebrándose esta subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en Mesa del Juzgado el 10 por 100 del que fuera tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 4 de junio y hora de las diez.

Cuarta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran en Secretaría del Juzgado de manifiesto.

Quinta.—Se entiende que todo licitador los acepta como bastantes.

Sexta.—Que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el remate las acepta y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Planta baja, puerta cuarta de la casa número 41 de la carretera de la Marina, de El Prat de Llobregat; local comercial de superficie 110,62 metros cuadrados, constando de una sola nave diáfana.

La dicha finca consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat (número 3) al tomo 728, libro 203 del Ayuntamiento de El Prat de Llobregat, folio 122, finca 19.124.

En su virtud, para su oportuna publicación expido el presente en Vilafranca del Penedés a 25 de marzo de 1985.—El Juez, Alejandro María Benito López.—El Secretario, José Majo Llopart.—2.978-A (21930).

#### XATIVA

##### Edicto

Don Juan Rodríguez Martínez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Xàtiva y su partido.

Por el presente, hace saber: Que en autos civiles de juicio ejecutivo sobre reclamación de

cantidad, seguidos en este Juzgado bajo el número 383/84 a instancia del Procurador don Enrique G. Esteve Perales, en nombre y representación de don Liansinter, Sociedad Anónima contra don Joaquín Ferreres Vaello se ha acordado en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se dirán, embargados como de la propiedad de la demandada, para cuya celebración que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 4 de junio próximo a las once horas, y tendrá lugar con arreglo a las siguientes condiciones:

1.º Servirá de tipo, el de tasación de los bienes que asciende a 5.600.000 pesetas el primer lote y 6.680.000 pesetas el segundo lote.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y también podrán hacerse éstas por escrito en pliego cerrado.

3.º Los licitadores que deseen tomar parte, deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado a acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del referido tipo.

4.º Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la Subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de dichos títulos.

5.º El remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a tercero (previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate).

6.º Se tendrán en cuenta los preceptos que prescriben los artículos 1499, siguientes y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

7.º Y en prevención que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 28 de junio próximo, a las 11 horas para el remate de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo. De igual forma se señala el día 23 de julio próximo, a las 11 horas para la tercera subasta sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda.

Los inmuebles objeto de la subasta son los siguientes

Primer lote: Vivienda número uno situada en la primera planta alta a la izquierda del edificio recaeante a la calle Carlos Sarthou, del Bloque de edificios, sita en Játiva, sin número de policía, en la citada calle con fachada también recaeante a la calle particular. Ocupa una superficie construida de 136 metros cuadrados y 20 decímetros cuadrados, siendo útil de 140 y 1 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva al tomo 428 de archivo, libro 140 de Xátiva, folio 43 v.º, finca 14.108, inscripción tercera. Valorada en 5.600.000 pesetas.

Segundo lote: Urbana: Número 44. Vivienda décimo segundo piso, recaeante al frente del edificio sito en Játiva, Avenida del General Primo de Rivera, 2, cuya vivienda tiene señalada con el número 47, mide 125 metros y 1 decímetros cuadrados útiles y 167 metros, 13 decímetros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva al tomo 496, libro 171, de Xátiva, folio 228, finca 17.054, inscripción cuarta. Valorada en 6.680.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Xátiva a 27 de febrero de 1985.—El Juez, Juan Rodríguez Martínez.—El Secretario.—5.292-O (24652).

## ZAMORA

### Edicto

Don Manuel Luis Sola y Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zamora,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 13/1985, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Zamora, contra la entidad «Construcciones Arribas, Sociedad Anónima», domiciliada en esta ciudad, en reclamación de cantidad, y en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá, y cuya subasta, que se regirá por las normas de la Ley Hipotecaria, se celebrará en concepto de primera, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 30 de mayo próximo, a las once horas y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para intervenir en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, en metálico, o establecimiento al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de tasación que se indicará, pactado en la escritura.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados; todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de los mismos y sin que se destine a su extinción cantidad alguna del precio del remate.

### Finca objeto de subasta

Rústica de regadío, en término de Zamora, en las cercanías de la carretera de Almaraz o de Gijón y sitio Campo de la Verdad o Valbueno, con superficie de 15 áreas; lindante: Al norte, con Julia Segurado y con porción segregada y vendida a don Joaquín Ramos; por el sur, con finca matriz de la que se segregó; al este, con terreno de esa finca matriz, y al oeste, con camino particular de varias fincas. Tiene acceso a la carretera de Almaraz a través del camino servidumbre que luego se establecerá.

Sobre esta finca existen construidas varias edificaciones, según manifiesta la representación de la Sociedad hipotecante.

Una superficie de 363 metros cuadrados están dedicados a naves compuestas por cerramiento de bloques de cemento, cubierta de uralita y solera de hormigón.

Una superficie de 17 metros 5 decímetros cuadrados, destinados a fragua y construida con las mismas características que la descrita anteriormente.

Una superficie de 36 metros cuadrados, destinados a bodega, en semisótano, construida sobre muros de ladrillo, cubierta de teja y solado de cerámica.

Una superficie de 417 metros 5 decímetros cuadrados, destinada a cobertizo, sin cerrar frontalmente, compuesto por cerramientos de bloques de hormigón, cubierta de uralita y solera de hormigón. El resto de la superficie está destinada a accesos a estas dependencias y a parque.

Dicha finca resultó de la compra que realizó la Sociedad «Construcciones Arribas, Sociedad Anónima», a don Manuel Castaño Rodríguez, mediante escritura autorizada por el Notario don Luis Avila Alvarez, el 26 de febrero de 1979.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zamora al tomo 1.678, libro 391, folio 218, finca número 33.341, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 5.538.000 pesetas.

Zamora, 9 de abril 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Luis Sola.—El Secretario, Arturo Merino.—3.476-A (25882).

## ZARAGOZA

### Edicto

Don César Doral Navarro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 127/1984-B, seguido a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Uriarte, contra «Industria Aceitera de Caspe, Sociedad Anónima», se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 30 de mayo de 1985, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta y precio de tasación

Urbana.—A la carretera de Maella, señalada con el número 4, de 2.712 metros cuadrados de superficie, de los que 871 metros cuadrados son cubiertos y el resto descubiertos, y linda en su conjunto: Derecha, entrando, Hermanas de los Ancianos Desamparados; izquierda, Félix Cortés Bergés, y espalda, herederos de Ahuación Barrachina Sancho. Inscrita al tomo 49, folio 79, libro 25, finca número 2.928, inscripción 1.ª Valorada en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 11 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, César Doral Navarro.—El Secretario.—2.154-3 (23439).

★

Don Santiago Pérez Legasa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hago saber: Que el día 4 de junio de 1985, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio del artículo 131 Ley Hipotecaria, seguido al número 1.499-C de 1984, a instancia del Procurador señorita Gastesi, en representación de don Alfonso Asenjo Beltrán, contra don Edgardo Vique y doña María Elena Monge Marco, domiciliados en Zaragoza, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del precio de tasación. Que no se admitirán posturas que no cubran el avalúo. Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. Que se anuncia la subasta a instancia del actor, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá

que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación.

1. Número setenta y cuatro. Vivienda A en planta cuarta; tiene una superficie construida de 61,23 metros cuadrados; tiene acceso por la escalera número 4 de la urbana en Zaragoza, calle Doctor Cerrada, número 7, en esta ciudad. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

2. Número setenta y cinco en esta ciudad. Vivienda B en la planta cuarta; tiene una superficie construida de 54,06 metros cuadrados; tiene acceso por la escalera número 4 de la calle Doctor Cerrada, número 7, de Zaragoza. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

3. Una participación indivisa de 0,0656/13 avas partes, que da derecho exclusivo y excluyente a la utilización del aparcamiento número 317 en el sótano tercero de la casa número 7 de la calle Doctor Cerrada, de Zaragoza. Valorada en 300.000 pesetas.

4. Número setenta y ocho. La vivienda B en la planta quinta; tiene una superficie construida de 54,06 metros cuadrados, con acceso a la escalera número 4 de la casa, número 7 de la calle Doctor Cerrada, de Zaragoza. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

5. Número dieciocho A. Oficinas o despachos señalados con el número 4, en la octava planta alzados por el n.º digo que son susceptibles de ser divididos en varios; y que ocupa una superficie útil de unos 105 metros cuadrados del edificio sito en esta ciudad, denominado Edificio Cesaraugusta, en la calle del Coso, señalada por los números 98-100. Valorada en 2.500.000 pesetas.

6. Una participación indivisa de un entero 30 centésimas por 100, que le concede con carácter exclusivo el uso y aprovechamiento de una porción, delimitada con pintura en el pavimento de la planta menos dos y señalada con el número 3 del local destinado a zona de aparcamiento de vehículos, que se desarrolla en las plantas menos cuatro, menos tres y menos dos, con acceso desde la calle Hermanos Ibarra, mediante rampa, del edificio sito en esta ciudad, denominado Edificio Cesaraugusta, en la calle del Coso, señaladas con el número 98-100. Valorada en 300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 16 de marzo de 1984.-El Magistrado-Juez, Santiago Pérez Logasa.-El Secretario.-4.643-C (22236).

El ilustrísimo señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza.

Hago saber: Que el día 30 de mayo de 1985, a las diez horas de su mañana, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta de las seis fincas que se describen en los edictos, anunciando la primera, publicados en el «Heraldo de Aragón» el día 24 de enero, y «Boletines Oficiales» de la provincia de Huesca y del Estado de los días 2 y 6, respectivamente, de febrero, todos de 1985, pues así lo tengo acordado en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 1.179 de 1984, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón, y Rioja, que litiga de pobre, representada por la Procuradora señora Bonilla Paricio, contra don José María Miralves Marco y doña Dolores Badía Plana, don Jerónimo Miralves Marco y don

Ascensión Miralves Eras y don Joaquín Castro Murillo.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en esta subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; y que no se admitirán posturas inferiores a dicho precio, rigiendo en todo lo demás las condiciones que se indican en los mencionados edictos.

Dado en Zaragoza a 27 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, Vicente García-Rodeja y Fernández.-El Secretario.-5.563-C (25886).

★

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de esta ciudad.

Hace saber: Que en autos número 1.143/1982, a instancia de «Banco Occidental, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Peiré, y siendo demandada doña Matilde Izquierdo Plou, con domicilio en Villanueva de Gállego, Polígono Industrial «San Miguel», carretera de Huesca, kilómetro 9,600, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero. Cuarta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 30 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 27 de junio siguiente; en ésta, las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 24 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes: Derechos que la demandada, doña Matilde Izquierdo Plou, ostenta sobre la nave industrial señalada con la letra T y el resto de la nave U de la calle primera, por donde tiene su entrada, en término de Villanueva de Gállego, partida Las Navas, lindando con la carretera de Huesca, kilómetro 9,600, comprada en documento privado a don José Luis Alonso y a don Félix Abad Sánchez. Tiene una superficie aproximada de 1.100 metros cuadrados más oficinas.

Tasada pericialmente en 7.000.000 de pesetas. Piso quinto, letra A, en la quinta planta alzada, escalera séptima del edificio ubicado en la ciudad de Jaca, en su avenida de Francia, sin número (hoy 36), de 69,79 metros cuadrados, con una cuota del 0,536 por 100 de la comunidad general y una veinticuatroava parte en los gastos de la escalera séptima. Linda por la izquierda, entrando, con la calle San Marcos. Es la finca registral número 6.515, al tomo 837, folio 233.

Tasada pericialmente en 3.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 29 de marzo de 1985.-El Juez.-El Secretario.-2.197-3 (23935).

★

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 290 de 1984, a instancia del actor «Banco Exterior de España,

Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sancho, y siendo demandado don César Soria Navarro, mayor de edad, vecino de Zaragoza, carretera de Valencia, kilómetro 7, y don Joaquín Soria Marquet, mayor de edad, vecino de Cariñena, calle Arrabal Alto, 7. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la liquidación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Segunda subasta: El 30 de mayo próximo; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 27 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Almacén en Cariñena (Zaragoza), de 1.500 metros cuadrados de superficie. Inscrito al tomo 1.124, libro 123, folio 79, finca número 9.392.

Tasada pericialmente en 5.000.000 de pesetas.

2. Casa, sita en la calle del Medio, de Cariñena (Zaragoza), que se encuentra inscrita al tomo 224, libro 19, folio 172, finca 2.596.

Tasada pericialmente en 1.000.000 de pesetas.

3. Casa, sita en la calle del Hospital, de Cariñena (Zaragoza), que se encuentra inscrita al tomo 224, libro 19, folio 167, finca 2.597.

Tasada pericialmente en 9.000.000 de pesetas.

4. Secano de una hectárea de superficie, sito en el término municipal de Cariñena (Zaragoza). Se encuentra inscrita al tomo 1.177, libro 135, folio 15, finca 11.500.

Tasada pericialmente en 250.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 2 de abril de 1985.-El Juez.-El Secretario.-5.460-C (25505).

★

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 1.066 de 1982, a instancia del actor «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sancho, y siendo demandado don Juan José Vallejo Fuertes y don Jesús Angel Vallejo Fuertes, solidariamente, con domicilio en Falces (Navarra), se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Segunda subasta: El 30 de mayo próximo; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 27 de junio próximo inmediato y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Finca sita en término de Martín Pastor, de 25 áreas, inscrita al tomo 1.194, folio 90, Registro de Tafalla, finca 5.212.  
Tasada en 315.000 pesetas.
  2. Otra en Rebollos, de 15 áreas 14 centiáreas, tomo 1.194, folio 179, finca 5.253.  
Tasada en 190.000 pesetas.
  3. Otra en Espartosa, de 71 áreas 84 centiáreas, inscrita al tomo 1.276, folio 42, finca 6.120.  
Tasada en 900.000 pesetas.
  4. Finca en Ponfollas, de 1 hectáreas 25 áreas 79 centiáreas, inscrita al tomo 1.131, folio 817, finca 4.569.  
Tasada en 1.575.000 pesetas.
  5. Otra en término de Espartosa, de 35 áreas 92 centiáreas, inscrita al tomo 1.181, folio 181, finca 5.138.  
Tasada en 450.000 pesetas.
  6. Finca en término de Espartosa, de 71 áreas 84 centiáreas, inscrita al tomo 1.405, folio 31, finca 4.177.  
Tasada en 900.000 pesetas.
  7. Otra en término de Espartosa, de 25 áreas 35 centiáreas, inscrita al tomo 1.119, folio 242, finca 4.468.  
Tasada en 320.000 pesetas.
  8. Otra en término de Espartosa, de 53 áreas 8 centiáreas, inscrita al tomo 1.211, folio 73, finca 5.320.  
Tasada en 665.000 pesetas.
- Inscritas todas las fincas en el registro de la Propiedad de Tafalla.

Dado en Zaragoza a 3 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.264-C (24600).

★

El Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 1.889 de 1982-A a instancia del actor Caja de Ahorros de la Inmaculada, representado por el Procurador señor Del Campo, y siendo demandado Joaquín Arruëgo Brusau y otros, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá oerse a tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte que se sacan a subasta a instancia de la actora sin suplirlos, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del acto quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Segunda subasta: El 4 de junio siguiente: en ésta, las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 4 de julio próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

- 1.º Piso 2.º, puerta 2, tipo H, de la escalera 3, en la planta 2.ª planta superior, de 187,32

metros cuadrados de superficie, con plaza de garaje incluida, y con una participación de 0,48 enteros por ciento en el total del complejo residencial Parque de Hispanidad de Zaragoza, en el bloque 10. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3, al tomo 1.294, folio 1, finca 38.441. Valorado en 6.500.000 pesetas.

2.º Plaza de garaje sita en planta de sótano menos uno, señalada con el número 42, de 26,80 metros cuadrados de superficie, sita en la calle Arzobispo Doménech, 30-32, de Zaragoza. Inscrita al tomo 3.638, folio 93, finca 17.082. Valorada en 600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 11 de abril de 1985.—El Juez.—El Secretario.—5.623-C (26194).

## JUZGADOS DE DISTRITO

### MOSTOLES

#### Edicto

Doña María Victoria Rojo Llorca, Juez de Distrito de esta villa de Mostoles (Madrid).

Hago saber: Que en providencia de esta fecha, dictada en los autos de proceso civil de cognición número 363/82, seguidos en este Juzgado por demanda de la Comunidad de Propietarios de la Avenida Olímpica número 7 de Mostoles, representada por el Procurador don Samuel Martínez de Lecea Muñoz, se ha acordado saber a pública subasta por segunda y tercera vez, y por término de veinte días la finca que después se reseñará embargada a don Carlos Fraile Bueno, valorada pericialmente en la suma de 1.900.000 pesetas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta o subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado sita en la plaza de España, número 1 (semisótano del Ayuntamiento).

La segunda subasta tendrá lugar el día 3 de junio de 1985, a las doce horas, por el precio de 1.425.000 pesetas.

La tercera subasta, de no adjudicarse los bienes en la segunda, se celebrará el día 10 de julio de 1985, a las doce horas, sin sujeción a tipo alguno.

Segunda.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la respectiva subasta, debiendo consignar en la tercera una cantidad igual a la de la segunda.

Tercera.—En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que los licitados los aceptan, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que los autos y certificaciones de cargas del Registro se hallan en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en el remate, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Urbana: Finca número 23, piso 6.º, letra C, en la plaza 6.ª del edificio 45 del polígono 13 de Mostoles. Linda por todos lados con la parcela de la que procede el solar, y además, al frente,

busco del ascensor, meseta de planta y vivienda letra D, e izquierda, edificio 44; consta de estar comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con tendero y cuarto de baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mostoles al tomo 455, folio 94, finca 36.348.

Dado en Mostoles a 25 de febrero de 1985.—El Juez de Distrito, María Victoria Rojo Llorca.—El Secretario.—3.448-C (17109).

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados civiles

Don Ramiro Manubens González Sandoval, Juez de Instrucción del Juzgado número 1 de Barcelona.

Por la presente, que se expide en méritos de sumario, número 86, de 1984, sobre proxenitismo, se cita y llama al procesado Carlos Estrada Lucas, hijo de Miguel y de María del Carmen, natural de Barcelona, de estado casado, profesión panadero, de veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, Nuestra Señora del Port, 279, 1.2, para que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado, sito en el edificio Juzgado para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Barcelona, 30 de noviembre de 1984.—El Juez de Instrucción, Ramiro Manubens González Sandoval.—El Secretario.—267 (9174).

★

Don Ramiro Manubens González Sandoval, Magistrado-Juez de Instrucción del Juzgado número 1 de Barcelona.

Por la presente, que se expide en méritos de sumario número 91, de 1984, sobre homicidio frustrado, se cita y llama al procesado Enrique Ortega Pares, hijo de Juan y de Enriqueta, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión peón, de cincuenta y un años de edad, nacido el 17 de mayo de 1933, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Nueva de San Francisco, 2, pensión «Tina», para que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado, sito en el edificio Juzgado para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Barcelona, 18 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez de Instrucción, Ramiro Manubens González Sandoval.—El Secretario.—354 (12474).